

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA



*Conflictos por tierras y bosques entre Aranza y
Quinceo: consecuencias socioambientales
1946-1994*

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA
QUE

P R E S E N T A:

Héctor David Ruiz Garibay

A S E S O R A D E T E S I S:

M.C. Laura E. Solís Chávez

... ..

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO

ABRIL DEL 2011

ÍNDICE

I.- Características geohistóricas de la comunidad indígena de Aranza.

I.1.- Marco geográfico.	16
I.1.1.- La meseta purépecha.	19
I.1.2.- Economía y cultura.	23
I.2.- Marco histórico de la tenencia de la tierra.	26
I.2.1.- La tierra en la época prehispánica y colonial.	28
I.2.2.- La conquista.	33
I.2.3.- Aranza colonial.	38
I.3.-Problemas entre comunidades tarascas o purépechas	40

II.- Desamortización de tierras de comunidad en la meseta purépecha: conflictos socioambientales.

II.1.- El reparto de tierras de comunidad en Aranza (1869-1899).	48
II.2.- El gobierno porfirista y sus nuevas funciones en la división del territorio entre Aranza y Quinceo (1902-1904).	55
II.2.1.- División territorial del distrito de Uruapan y sus repercusiones.	64
II.3.- Conflictos socioambientales por el territorio.	73

III.- Aranza y Quinceo en conflicto.

III.1- La revolución mexicana y la restitución de tierras a pueblos indígenas.	80
III.2.- Uso y manejo de las tierras comunales.	92

III.3.- Autoridades civiles y comunales de Aranza y Quinceo en defensa de su pueblo.	97
III.3.1.- Argumentos para la defensa de sus linderos (1946-1994).	103
III.3.2.- Enfrentamientos armados (1942-1953).	108
III.4.- La resolución presidencial de tierras comunales (1994): la situación socioambiental en la región de estudio.	112
III.4.1.-La situación socioambiental en la región de estudio.	117
Conclusión	120
Bibliografía	123

INTRODUCCIÓN

La historia de Michoacán no se concibe sin los movimientos sociales de la lucha por la tierra; desde luego las comunidades indígenas no han escapado de ella, para muestra de esto, en la actualidad se siguen resistiendo a perder la posesión de sus territorios y lo más significativo es que por estas razones nos remitimos a épocas históricas remotas y en todas ellas encontramos conflictos por territorios, conflictos que se pueden observar en la actualidad¹.

En la historia mundial, nacional y local se lee con cierta frecuencia acerca de conflictos armados, problemas legales y políticos, zonas ecológicas en peligro, enemistad entre vecinos y desintegración familiar como consecuencia de la falta de límites claros en los linderos de propiedades, de estados, municipios y aun entre un país y otro. Así, el problema por la tierra repercute en el medio ambiente, debido principalmente a la explotación tanto de recursos naturales como de la fuerza de trabajo. Un ejemplo en una región del estado de Michoacán son los conflictos entre Aranza y Quinceo, resultado de un proceso histórico que debe de analizarse en toda su complejidad.

Interesados en esta problemática es que surgió el tema de este trabajo titulado “Conflictos por tierras y bosques entre Aranza y Quinceo: consecuencias socioambientales, 1946-1994”. “El tema se inscribe en el análisis de la historia de las comunidades indígenas y las formas de propiedad que recibieron cada una de ellas”², por lo tanto en la presente tesis, abordamos el impacto que tuvo el conflicto en la estructura socioambiental, basándonos en las leyes que se aplicaron en Michoacán y particularmente en los pueblos indígenas de Aranza y Quinceo para analizar sus repercusiones.

Estudiamos el problema sobre las diferentes maneras de resistencias que en este caso el pueblo de Aranza que era el afectado utilizó de manera legal o violenta, como lo fueron las demandas ante el tribunal agrario del estado y las revueltas y enfrentamientos armados

¹ Sáenz Gallegos, Catalina, *Repercusiones de la política de reparto de bienes comunales en el municipio de San Juan Parangaricutiro (1861-1908)*, tesis de maestría en ciencias, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 1.

² *Ibíd.*, p. 2.

entre ambas comunidades, para defender la tierra y el bosque ante la comunidad de Quinceo, que era la que intentaba apoderarse de más propiedades mediante la invasión y tala de árboles en la zona de conflicto por límites.

Hoy en día se puede observar con precisión el conflicto ya que continúa la explotación del bosque por ambas comunidades afectando principalmente la sustentabilidad de los recursos naturales de la región.

Es por eso que en el presente trabajo pretendemos estudiar y entender este fenómeno socio-ambiental de lucha por la defensa del territorio a través de los valiosos documentos existentes en los archivos históricos de ambas comunidades, enfocado principalmente a la comunidad de Aranza partiendo de 1946, ya que es el año donde se intensifican los conflictos de las comunidades por el territorio, culminando el periodo de estudio en 1994 fecha en que se declara el lindero de propiedad entre Aranza y Quinceo a través de la resolución presidencial del estado.

La intención es aportar así en esta investigación una forma de hacer trabajo histórico partiendo del conocimiento empírico para analizar los conflictos socioambientales que trae consigo los problemas por la tierra, así como los deterioros y cambios que han sufrido las comunidades de Aranza y Quinceo en el medio ambiente, ya que por ser el bosque y la tierra la fuente de recursos económicos, en la actualidad y precisamente por estos breves nadie se ha preocupado por reforestar lo que ya ha sido explotado, con múltiples consecuencias.

La bibliografía consultada para nuestro estado de la cuestión que nos ayudó a adentrarnos a nuestro trabajo fue la siguiente:

- ✓ Hernández López, Gertrudis, *Los conflictos por tierras en Urén municipio de Chilchota y sus repercusiones en el manejo del territorio (1902-1984)*, (tesis). Esta obra fue muy importante ya que nos muestra aspectos fundamentales de nuestro problema de estudio, asimismo ayudó en gran parte para entender el concepto de

región, la estructura de análisis para resaltar hechos de un conflicto y el manejo de los recursos forestales con el uso de mapas que tiene como finalidad ubicar a los pueblos en conflicto y analizar las repercusiones socioambientales.

- ✓ Hernández Díaz, Jaime, *Michoacán, historia, paisajes y cultura*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 2000. esta obra fue tomada para poder entender qué criterios se deben tomar en cuenta para regionalizar un territorio y la práctica para estudios que van de lo general a lo particular.
- ✓ Knowlton, Robert J., *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985. Esta obra nos indica la forma de reparto y el proceso de la desamortización de tierras en México desde los años de reforma hasta el periodo porfirista, donde encontramos los grandes problemas por bienes territoriales que iban desde la violencia, maltratos y abusos, hasta la preocupación del gobierno en sus diferentes periodos para organizar los limites y repartos de las comunidades, por medio de los decretos y leyes publicados a través de los años de nuestra historia. Otro punto importante que retoma el autor, es la guerra civil entre las elites sociales, ya que señala la forma de vida y las repercusiones ocasionadas cada vez que se llevaba a cabo un nuevo reparto territorial.
- ✓ Sáenz Gallegos, Catalina, *Repercusiones de la política de reparto de bienes comunales en el municipio de San Juan Parangaricutiro (1861-1908)*, (tesis). De esta investigación se tomaron en cuenta los apartados referentes a la tenencia de la tierra desde el periodo prehispánico hasta principios del siglo XX, así como los aspectos económicos y políticos de nuestro país y la caracterización que hace de las comunidades, ya que nos presenta un panorama referente a los procesos de organización para el reparto de tierras y la legislación.

De acuerdo a nuestras interrogantes:

1.- ¿Qué consecuencias socioambientales trajo el conflicto por tierras y bosques para las comunidades de Aranza y Quinceo?

3.- ¿Por qué se generó el conflicto entre la comunidad de Aranza con Quinceo?

2.- Durante el conflicto ¿Qué argumentos presentaba cada comunidad para comprobar que el territorio en disputa le pertenecía tanto a Quinceo como a Aranza?

Las logramos resolver en su totalidad gracias al esfuerzo y asesoramiento obtenido a lo largo de esta investigación.

Para nuestros objetivos logramos:

- * Identificar las consecuencias socio-ambientales del conflicto por terrenos y bosques para las comunidades de Aranza y Quinceo.

- * Analizamos y comprendimos los argumentos que presentaban las comunidades de Aranza y Quinceo para comprobar que el territorio en disputa perteneciera a alguno de ellos.

- * Identificamos las causas que generó el conflicto entre la comunidad de Aranza con Quinceo.

- * Rescatamos la historia oral sobre la forma de vida de estas comunidades indígenas.

- * Explicamos cómo se encontraban integradas y porque era tan importante la relación de estas comunidades con el medio ambiente y sus recursos naturales.

* Mostramos las formas pacíficas y/o violentas que utilizaron las comunidades en conflicto durante la lucha por el territorio en disputa

El enfoque teórico metodológico que recurrimos fue:

El método sociológico, que consiste en estudiar el comportamiento del hombre en el entorno social, nos ayudó a explicar la realidad socioambiental, así como los conflictos territoriales de las dos comunidades.

También nos ayudó esta propuesta para estudiar nuestro tema desde un marco legal o jurídico, es decir, qué papel jugó el gobierno en estos hechos. Del mismo modo nos ayudó a comprender el entorno social que abordamos, las comunidades indígenas de Aranza y Quinceo que cuentan con un origen rural y comunal, así como un pensamiento plenamente religioso y prácticas comunitarias para trabajar sus recursos económicos, como la artesanía de madera y el cultivo de maíz.

Para lo anterior recurrimos a autores como:

Luis González y González y su microhistoria que nos muestra una perspectiva analítica vista desde el ámbito de lo general a lo particular, otro método importante es el de Erik Hobsbawm que maneja la “Historia desde abajo” donde su propuesta metodológica nos enseña una forma de investigación que consiste en cómo sacar provecho a nuestras fuentes, es decir manejando un sistema para abordar problemas históricos tocando en estas diferentes fuentes como las orales, documentales y bibliográficas³ y estudiando aquellos actores sociales que no han sido abordados en investigaciones.

Asimismo fue de mucha utilidad la propuesta del método cuantitativo de Ciro Cardoso como una herramienta de recolección, para que el historiador pueda analizar e interpretar datos de determinado fenómeno histórico, esto mediante la elaboración de cuadros que

³ Ibíd., p. 3.

fueron aplicados para la información sobre las actividades económicas y los recursos naturales con los que contaban los pueblos en conflicto, Aranza y Quinceo.

La Geografía histórica fue de mucha importancia para nuestra investigación, logramos utilizar cartas geográficas, mapas y planos que nos permitieron conocer los linderos de las comunidades entre Aranza y Quinceo en sus diferentes épocas, así mismo nos apoyamos en la realización de visitas a la zona en conflicto para observar la realidad y elaborar planos de límites entre ambas comunidades. La Geografía histórica también nos ayudó al análisis de los cambios ecológicos, revisar los límites de propiedad, los tipos de viviendas y sus transformaciones, así como el entorno natural, el área de bosques, los nacimientos de agua y la disminución o incremento de la cubierta vegetal y el uso o manejo de los recursos naturales, al igual que el surgimiento del conflicto.

La historia oral fue otro recurso de gran importancia, ya que por medio de esta corriente, y gracias a la temporalidad de nuestro tema, pudimos realizar trabajo de campo, que consistió en llevar a la práctica entrevistas a personas mayores de la comunidad de Aranza, que proporcionaron información para entender nuestro trabajo de investigación.

Como parte del método de investigación también fue clave, mi asistencia al seminario de historia ambiental y desarrollo regional en donde presentamos y analizamos los avances de la investigación.

La conceptualización:

Para la elaboración del trabajo histórico tuvimos que percibir una serie de conceptos que se manejaron en la investigación, que fueron fundamentales y que deben ser aclarados para así tener una mejor comprensión de nuestro tema de estudio.

Bienes comunales: “Aquel que pertenece a una comunidad o colectivo (especialmente, ayuntamiento o concejo) que no es patrimonio privado del ente corporativo. Se denomina

bien comunal a un determinado ordenamiento institucional en el cual la propiedad está atribuida a un conjunto de personas”⁴.

Comunidad: “Colectividad, agrupación, sociedad y se entiende como una unidad socioeconómica particular determinada por la simple forma legal de propiedad de la tierra y con explotación familiar”⁵.

Conflicto: (Problema o atolladero) serie de luchas y combates entre dos partes o más en disputa, teniendo sentimientos contrarios de intereses⁶.

Lindero: “Se refiere a los límites geográficos y territoriales entre dos propiedades”⁷.

Propiedad: “Posesión, atributo o cualidad característica; poder virtud”⁸.

Reparto agrario: “Distribución de tierras que se le dio mayor consistencia al ejido como unidad fundamental de la producción. El reparto de tierras a los campesinos”⁹.

Socioambiental: “se describe como las interrelaciones hombre-naturaleza. Desde su surgimiento, engendraron una relación hombre-hombre, valoradas como incipientes en su significación planetaria, dado el número reducido de la población y el limitado desarrollo de las fuerzas productivas de entonces. Sin embargo, esas interacciones iniciales de subsistencia ya estaban dotadas de técnicas que conducían progresivamente al incremento de la producción. Tal como planteara Smith ‘la producción de un excedente permanente y el desarrollo de la división del trabajo, brindaron el fundamento requerido para el surgimiento de las clases sociales. El trabajo humano producía la primera naturaleza y las relaciones humanas, la segunda’. A medida que la interacción naturaleza-sociedad ganaba en intensidad, resultado del mejor conocimiento de sus recursos y de las técnicas para su

⁴ http://es.mimi.hu/economia/bien_comunal.html, accesada el día 18 de febrero del 2011.

⁵ Corripio, Fernando, *Diccionario de ideas afines*, Barcelona, Editorial Heerder, 1985, p. 218.

⁶ *Ibid.*, p. 223.

⁷ Silva Gómez, Guido de, *Breve diccionario etimológico de la lengua española*, México, Colegio de México, 1988, p. 417.

⁸ *Ibid.*, p. 569.

⁹ http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/jalisco/html/sec_87.html, accesada el día 15 de abril del 2010

aprovechamiento, avanzaban los deterioros de las relaciones del hombre con la naturaleza y de las relaciones entre los propios hombres. Se descubrían más y más ‘ofertas’ de la naturaleza y se victimizaban las demandas; las de la naturaleza y de algunos hombres, relegadas y la de otros hombres exaltadas”¹⁰.

De acuerdo a la tipología de fuentes:

Una vez delimitado nuestro tema, el proyecto fue encaminado a la siguiente fase, la investigación de las fuentes a utilizar en nuestro trabajo

De acuerdo a la temporalidad (1946 – 1994) recurrimos a la historia oral. Realizamos algunas entrevistas a la gente de la comunidad de Aranza

Para dar pie y forma al problema elegido “conflictos por tierras y bosques entre Aranza y Quinceo; consecuencias socioambientales, 1946-1994.” manejamos fuentes de primera mano.

En primer lugar trabajamos el archivo muerto de la comunidad de Aranza, en donde encontramos cartas, peticiones a instituciones, citatorios, entre otros, así como la resolución presidencial de 1946 que nos permitió observar la situación territorial que el gobierno manifestó, nos permitió conocer las acciones tomadas de los representantes de bienes comunales durante el conflicto.

El uso de la hemerografía fue también de gran utilidad, ya que nos proporcionó información de la prensa que en su momento dio a conocer sucesos importantes del conflicto, para obtener la información, se realizaron visitas a la hemeroteca de la Universidad.

¹⁰ http://www.bvs.sld.cu/revistas/spu/vol22_1_96/spu06196.htm, accesada el día 15 de abril del 2010.

Los archivos del Poder Ejecutivo y el Archivo General Agrario fueron los principales acervos consultados en sus ramos de hijuelas, secretaría de gobernación y series de división territorial así como la comisión agraria mixta.

Nuestro enfoque para el contexto histórico fue el siguiente:

El gobierno de Michoacán en 1827 realizó un proyecto económico, el cual determinó que la propiedad de la tierra estuviera en manos de particulares y como propiedad privada, se acordó que la propiedad colectiva que se encontraba en manos de las comunidades indígenas fuera repartida entre los mismos pobladores.

En lo referente a la propiedad de las comunidades indígenas en Michoacán, el proyecto impulsó una serie de leyes de la propiedad comunal y la propiedad privada (1827 a 1902), es decir impusieron recibir como propiedades privadas los bienes comunales que le pertenecieran a la gente de todo el pueblo.

En el sexenio gubernamental del general Lázaro Cárdenas del Río se retomó el proyecto agrario, cuya finalidad era impulsar el desarrollo capitalista de la agricultura mexicana, así como una reforma agraria que decretó concentrar la atención en la propiedad tanto privada como comunal. Pero ¿hubo alguien que no respetase este decreto?, pues a nivel regional sí, fue el caso de Michoacán, en las comunidades indígenas de la meseta purépecha o tarasca, se dieron una serie de conflictos entre ellas por propiedad de territorio, explotación de las tierras y bosques, dando como resultado una serie de enfrentamientos por territorios entre campesinos de las comunidades de estos lugares.

Todo esto porque, como sabemos, para las comunidades indígenas la tierra y su riqueza es como la madre: se cuida porque proporciona vida, asegura la subsistencia de la comunidad pero también la cultura. Si regresamos un poco a lo anterior creemos que después de todo si hubo influencias de la revolución, gracias al reparto agrario, esto se llevaría por un buen camino para solucionar este problema que permaneció 48 años a partir de 1946 afectando en diversos campos políticos y sociales.

Sin embargo todavía existen problemas referentes a nuestro tema de estudio. En el periódico *La Voz de Michoacán*, en su edición del 5 de septiembre del 2003, p. 37, según el secretario en ese momento de la Reforma Agraria, Florencio Salazar Adame existen catorce conflictos graves derivados de la tenencia de la tierra en todo el país, en los cuales siete corresponden a Michoacán y de manera particular a la meseta purépecha. Así mismo opina que de las 64 comunidades de la región, 49 tienen algún tipo de problema por la posesión de la tierra y robo de madera incluyendo aquí el conflicto entre Aranza y Quinceo. Reafirma que la problemática en estas comunidades en su mayoría es por falta de documentación de la propiedad, problemas de agua y como mencionamos anteriormente por la tala clandestina de madera¹¹.

En el periódico *La Jornada Michoacán*, en su edición del 16 de julio del 2004, p. 10 menciona que el primer ordenamiento constitucional del territorio fue hecho en 1825 que consistía en la necesidad de marcación colonial, así dividiendo al estado en cuatro departamentos, setenta y dos partidos y municipalidades y se instauró la autoridad del prefecto para cada departamento, con la intención de hacer cumplir y respetar las disposiciones del gobernador y el Supremo Tribunal. Este primer ordenamiento constitucional se inició con la ley de división territorial del estado, puesto que la última promulgada durante la gubernatura de Aristeo Mercado identificaba unidades de población y administrativas, llámese municipio, tenencia, haciendas y rancherías pero carecían de coordenadas y puntos de referencia para captar los límites territoriales¹². En cuanto a nuestro tema de investigación, el territorio en disputa se ubica al sur del pueblo de Aranza, colindante con la comunidad de Quinceo.

Aranza se sitúa a los 120° 18' 42" de longitud oeste y a los 19° 41' 45" de latitud norte con una altura de 2215 metros sobre el nivel del mar: señalada específicamente en el kilómetro

¹¹ Ramírez, Liliana, "Se alarga lio por terrenos", en: *La voz de Michoacán*, Morelia, Mich., Hemeroteca Pública Universitaria "Mariano de Jesús Torres", viernes 5 de septiembre del 2003, año LVI, Núm. 18, sección A, p. 37.

¹² Aguilera, Antonio, "Demandan comuneros les sean devueltas las tierras expropiadas", en: *La Jornada Michoacán*, Morelia, Hemeroteca Publica Universitaria "Mariano de Jesús Torres", viernes 16 de julio del 2004, año I, Núm. 88, p. 10.

36 de la carretera federal Carapan-Playa Azul. Limita al oriente con la comunidad de Cherán, al norte con la comunidad de Cheranástico, al sur colinda con la localidad de Quinceo y al poniente con el municipio de Paracho. Cuenta con una superficie territorial de aproximadamente 2196.28 hectáreas. El pueblo está compuesto por una población aproximada de 2881 habitantes según el INEGI en el 2007, se dedica principalmente a la artesanía en hilado, como rebozos, baberos, tejidos en algodón y bordados; con la madera se elaboran guitarras de juguete, maraca, güiro, perinola o pirinola y baquetas.

Para llegar a la comunidad de Quinceo se toma la desviación de Capacuaro y se recorren 12 kilómetros de carretera. Limita al norte con la comunidad de Aranza al oriente con la comunidad de Aran-Tepakua y al poniente con la localidad de Capacuaro, es una comunidad que se compone por alrededor de 2000 habitantes dedicados principalmente a la agricultura, venta y explotación forestal así como la artesanía y muebles¹³ (roperos, camas, cocinas integrales, comedores).

El contexto histórico gira en torno al territorio y el bosque que ubicado en las comunidades es reclamado ya sea por uno o por otro. El problema es complicado por la falta de cartografía actualizada y correcta para que los comuneros cuenten con información para sustentar sus argumentos.

Nuestro planteamiento hipotético es el siguiente:

Las consecuencias socioambientales que trajo el conflicto por tierras y bosques para las comunidades de Aranza y Quinceo se manifestaron de diversas formas: en primer lugar el uso conflictivo de las tierras de los bosques, las rivalidades entre personas de cada pueblo, los excesos de explotación de los recursos naturales por un uso inmoderado del recurso y sin posibilidades de programar o planear la explotación, empobreció tanto a la población como a los ecosistemas perdiéndose la posibilidad de un manejo sustentable del bosque,

¹³ Romero Sanabria, Minerva, *Aranza 1ra. Convocatoria de historia y cultura de nuestro pueblo*, Paracho, Ayuntamiento de Paracho, 2007, p. 9.

generándose además enfrentamientos armados lo cual dejaría como consecuencia la pérdida de algunas vidas humanas y conflictos entre familias.

Los argumentos que presentaban tanto la comunidad de Aranza como la de Quinceo para la defensa del territorio en disputa estuvieron basados en documentos que se remontan a los diversos periodos de la historia desde el siglo XVI al siglo XX, en donde argumentaban la necesidad de trabajar y explotar los recursos existentes para el sostenimiento económico de cada pueblo.

Las causas que generaron el conflicto entre las comunidades de Aranza y Quinceo fueron la imprecisión en los títulos de propiedad, que creó tala inmoderada por parte de la comunidad indígena de Quinceo, ya que para esta la venta de madera era su principal fuente de ingresos económicos, lo que trajo como consecuencia las denuncias y quejas por parte de la comunidad indígena de Aranza. Otro factor fue la falta de actualización de documentos que legalmente concibiera un ordenamiento territorial que regulara cada propiedad de acuerdo con sus linderos y los levantamientos de deslindes que cada comunidad realizaba por medio del ayuntamiento municipal.

El presente trabajo de tesis está estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo presentamos las características geohistóricas de la comunidad de Aranza, regionalizando nuestro espacio de estudio en lo geográfico, desde lo macro a lo micro, es decir aclaramos la ubicación en la que se aterrizó nuestra investigación, así como las características de la fauna y flora, la economía y cultura de la Meseta Purépecha en la actualidad, el marco histórico de la región y del pueblo de Aranza; de esta manera damos a conocer la forma de vida de los indígenas, ya que el pueblo data desde la época prehispánica. Mencionamos el proceso de conquista hasta el periodo colonial y sus transformaciones en la tenencia de la tierra de acuerdo a las nuevas disposiciones de país que se fueron generando a lo largo de los periodos mencionados.

En el segundo capítulo mostramos el proceso de reparto de comunidades en la Meseta Purépecha del año 1827 y las consecuencias que provocó en los sectores regionales y sociales, para aceptar las nuevas instrucciones del gobierno en la tenencia de la tierra. Otro asunto que exponemos es el reparto de tierras comunales en el pueblo de Aranza y Quinceo desde el año de 1869 hasta 1904 con las nuevas divisiones de territorio que el gobierno porfirista implementó, así como las conductas y respuestas que surgieron de los indígenas al sufrir los cambios del reparto de tierras. Mencionamos los conflictos socioambientales por el territorio en disputa entre Aranza y Quinceo, es decir descubrimos que el conflicto por el territorio repercutió en un manejo inadecuado del bosque y por lo tanto en la tala inmoderada de árboles, ya que el bosque fue y ha sido la fuente económica de la región.

En el tercer capítulo presentamos el proceso del conflicto entre Aranza y Quinceo analizando la política de las autoridades civiles y comunales y las medidas legales que efectuaron para la defensa de su pueblo y poseer el territorio en disputa. El arrendamiento es otro aspecto de mucho interés ya que nos muestra el uso y manejo de las tierras comunales, la cual fue causa del agotamiento de especies de madera. Analizamos el surgimiento de los problemas territoriales entre Aranza y Quinceo, mencionando a las personas que intervinieron en la explotación del bosque, así como los enfrentamientos violentos que surgieron entre los indígenas de ambos pueblos.

CAPITULO I

I.- CARACTERÍSTICAS GEOHISTÓRICAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ARANZA

I.1.- Marco geográfico.

Para poder adentrarnos a nuestro tema de investigación es conveniente ubicar la región de estudio en varios mapas, ya que así podemos decir acertadamente lo siguiente: cuando una persona decide en un momento emprender un viaje debe tener en la mente más o menos ubicados los lugares que le interesarán visitar; “es por ello que es tan importante la ubicación en un mapa y específicamente para el caso concreto de una investigación como la nuestra, resulta indispensable el espacio ya que sobre él nos moveremos durante todo el largo proceso de investigación”.¹⁴ Además, consideramos el espacio regional como producto social, síntesis de la acción de los grupos humanos en un momento histórico determinado.

MAPA 1. Ubicación de la República Mexicana y el estado de Michoacán.



¹⁴ Hernández López, Gertrudis, *Los conflictos por tierras en Uren municipio de Chilchota y sus repercusiones en el manejo del territorio (1902-1984)*, tesis para obtener el grado de licenciado en historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 17 (inédita).

Tomado de: *Historia general de Michoacán*, tomo I, p. 3.

La República Mexicana, tiene sus fronteras al norte con los Estados Unidos; al sur con Guatemala y Belice a lo largo de un total de 4,301 km distribuidos: primeramente con los Estados Unidos una extensión con una línea fronteriza a lo largo de 3, 152 km que va desde el monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México, los estados con los que limita esta frontera son: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Por otro lado la línea fronteriza con Guatemala y Belice solo abarca una línea de 193 km y los estados colindantes del sur y el sureste del país son: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.¹⁵

De igual manea y para el caso concreto de esta investigación podemos observar en el mapa anterior al estado de Michoacán donde centramos nuestro análisis espacial.

Michoacán de Ocampo

Asimismo nuestro estado se delimita hacia la parte centro-oeste de la República Mexicana, entre las coordenadas 20° 23' 27" y 17° 53' 50" de latitud norte y entre 100° 03' 49" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limitado de la siguiente manera: al norte con los estados de Jalisco y Guanajuato; al noroeste con el estado de Querétaro; al este con los estados de México y Guerrero; al oeste con el Océano Pacífico y el estado de Guerrero".¹⁶ Ocupa una extensión territorial de aproximadamente 60 000 kilómetros cuadrados, es decir ocupa el décimo sexto lugar entre los 31 estados de la república y tiene como capital a la ciudad de Morelia.¹⁷

De acuerdo con su fisiografía, el relieve del territorio michoacano puede ser considerado como uno de los más montañosos del país, con destacadas elevaciones y notables depresiones, asimismo y al tomar en consideración la división en regiones naturales, se han sugerido las siguientes zonas fisiográficas:

¹⁵ García de Miranda, Enriqueta, atlas de la república mexicana, novena edición, México, editorial porrua, 1993, p. 25.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 20.

¹⁷ Guevara Fefer, Fernando, "los factores físicos geográficos", en: *Historia general de Michoacán*, tomo I, Michoacán, coordinador Enrique Florescano, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, p. 10.

- 1).- Región de los Valles y Ciénegas del Norte.
- 2).- Región de la Sierra del Centro.
- 3).- Región de la Tierra Caliente.
- 4).- Región de la Sierra Madre del Sur.
- 5).- Región de la Costa.¹⁸

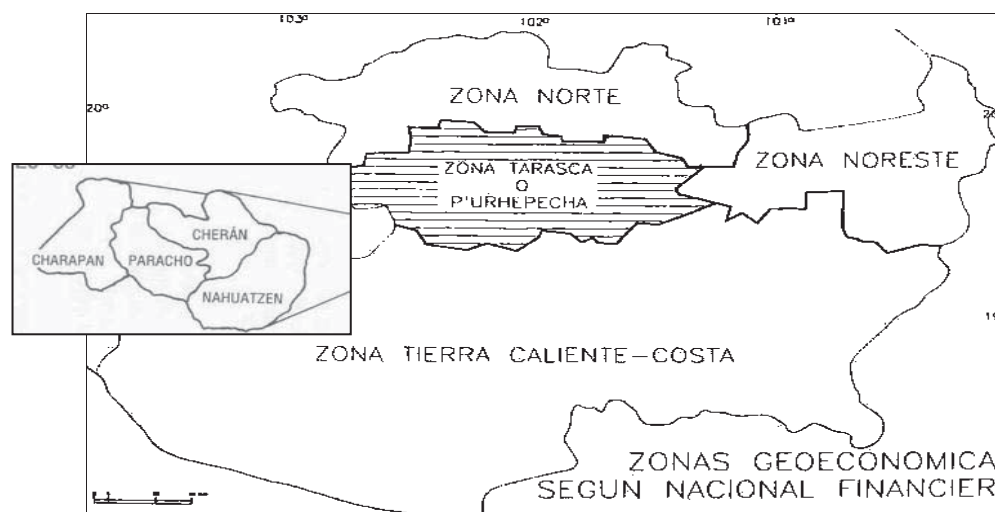
Desplegándonos así, a la zona de estudio de la presente investigación, nos dirigimos a la Sierra del Centro, donde encontramos la región purépecha que suelen clasificarla a su vez en cuatro áreas que son:

- La sierra, mejor conocida como meseta tarasca o purépecha.
- El lago.
- La ciénega de Zacapu.
- La cañada de los once pueblos.¹⁹

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Hernández López, Gertrudis, *op. cit.*, p. 20.

MAPA 2. Divisiones de Michoacán: zona tarasca o purépecha



Modificaciones propias realizadas al mapa de Gertrudis Hernández López, op.cit., p. 21.

1.1.1 La meseta purépecha

La zona tarasca es conocida también como meseta purépecha o tarasca es una región ubicada geográficamente entre los 101° 45' y 102° 20' longitud oeste y los 19° 30' y 19° 55' latitud norte, su altitud promedio en las partes planas es de 2300 metros sobre el nivel del mar (msnm) y las porciones montañosas alcanzan los 3300 msnm, como bien podemos observar esta característica es lo que ha hecho que se le llame meseta ya que su altitud es superior a otras regiones, lo que da como resultado un área totalmente montañosa.

Limita con otras regiones: al oriente se ubica el lago de Pátzcuaro; al poniente la ciudad de los Reyes; al norte las ciudades de Zamora y Zacapu y al sur las ciudades de Uruapan y Taretan.²⁰ La región está comprendida dentro de las zonas más altas del estado de Michoacán, siendo una meseta arrugada por grandes edificios volcánicos, que a su vez cuenta con una vegetación dominante de bosques de pino y pino-encino que alcanzan a cubrir el 47% del territorio, así pues podemos decir que esta región es una importante zona forestal en el estado de Michoacán.²¹

²⁰ Ávila García, Patricia, *Escasez de agua en una región indígena el caso de la meseta purépecha*, Zamora, Colegio de Michoacán, 1996, p. 47.

²¹ *Ibíd.*, p. 49.

Dentro de la meseta tarasca se encuentra Paracho que es la cabecera municipal que cuenta con varias localidades rurales como Nurio, Cheran Atzicurin, Ahuiran, Pomacuaran, Urapicho, Cocucho, Aranza y Quinceo (ver mapa 4), que son las localidades de estudio, cuyas coordenadas geográficas son: al norte 19° 44'; al sur 19° 34' de latitud norte; al este 101° 58'; al oeste 102° 11' de longitud oeste. Este municipio colinda al norte con las jurisdicciones de Chilchota y Cheran, al este con los municipios de Cheran, Nahuatzen y Uruapan, al sur con la ciudad de Uruapan, y al oeste con Charapan y Chilchota (ver mapa 3) y tiene como porcentaje territorial el 0.41% de la superficie del estado, y su distancia con la capital es de aproximadamente 158 km.²³

MAPA 4. División municipal de Paracho y sus tenencias.



Modificación propia al mapa de división municipal del libro *Atlas geográfico de Michoacán*.

²³ INEGI, *Anuario estadístico del estado de Michoacán*, 2007, p. 6.

Orografía

Su abrupta superficie es originada por la cadena montañosa de la sierra del centro y su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal en los que destacan los cerros de la sierra de Paracho, de Marijuata, Tamapujuata, Chato y Quinceo. El relieve comprende también importantes laderas, mesetas y algunos barrancos propios de esta zona geográfica. Los suelos de esta región datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico, su uso es primordialmente forestal y en menor proporción ganadera y agrícola.²⁴

Hidrografía

Para el caso de Aranza y en similitud con la mayoría de las localidades, cabe señalar que en cuanto a la hidrografía existen corrientes pluviales que abastecen de agua potable para el uso doméstico y un manantial que cumple con la misma función, después de estos existen también arroyos de temporal que dejan las lluvias, del mismo modo estas realizan los barrancos y es de ahí donde desembocan a los cultivos de las localidades, esto explica así también la razón de una siembra estacional que cubre los meses de abril a septiembre.

Clima

Se cuenta prácticamente con un tipo de clima que es el templado todo el año, tiene una precipitación pluvial anual de 1100 milímetros (mm) y temperaturas que oscilan entre los 7.0° C (centígrados) siendo la más baja y se da principalmente en los meses de diciembre y enero y 22.0° C que es la temperatura más alta y ocurre principalmente en los meses de abril, mayo y junio.²⁵

²⁴ Departamento de Información del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN).

²⁵ INEGI, *Cuaderno estadístico municipal de Paracho Michoacán*, 1999, pp. 4-6.

Recursos naturales

De acuerdo con las características del suelo y el clima de la región, la vegetación dominante es de tipo caducifolia, es decir, está conformada por árboles de 8 a 12 metros de altura. Las especies que predominan son principalmente los bosques de coníferas, encinos, madroños, oyamel, pinabetes y pinos que son los que dominan el paisaje de esta región, con alrededor de 20 especies derivadas de este último, algunas superficies no maderables están ocupadas por matorrales.²⁶ Cabe señalar que son por su importancia económica los bosques más explotados y destruidos de Michoacán, por factores como el saqueo voraz de la madera y la resina, la tala inmoderada o simplemente son consumidos por los incendios forestales.

En cuanto a la fauna también existe una gran variedad exclusiva de la región con especies silvestres como conejo, armadillo, tlacuache, venado, gallina silvestre y correcaminos, por mencionar algunos; estos animales también están en peligro de extinción ya que se tiene un uso decorativo debido que se cazan para utilizar sus pieles como adornos de las casa de estas localidades.²⁷

I.1.2 Economía y cultura

Las principales localidades con actividades económicas para el municipio son las siguientes:

Ahuiran:

Que se localiza aproximadamente a 2 km de la cabecera municipal y su actividad económica es la agricultura de maíz y la explotación forestal, de la cual se elaboran instrumentos musicales como los violines que se venden en la cabecera municipal. Cuenta con 2393 habitantes.

²⁶ *Ibíd.*, p. 85.

²⁷ Florescano, Enrique, *Historia general de Michoacán*, tomo I, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, pp. 80-109.

Quinceo:

Se localiza a 12 km de la cabecera municipal y su principal actividad económica es la explotación forestal, teniendo como función la venta y distribución de madera a las localidades vecinas de la región así como la elaboración de muebles finos. Cuenta con 2229 habitantes.

Pomacuaran:

Se localiza a 10 km de la cabecera municipal. Su principal actividad económica es la agricultura de maíz, frijol y calabaza, las cuales son consumidas como víveres en las demás comunidades indígenas. Cuenta con 1375 habitantes.

Aranza:

Se localiza aproximadamente a 3 km de la cabecera municipal y su principal actividad económica es especialmente la agricultura de maíz y avena para el forraje de animales, así como las artesanías de madera (las guitarras, güiros y maracas) y prendas textiles como los rebozos. Cuenta con 1813 habitantes.²⁸

Dentro de las actividades económicas tenemos la agricultura que representa la segunda actividad económica en importancia, sus principales cultivos son maíz, frijol, avena, papa y trigo. La ganadería es la tercer actividad en importancia, se cría ganado lanar, bovino y caballar, representando estos dos sectores, con la explotación forestal, el 18% de la actividad económica. En cuanto a la industria sólo se da la producción de alimentos y fabricación de artesanía. La explotación forestal se tiene considerada como la principal actividad económica, aunque este recurso se está agotando.

De acuerdo con el perfil sociodemográfico y según el censo general de población y vivienda del 2007, en el municipio habitan 9842 personas que hablan la lengua indígena purépecha, destacando principalmente las localidades de Cheran Atzicurin, Ahuiran, Cocucho, y Quinceo, y de las cuales 4691 son hombres y 5151 son mujeres. En cuanto a la

²⁸ INEGI, *Cuaderno estadístico municipal de Paracho Michoacán*, 1999, pp. 29 y 133.

evolución demográfica tenemos que en 1990 representaba el 0.8% del total del estado y para el 2007 su tasa de crecimiento aumentó a 1.87% por lo cual se puede decir que el número de mujeres es relativamente mayor al de los hombres debido a la migración.²⁹

Religión

En cuanto a la religión, la que predomina en todas las localidades es la católica, seguida en menor proporción por la evangélica, ya que algunos grupos de personas predicán esta última en las diferentes localidades de la región, sin embargo no cubre mayor proporción debido a que en cada pueblo aparte de la iglesia se cuenta con imágenes católicas distribuidas en casas comunes.

Educación

Todas las localidades cuentan con planteles de educación inicial, como preescolares, primarias y secundarias. En lo que respecta al nivel medio superior existe el Centro de Capacitación para el Trabajo y colegios de bachilleres en la cabecera municipal (Paracho), donde la mayoría de los jóvenes de otras comunidades acude para continuar sus estudios.

Salud

Hay atención por parte del IMSS, de la Secretaría de Salud y varios consultorios particulares, que cubren la necesidad de todas las comunidades dependientes de la cabecera municipal.

Deporte

La región cuenta con unidades deportivas, canchas de basquetbol, futbol y voleibol, distribuidas en todas las localidades del municipio, incluyendo la cabecera municipal. En estos deportes han destacado varios deportistas de la región, quienes se encuentran reconocidos a nivel estatal por su participación en equipos como “Los tarascos” (equipo de basquetbol) y jugadores de futbol que han destacado en el equipo “monarcas” de Morelia.

²⁹ INEGI, *Anuario estadístico de Michoacán*, 1990, p.162 y de 2007 p. 623.

Vivienda

En la vivienda predominan principalmente las construcciones de losa de concreto, muro de tabique, seguida en menor proporción por la de lámina de cartón, teja de barro, lámina de asbesto y tejamanil. Como bien podemos observar existe una pérdida en la tradición de vivienda, ya que la mayoría de las localidades indígenas comienza a “modernizarse” y a dejar a un lado la construcción tradicional, en este sentido debido a la migración a Estados Unidos que proporciona ingresos para que sus habitantes construyan un tipo de vivienda influenciado por el medio urbano.

Servicios públicos

La cobertura de servicios públicos para las localidades del municipio de acuerdo con la apreciación del H. Ayuntamiento cubre con agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación, alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública y rastro sólo en la cabecera municipal.³⁰

I.2.- Marco histórico de la tenencia de la tierra

Para poder entender nuestro tema de investigación tenemos que construir un marco histórico de la región de estudio, respecto a los cambios de la distribución de tierras, así pues, esto lo podemos ver si nos remontamos a la conquista, cuando la corona española se apropió de las tierras que antes pertenecían a nuestros antepasados indígenas, quienes en ese momento fueron despojados de su posesión territorial, reconociéndoles solamente dos formas de propiedad: la de los pueblos indígenas que fueron los supervivientes de la conquista a quienes se les permitió seguir habitando sus tierras aunque ya no fueran dueñas de ellas y la comunal que consistía en la explotación de los recursos de estos territorios sólo con la autorización de la corona española.³¹

³⁰ Entrevista realizada al C. presidente municipal de Paracho, Ramón Medina Elías el día 13 de junio de 2008.

³¹ Sáenz Gallegos, Catalina, “Marco histórico y tradicional: distribución de tierras” en: *Arteaga monografía municipal*, Morelia, coordinador: Herminio García Rueda, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2007, p. 17.

De igual manera y conforme a las normas de autoridades españolas las propiedades comunales se dividieron en cuatro clases: primero en fundo legal que eran todas las tierras necesarias para la fundación de los pueblos, los propios eran aquellos bienes que podían ser rurales o urbanos y servían para cubrir gastos públicos, los ejidos eran los campos que no se cultivaban y servían para el ganado pero los montes, agua y pastos eran de uso común y finalmente las tierras de repartimiento que eran las posesiones otorgadas a jefes de familia y no podían ser vendidas ni donadas.³²

En cuanto a las propiedades directas de los españoles, se realizaron a manera de premio por su mérito en la conquista y como un instrumento de la política española para fomentar la colonización, asimismo, fue a mediados del siglo XVI cuando se otorgó en la Nueva España mayor cantidad de tierras por este medio. Las autoridades generaron en las primeras décadas numerosas regulaciones en defensa de la propiedad indígena de la tierra, emitiendo así reales provisiones que reconocían la posesión como derechos válidos, dando títulos formales a las tierras que los pueblos habían ocupado durante tiempo atrás. Así, los jueces de congregación con cierta frecuencia inspeccionaban, adjudicaban, medían y ponían a frailes para delimitar las tierras de los nuevos pueblos y entregaban a los oficiales de la república los correspondientes documentos que como dijimos anteriormente después se convertirían en los títulos de propiedad.³³

En un principio, todas las tierras que estaban abandonadas o que simplemente no contaban con un título eran consideradas como pertenecientes al patrimonio real, entonces estas se vendían en remate al mejor postor, inclusive a partir del siglo XVIII los propietarios españoles comenzaron a presentar denuncias de realengos, en ocasiones de tierras que estaban abandonadas y también de otras que estaban ocupadas por los indios, aunque podemos decir que los pueblos que lograron conservar sus posesiones fueron aquellos ubicados en la sierra del sur, ya que a los españoles no les interesaban las tierras lejanas, inclusive fue ahí donde no había muchas propiedades españolas. Los indígenas se defendían empeñosamente y en ocasiones obtuvieron notables logros en la defensa de sus

³² *Ibíd.*, p. 18.

³³ Castro Gutiérrez, Felipe, *Los tarascos y el imperio español 1600-1740*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, p. 209.

recursos naturales, ya que la conservación de los pueblos dependía en gran medida de su capacidad y voluntad de defender sus tierras en contra de los propietarios vecinos.³⁴

Para 1827 se promulgó en Michoacán la primera ley de reparto de los bienes de comunidad que desconoce el carácter legal de la misma, por lo que la privatización de la tierra provocó que en menos de 20 años se propagara y generaran pérdidas ocasionadas por los indígenas, ya que las tierras que se les dotaron las malvendían. Para el 18 de enero del mismo año, el estado reconocía a las antiguas familias como legítimos propietarios de los bienes de comunidad, a quienes en ese momento se les obligaba a repartirlas sin derecho a venderlas, hipotecarlas o empeñarlas, así ante la necesidad de poseer los documentos que ampararan sus tierras, las comunidades se dieron a la tarea de solicitar a las autoridades copias de todos aquellos que se encontraran en los archivos, esto con la finalidad de tener un respaldo para defensa de sus tierras.³⁵

I.2.1.- La tierra en la época prehispánica y colonial (El imperio tarasco)

La tenencia de la tierra la hemos concebido a través de nuestra historia como un proceso político, manejado por las reformas agrarias, que a su vez, el autor Esteva Gustavo interpreta como: “un movimiento político en el cual se refleja una contienda social por el control de los recursos productivos cuya gestión, evolución y resultados dependen siempre de la correlación de fuerzas sociales en juego”.³⁶ Claro está que los recursos naturales son la fuerza y la riqueza de cada país, estado o comunidad, y un pedazo de tierra nos ha llevado a conflictos entre las mismas a lo largo de nuestra historia.

De acuerdo con el autor Esteva, las estabilidades y revueltas de la historia del campo mexicano dependen de la suerte y contradicciones de cuatro protagonistas principales que son: “las comunidades campesinas (indígenas y no indígenas), las explotaciones orientadas

³⁴ Ibíd., pp. 306 y 311.

³⁵ Becerril, Patlán Rene, “la tierra de los antiguos propietarios: la privatización de la tierra”, en: *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, Michoacán, coordinadores: Paredes Martínez Carlos y Terán Marta, El Colegio de Michoacán, 2003 p. 536, 537

³⁶ Esteva Gustavo, *La batalla en el México rural*, México, Siglo Veintiuno editores, 1980, p. 31

al mercado, los pequeños productores independientes y los trabajadores agrícolas, debido a que cada uno de ellos ha adoptado sus formas de comportamiento, según el contexto histórico de su existencia económica y social”.³⁷

La historia sobre el reparto de tierra, se ha dado a través de luchas en las cuales obtener parte de ésta ha costado la vida de muchos humanos, pero gracias a esto en la actualidad podemos poseer un pedazo de tierra para el sostenimiento de varias necesidades que van desde el alimento hasta la vivienda. Sin embargo, nos es de mucha importancia analizar cada paso o modificación que ha sufrido la sociedad para la obtención de esta, es por ello que tendremos que recurrir a la historia michoacana para entender los problemas de propiedad o territorio.

El nombre de Michoacán probablemente es de origen nahuatl que significa “lugar de pescado” dado éste por la abundancia de dicha especie en los lagos de la altiplanicie del estado. Otra teoría nos dice que existe la posibilidad que pueda derivarse de una palabra tarasca, *michama-cuan*, que quiere decir “estar cerca del agua”, sin embargo la mas manejada es la primera.³⁸ Michoacán y su imperio tarasco tenía como capital o sede a la ciudad de Tzintzuntzan que significa “lugar de colibríes”, situado en la ciénega del estado, esto a la llegada de los españoles, ya que anteriormente era gobernado desde la ciudad de Patzcuaro.³⁹

En cuanto a la población se les denominaba *purépechas*, que era su nombre nativo y significa “hombres de trabajo”, sin embargo este nombre se refería solo a la gente de clase más baja, tiempo después y por intervención de los españoles se les denominó tarascos. De acuerdo a su origen racial existen varias teorías: en breve, una de ellas nos dice que era un grupo de chichimecas que migraron del norte del país a lo que hoy comprende el estado de

³⁷ Ibid p. 32, 33

³⁸ Warren J. Benedict, *la conquista de Michoacán 1521-1530*, 2ª edición, fimax publicistas, Morelia Michoacán, México, 1989, p. 5

³⁹ Ibid p. 6

Michoacán, otra menciona que tenían su origen común con los aztecas. Michoacán también contaba con una influencia mínima de la cultura pirinda.⁴⁰

El gobernante o monarca era conocido como Cazonci, el cual tenía el poder único y absoluto, rigiendo con una religión politeísta que se centraba principalmente en torno a la adoración del dios Curicaueri que era interpretado como “el gran fuego”,⁴¹ así el deber de los religiosos era mantener el fuego en los templos en honor a éste, que a su vez era servido por cinco sacerdotes cuya ofrenda consistía en arrojar sangre a la fogata, o en caso de fallecer el cazonci era echado en las llamas. Los tarascos también practicaban los sacrificios humanos donde las principales víctimas eran los prisioneros de guerra, organizaban una gran fiesta donde los sacerdotes o también llamados “*petámutis*” bailaban vestidos con las pieles o pellejos de las víctimas sacrificadas, así mismo los templos en donde se realizaba esta acción se les denominaba yacatas.⁴²

En el aspecto cultural resalta principalmente la cerámica, la escultura y las artesanías, además, los juguetes destacaban en el arte decorativo con sus pinturas y figuras hechas de plumas. El trabajo del metal en oro y plata era usado para las ofrendas de los dioses, mientras que el cobre era usado para la elaboración de herramientas de trabajo. Otro recurso que se utilizaba en la mayor parte del área de Michoacán era la madera, que les servía desde la elaboración de una casa y leña, hasta la realización de vasijas y muchos objetos para el uso cotidiano y herramientas.⁴³

De acuerdo a la organización social de los tarascos, se consideraba un tanto confuso, ya que se practicaba la poligamia principalmente por parte del rey y nobles, o para aquellos hombres que tuvieran la posibilidad de mantener varias esposas, además en el matrimonio de los hombres tenían en común casarse con su cuñada, suegra o entenada, el papel de la mujer solo consistía en los quehaceres del hogar y atención al esposo e hijos. Para el caso de las ceremonias y fiestas la embriaguez era una costumbre y estaba completamente

⁴⁰ .- Ibid p. 8, 9

⁴¹ .- Ibid p. 13

⁴² .- Ibid p. 16-19

⁴³ .- Ibid p. 21

tolerada, así una de las bebidas estaba hecha de la savia del maguey o más conocida como el pulque, y otra era la cerveza de maíz, de igual manera y dentro de estas fiestas también se practicaba la homosexualidad que tampoco era rara entre ellos.⁴⁴

En cuanto a la organización política del estado tarasco estaba plasmada sobre el poder absoluto del *cazonci* que tenía la función de gobernar y controlar el territorio en el gobierno poseído por este grupo. El *cazonci* era elegido de acuerdo a una junta compuesta por señores principales y esta elección se llevaba a cabo durante 5 días, una vez electo, su instalación se llevaba a cabo en un mes aproximadamente, que para entonces compendia 20 días según su calendario, partía luciendo sus insignias reales que constaba en una corona de cuero de tigre en la cabeza. Entre las múltiples y largas ceremonias de la instalación tenía como principio la toma de posesión de la casa real y mandar que se tuviera leña para los fogones y victimas para los sacrificios que más adelante se explicarán.⁴⁵

La corte o los funcionarios principales que elegía para su gobierno se componía por: jefe de los *uhcámbecha* que era aquel que seguía después del *cazonci*, los *acháecha* que eran los señores que lo acompañaban consecutivamente, los *caracha-capacha* quienes fungían como caciques de las provincias, los *qhuángariecha* que eran como sus caballeros o más conocidos como los valientes hombres, el *taretauaxátall* un mayordomo que estaba al pendiente de las sementeras y se encargaba de la cosecha para las guerras y las ofrendas de los dioses, el *cuanícoti* era el cazador mayor que se encargaba de la caza de venados y conejos exclusivamente para el *cazonci* y el *pucuricuari* que tenía como función el cuidado y protección del bosque.⁴⁶

En cuestión de la guerra los tarascos lo hacían para dos objetivos principales, en primera para honrar a sus dioses capturando hombres para el sacrificio y exterminando los pueblos de sus enemigos, y la otra para ampliar el dominio de sus dioses y reyes mediante conquistas territoriales. Muchas veces el *cazonci* participaba en el campo de batalla armado con su arco, flechas y su ejército, formado por puros varones organizados por barrios o

⁴⁴ .- Ibid p. 19, 20

⁴⁵ .- Bravo Ugarte José, *Historia sucinta de Michoacán*, 2ª edición, México, Morelia Michoacán, 1993, p. 89

⁴⁶ .- Ibid p. 90, 91

capitanías, cada una con su jefe que era el cacique del pueblo. Las armas principales era la rodela, el jubón de algodón hecho de hilos tejidos de maguey que lo utilizaban como defensa, el arco y las flechas, así como las lanzas hechas de varas largas con filos de obsidiana.⁴⁷

En la cultura Purépecha, las tierras estaban en manos de diversos estatus sociales, es decir pertenecían a grupos de linajes, pero no todos estos eran propietarios, sino solamente trabajadores que estaban a servicio de los dueños. Existían tierras que le pertenecían al rey y se encontraban en todos los territorios donde existía una tribu, estas eran marcadas y las cultivaba toda la población, por otro lado estaban las tierras de los nobles a quienes se les realizaba a este rango como recompensa por meritos, valor y hechos en la guerra, concediéndoles una parcela que debía servirles como sustento sin tener derecho a venderla.⁴⁸

En cuanto a los cultivos, por una parte se señala que no era comunal sino individual, ya que para dividir sus parcelas contaban con linderos marcados con una especie de barda hecha de piedra, mientras tanto, por otro lado las tierras no divididas eran comunales en cuanto a su uso y cultivo, para la demarcación de cada territorio ya fuese comunal o individual estaban señalados por mapas, que se pintaban con colores para diferenciar la clase de tierra y dueños, ejemplo de ellos son los famosos lienzos cuya función era ejercer lo anterior. Las tierras pasaban de propietario cuando desaparecía una familia por causa de muerte o se rentaban a miembros de otros calpules dando como pago especies de maíz, huevo, cacao, sal etc.⁴⁹

Como ya mencionamos anteriormente existían las tierras comunales las cuales poseían todas las tribus desde tiempos antiguos, estas cubrían varias necesidades como las del templo y cuando se estaba en guerra se utilizaba la cosecha o en su defecto se repartía a la población en general. Por otro lado los terrazgueros y villanos labraban la tierra a través de un contrato de trabajo o de arrendamiento para los nobles, tomaban a cambio una parte de

⁴⁷.- Ibid p. 96

⁴⁸.- Esteva Gustavo, *La batalla en el México rural*, México, siglo veintiuno editores, 1980, p. 46

⁴⁹.- Ibid p. 44, 45

la cosecha de la cual pagaban tributo. La gente común era el grupo social que sufría la máxima miseria, a demás estaban sometidos a trabajos excesivos, al igual que los renteros, otro de los grupos más infelices y despojados de tierras, lo cual tenían como consecuencia la escasez de comida y la obligación de pago de tributo en donde se entregaba la mayor parte de sus cosechas.⁵⁰

I.2.2.- La conquista

El descubrimiento de America se llevó a cabo en el año de 1492 y la caída de Tenochtitlán en 1521, así los reyes de España se convierten en dueños de territorios y habitantes con el poder de las armas.⁵¹ Por ejemplo a Cortés se le condecoro marquesado del Valle de Oaxaca, Alamán el Valle de México y Toluca, Cuernavaca, Oaxaca, Michoacán y costas del golfo de México a Juan de Villaseñor y a Cervantes todo el territorio de Guanajuato.

La organización política, social y económica de Nueva España fue solo de los amos que administraban el gobierno, la religión y la riqueza, los indígenas solo tenían como patrimonio el trabajo y la obediencia. Las tierras mal divididas desde el principio se acumularon en pocas manos tomando la propiedad comunal (del pueblo) de forma individual.⁵²

La corona manifestó que las comunidades indígenas fueran dotadas de fundos legales (para la construcción de casas y la fundación del pueblo), tierra de común o de repartimiento (asignación de parcelas individuales), y ejido para su uso en común (pastos y leña), a demás las “mercedes reales” que eran las concesiones sobre el uso del suelo y no donaciones de tierra, se complementaron con las “encomiendas” que consistía en un sistema económico y social de organización tributaria entregando así al encomendero un número variable de indios para explotarlos en rudos trabajos de las minas o de las plantaciones, bajo el piadoso disimulo de catequizarlos, así este sistema fue implementado de la misma manera para la

⁵⁰ .- Ibid p. 47 - 50

⁵¹ .- G. Bonfil Ramón, *la revolución agraria y educación en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional Indigenista, 1992, p. 23

⁵² .- Ibid p.25

conquista de Michoacán en 1522. La explotación fue tan bárbara que provocó una disminución de la población indígena.

La conquista fue muy dura para la población que habitaba el territorio mexicano, ya que podemos decir acertadamente que en las actividades del campo no se explotaba la tierra solamente, sino a los indígenas. Un importante factor que influyera para esto fue la iglesia quien desafortunadamente algunos también caían en el juego de la explotación. Podemos considerar que el mal trato hacia los indios fue debido a la política de explotación de los lugares conquistados.

Así la transformación cultural indígena en la conquista se basa directamente en las innovaciones y organizaciones técnicas, sociales y políticas que impusieron los españoles a su llegada, haciendo un análisis general de la conquista podemos observar que uno de los principales cambios culturales y sociales consistió en la transformación de los reinos indígenas independientes en comunidades campesinas, de aquí se desprenderían simultáneos cambios como la estratificación social indígena y los cambios en el gobierno, de igual manera la religión que pasó de ser politeísta a monoteísta.

En la época prehispánica por ejemplo las unidades políticas estaban conformadas por grupos de ciudades-estado, donde cada una tenía su propio señor, pero con la supremacía de una ciudad capital y su soberano, en la conquista los españoles cambiarían los papeles dividiendo los grandes reinos e imperios en los señoríos que los constituían, los cuales formaron comunidades indígenas separadas,⁵³ así a los antiguos señoríos locales se les llamo repúblicas de indios y a partir de 1530 se formaría un sistema nuevo de gobierno donde a cada territorio indígena se le otorgaban derechos comunales de la tierra, un gobierno propio que rigiera la responsabilidad colectiva de pagar tributo y proporcionar mano de obra.

⁵³ .- García Martínez Bernardo, *los pueblos de indios y las comunidades*, México, Colegio de México, 1991, p 3

Cada República de indios comprendía varios poblados, así como tierras de cultivo y monte, contaban con una sede central de gobierno local, la cabecera que se dividía frecuentemente en barrios y era la residencia del señor o gobernante. Así la cabecera podía tener como sujetos otros pueblos, por otro lado, también se hacía cargo de aldeas, estancias y barrios cercanos a ella. “En la cabecera además de contar con los edificios públicos, era la residencia de la mayor parte de los indios nobles, mientras que las aldeas estaban pobladas a menudo por los renteros de los nobles, así al disminuir la población en los siglos XVI y XVII se llevaron a cabo las congregaciones de las comunidades indígenas dispersas, esta política se justificó por la administración religiosa, que facilitó la ocupación de tierras por los españoles y de este modo las nuevas poblaciones indígenas compartieron la tierra con las propiedades privadas”⁵⁴ de los españoles.

La conquista del estado tarasco en un principio fue hecha pasivamente por Hernán Cortes aproximadamente en la segunda mitad de 1522, con la ayuda de su capitán Cristóbal de Olid, aunque siete años después se lleva a cabo una especie de reconquista por parte de Nuño de Guzmán la cual se considera violenta y depredatoria. Los habitantes del estado tarasco lo comenzaron a prever cuando un sacerdote soñó que llegarían unas gentes con bestias desconocidas y en efecto, la primera entrada de españoles al estado tarasco nos dice José Bravo Ugarte fue cuando un soldado de Cortés llamado Parrillas entró a Taximaroa en un caballo blanco con la intención de llevar gallinas para alimentar al ejército, asentado durante dos días regresa a México informándole a Cortés del nuevo territorio encontrado y así mismo llevó consigo dos indios tarascos con oro y plata, lo que llenó de contento a Cortés.⁵⁵

A Cortés le dio mucho gusto recibir información acerca de la nueva región y trató bien a los indígenas, para impresionarlos con el poder de los españoles, los llevó a ver el ejército, con sus caballos armas y artillerías. Los de acaballo escenificaron una escaramuza y los soldados dispararon sus armas, lo cual causó gran admiración a los indios. Finalmente Cortés los mando de regreso a Michoacán con algunos regalos y un mensaje para su rey el

⁵⁴ Ibid p. 4,5

⁵⁵ Bravo Ugarte José, *Historia sucinta de Michoacán*, 2ª edición, México, Morelia Michoacán, 1993 p. 143,144, 147

cazonci que consistía en que los españoles eran tan fuertes para defender a sus amigos como para combatir a sus enemigos.⁵⁶ El cazonci, después de lo anterior veía a los españoles como dioses, ya que los hacía adornar como tales, con guirnalda de oro en sus cabezas y escudos áureos en sus cuellos. Los españoles enfatizaban que ellos habían venido en busca de amistad y que querían traer las verdades del Cristianismo, enfatizando que habían destruido a los mexicanos con la ayuda de Dios.⁵⁷

Se puede observar que durante las primeras expediciones, no existen enfrentamientos contra la raza tarasca, probablemente por desconfianza española de la reacción salvaje de los nativos, y estos a su vez se entusiasmaron por el poder e innovaciones de armas y herramientas que traían los desconocidos, así para los españoles era mejor un buen trato de amistad, ya que la ganancia era la riqueza del oro y la plata.

Para la Nueva España en los años correspondientes de 1521 a 1524 quedaría como gobernante Cortés, ya en el lapso de 1524 a 1535 gobernaron sus lugartenientes, los jueces de residencia y las dos primeras audiencias. Durante estos años se realizó la conquista de Michoacán por Cortés y su reconquista por Nuño de Guzmán, asimismo da comienzo la evangelización y las primeras encomiendas, corregimientos y alcaldías mayores las cuales eran las provincias menores dadas a un encomendero para que su señor y habitantes le sirviesen, y él a su vez, los protegiera y educara ya cristianamente, las municipalidades eran ciudades o villas de españoles regidas por un ayuntamiento y las repúblicas de indios eran los pueblos grandes de ellos y contaba con un gobernador y un ayuntamiento formado por gente de su misma raza. Para el caso del fomento de la ganadería y protección de los animales y pastos se formaría un consejo por los dueños de estos en cada población.

Tenemos que recordar entonces que la organización política de la Nueva España fue heredada a Michoacán estableciendo todas las instituciones de ella, cuya existencia y funcionamiento siguieron la misma tónica.⁵⁸ Una vez hecha la conquista en Michoacán en

⁵⁶ Warren J. Benedict, *la conquista de Michoacán 1521-1530*, 2ª edición, fimax publicistas, Morelia Michoacán, México 1989, p.31

⁵⁷.- Ibid p. 35, 40

⁵⁸ .- Bravo Ugarte José, *op. Cit*, P 206- 208

1522 Cortés comienza a repartir las tierras entre los conquistadores y otros españoles, y tomó para sí tzintzuntzan y Tamazula que eran ricas en plata y oro. Sin embargo en 1528 Nuño de Guzmán despojó a Cortés de esas provincias y envió para ejecutarlo a Antonio de Godoy y trajo como consecuencia pleitos entre ellos. Quedando lo anterior en manos del emperador y pasados algunos otros litigios, quedo organizada la provincia mayor de Michoacán de la siguiente manera.

1.- Encomiendas, corregimientos y alcaldías mayores: las primeras eran indispensables para el sustento y arraigo de los españoles y para “la protección y civilización de los indios”, los corregimientos y alcaldías mayores tenían la función de centros locales del gobierno y dependían directamente del virrey o de la audiencia.⁵⁹

2.- Los municipios: eran las más pequeñas de las jurisdicciones regionales, reducidas a los términos de una ciudad, estaban a cargo de un ayuntamiento o consejo que a su vez se componía de 6 ó 12 regidores según la importancia del lugar, dos alcaldes ordinarios, un procurador o sindico que velaba por los derechos e intereses de la ciudad o villa y el alguacil mayor que tenía la función de cubrir por la seguridad del municipio haciendo ronda por la noche.

3.- La república de indios: estaba constituida por los antiguos señoríos indígenas y estaba a cargo de un gobernador también indígena que tenía el control de la población y territorio.

4.- Las nuevas poblaciones: José Bravo Ugarte nos dice que había 4 tipos de poblaciones como las ciudades, villas, lugares que contaban con su propia jurisdicción y el titulo de estas era concedida por el rey, y los pueblos; era el nombre que se le daba a las reducciones de indios.⁶⁰

⁵⁹ .- Ibid p. 208, 210

⁶⁰ .- Ibid p. 214- 216

I.2.3.- Aranza colonial

En la sierra tarasca al sur del estado se estableció un grupo étnico de la misma raza purépecha, este espacio geográfico es conocido también como meseta tarasca o de la sierra, comprende los municipios actuales de Uruapan, Ario, Los Reyes, Tingambato, Cheran, Nahuatzen y Paracho donde cada uno cuenta con sus respectivas tenencias.⁶¹ En la actualidad Aranza es tenencia del municipio de Paracho, no tenemos la fecha exacta de su fundación, los datos más antiguos que hablan de Aranza nos remontan a los tiempos del cacique uacúsecha Tariacuri, aproximadamente en los años que van de 1440 a 1460 d.c. donde existían varios cacicazgos que luchaban entre sí para obtener el poder de la región y Aranza al igual que Pomacuaran, Sevina y Capacuaro se disputaban tener el dominio de los demás asentamientos que comprendía la meseta cuyos poblados eran: Turicaro, Aran Tepacua, Pichátaro, Nahuatzen, Cheran, Nurio, Cheran Hatzicurin, Urapicho y Paracho.⁶²

Aranza significa “lugar donde se come poco”, y como ya observamos anteriormente los datos más antiguos que hablan del pueblo datan del siglo XV, siendo en esta época un asentamiento dedicado a la caza principalmente de venados y patos silvestres, a la recolección de semillas, elaboración del vino de maguey, labranza de vigas en los montes, explotación de algunas minas de barro, así como a extensos valles cubiertos por un zacate áspero que solo se utilizaba para el techado de las casas, y muy poco a la agricultura de maíz en los desmontes cuyo instrumento agrícola era la “tarekua” y como armas el arco y la flecha. En cuanto al comercio, se intercambiaba principalmente con los vecinos de la tierra caliente tejidos de algodón, mantas de diversos tamaños, dibujos y colores y objetos elaborados de madera para el uso cotidiano, todos estos productos en su mayoría se le daban un valor de cambio, sirviendo así a ambas regiones como moneda. Otra actividad productiva era la artesanía de madera, pintura, plumista y para el caso de las mujeres la fabricación de hilado para la elaboración de telas hermosas.⁶³

⁶¹ .- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *formas de gobierno indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1981, p. 155

⁶² .- Paredes Martínez Carlos (coord), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, Zamora, Colegio de Michoacán, 2003, p. 217,218

⁶³ .- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *op. Cit.* p. 159-164

En la meseta existieron pueblos que sirvieron como cabecera de la región y por supuesto pueblos sujetos, dedicados a ocupaciones de mas bajo rango, donde llama la atención que los principales protagonistas de los pleitos tanto en la época prehispánica hasta los siglos XVI y XVII eran los mismos entre aquellos nobles de Pomacuaran, Sevina y Aranza, así para el siglo XVI los primeros proyectos de congregaciones se llevaron a cabo por autoridades civiles y eclesiásticas principalmente franciscanos españoles, que transformarían la antigua geografía territorial reduciendo los asentamientos para facilitar el cobro de tributos, la organización del trabajo y la evangelización de la región. En lo político el gobernador tenía el cargo más importante en el cabildo y era el responsable de la recolección del tributo y de la reunión de indígenas para el trabajo y tenía relación directa con las autoridades españolas y eclesiásticas, es por ello que todos estos intentaban ocupar las posiciones clave del gobierno indígena.⁶⁴

Para el siglo XVII se llevó a cabo una reestructuración de la población indígena dividiéndose en dos cabeceras por un lado el pueblo de Aranza y Sevina, sin embargo este último perdió la mayoría de sus sujetos que llegaron a pertenecer a Aranza que oficialmente en 1568 se convirtió en cabecera civil y eclesiástica de Pomacuaran, Tanaco, Nurio Tepacua, Cocucho, Ahuiran, Paracho, Urapicho y Chéran Hatzicurin. La lucha por el poder continuó y es importante señalar que los nobles de Pomacuaran no aceptaron la nueva situación política y lucharon intensamente contra Aranza con la inconformidad de no pagarle tributo y para obtener el estatus de cabecera de república de indios, y tras varios años de lucha finalmente en el año de 1667 se le otorga el rango a Pomacuaran y fue reconocida como la única y verdadera cabecera y cede del gobernador.⁶⁵

Evangelizados por frailes franciscanos y regidos por el encomendero Juan Infante a partir de 1528, San Jerónimo Aranza y las demás poblaciones vecinas de la sierra, adoptaron las políticas e innovaciones que implementaron los españoles al conquistar la capital purépecha, imponiendo nuevas formas culturales y técnicas de trabajo. Tal es el caso de la introducción de la rueda en el siglo XVI al pueblo de Paracho que le permitió mejor trabajo

⁶⁴ .- Paredes Martínez Carlos (coord), *op. Cit.* p. 219, 220

⁶⁵ .- Ibid p. 221,225

con la madera para la elaboración de instrumentos musicales, también a Nahuatzen se le abrió camino para el desarrollo de la industria del curtido, zapatos y sillas de montar. El arado de madera en la primera mitad del siglo XVII hizo posible el aprovechamiento de los valles cubiertos de áspero zacate, tanto para el cultivo de maíz como para el de trigo, así los pueblos de Aranza y Chéran que disponían de tierras extensas se especializaron en la agricultura de estos productos.⁶⁶

Para el caso de la propiedad cada pueblo contaba con sus propias tierras y su propia autoridad, existiendo por un lado la propiedad privada de los planes con cuatro requisitos que consistían en que la parcela no podía cercarse, solo se permitía sembrarla en años alternos, pasando la cosecha se convierte en pastizal de la comunidad y no puede enajenarse a personas extrañas al grupo. Por otro lado existía la tierra comunal que fue característica de la época donde solo los montes eran gozados por toda la población, ya que la meseta tarasca ha sido uno de los más grandes depósitos forestales del estado, donde predominan especies resinosas. De igual manera el bosque se aprovechaba principalmente como fuente de combustible, de acuerdo a tres formas; leña, carbón y ocote destinado al consumo domestico, otra forma de aprovechamiento y cabe mencionar que la más destructiva era la saca de tejamanil y vigas para el techo de casas y madera labrada. Sin embargo la explotación excesiva de madera trajo como consecuencia invasiones entre pueblos para la saca de este producto, ya que no se tenía los puntos territoriales definidos de cada pueblo.⁶⁷

I.3.- Problemas entre comunidades Tarascas o purépechas

Los problemas por las tierras en la comunidad de Aranza comienzan a finales de los años sesentas durante el siglo XIX, hallándose en la presidencia de la república mexicana el señor Benito Juárez García cuyo peso de sus reformas tanto educativas, militares y obreras también fueron implementadas en el estado de Michoacán. Por otro lado el licenciado Justo Mendoza gobernador del estado declara a Morelia como capital y dentro de sus reformas

⁶⁶ .- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *op. Cit.* p. 166, 1667

⁶⁷ .- Ibid p. 180, 182, 188

agrarias contempló un nuevo reparto de tierras para las comunidades, encontrándose con oposiciones en el área de la Meseta Tarasca para que no se llevara a cabo dicho reparto.

De acuerdo a un documento localizado en el Archivo del Poder Ejecutivo cuyo año es de 1869, nos podemos dar cuenta de la oposición del pueblo de Aranza y la toma de decisiones de los representantes de bienes comunales, que en este caso se refiere al reparto de terrenos del mismo pueblo. Reunidos en el municipio de Paracho los comuneros de Aranza dirigidos por el señor Gregorio Equihua quien fungía como jefe de policía del pueblo se reunieron con el presidente municipal Cesario Zosa para discutir un acta de gobierno cuyo objetivo era realizar un nuevo reparto. Los comuneros de Aranza no aceptaron tal reparto y justificaron gozar sus tierras hermanablemente, para que nadie saliera perjudicado como lo habían visto con los demás pueblos de Tanaco, Paracho y Urapicho, argumentando que los terrenos pasarían a manos extrañas y se convertirían en territorio estrecho.⁶⁸

Cuadro 1.- Lista de comuneros del pueblo de Aranza en 1869

1	Tomas Ochoa	9	Ysabel Roque	17	Nicolás Leonardo
2	Ambrosio Contreras	10	Victoriano Gutiérrez	18	Francisco Gutiérrez
3	Manuel Encarnación	11	Agustín Álvarez	19	Felipe Valencia
4	Domingo Equihua	12	Santiago Valencia	20	Julián Campos
5	Bernabé Zabala	13	Secundino Contreras	21	Simón Equihua
6	Vicente Mora	14	Manuel Valencia	22	Cornelio Roque
7	Manuel Reyes	15	Manuel Hernández	23	Yginio Campos
8	Pedro Cruz	16	Jesús Hernández	24	Luz Ruiz

Elaboración propia en base a: AGHPem, libro de hijuelas numero 12 Distrito Uruapan, Ramo de Gobernación, 1869, N. Exp. 2110, foja 3.

Por otra parte otro documento dirigido al presidente del ayuntamiento de Paracho, por la comunidad indígena de Quinceo cuya asamblea comunal está fechada el día 23 de febrero

⁶⁸ Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacan, Libro de Hijuelas numero 12 Distrito Uruapan, serie hijuelas, Gobierno, Sria de Gobernación, 1869, N. Exp. 2110, foja 22.

de 1870, dicen que tampoco están conformes con el reparto, ya que justifican no convenirles por que están conformes con gozar y disfrutar en comunidad los bienes que sus antecesores les dejaron.⁶⁹ A diferencia de estas dos comunidades el municipio de Paracho acepta el reparto, ya que por ser la cabecera dice poner ejemplo a las demás comunidades indígenas para que sus terrenos y propiedades no carezcan de títulos donde especifique la superficie territorial.⁷⁰ De esta manera se puede observar que tanto la comunidad de Quinceo así como la comunidad de Aranza no estuvieron de acuerdo con el reparto, lo que nos lleva a deducir que probablemente por ser comunidades vecinas, continuaron con la explotación de sus bienes comunales sin tener límites claros entre cada pueblo, esto traería sus consecuencias.

Un documento del año de 1896 nos muestra que comienzan nuevos problemas con Paracho ya que la comunidad de Quinceo pidió que se repartieran los terrenos comunales y justifican los señores comuneros Tiburcio Mares, Luz Crisóstomo, Victoriano Jiménez y Jesús Zacari que: “Desde tiempo inmemorial son poseedores de extensiones de tierras en común y que en el año de 1874 intentaron repartirse las propiedades que se poseen en común, sin embargo por la oposición que hicieron los del pueblo de Paracho se suspendió el reparto,⁷¹” dando a entender probablemente que les estaban invadiendo parte de su territorio, sin embargo este reparto no fue aceptado en ese momento por la falta de documentación de sus linderos. Fue hasta 1875 cuando el gobernador Vicente Riva Palacios concede la ley número sesenta de ese mismo año con fecha 5 de febrero para que se realice el reparto de la comunidad de Quinceo en base a ocho puntos que dicen lo siguiente:

1.- El reparto se practicará por una comisión compuesta por dos propietarios, dos suplentes y dos comuneros de honradez.

⁶⁹ AGHPEM, Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, serie hijuelas, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1870, N. Exp. 2110, foja 190.

⁷⁰ AGHPEM, Libro de Hijuelas numero 12 Distrito Uruapan, serie hijuelas, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1872, N. Exp. 2110, foja 29.

⁷¹ AGHPEM, Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, serie hijuelas, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1896, N. Exp. 2110, foja 200

2.-La comisión deberá sacar un padrón de los accionistas comprendido a individuos de ambos sexos y a los que hayan nacido hasta el día de la junta, un croquis de las tierras repartibles donde se expresen nombres de estas y colindancias.

3.- Se abrirá otro padrón donde se resolverán las dudas que se ofrezcan sobre si se debe inscribirse el nombre de alguna persona, en el concepto de que si tiene derecho a los bienes comunes, se repartirá a personas descendientes de las primeras familias que formaron la comunidad y los hijos de solo padre o madre indígena, para formar el padrón se asociaran a los comisionados el curador de menores y el defensor de ausentes.

4.- El croquis solo lleva por objeto tener una idea aproximada de la extensión de los terrenos repartibles, conocer la línea divisoria y formarse juicio sobre la equidad de la distribución, no es necesario que se haga un plano científico, solo un croquis a escala que exprese el numero de varas que hubiere de un ángulo a otro.

5.- Una vez hechas las bases, se reducen a hacer el libro de hijuelas, cuyo valor calculará por lo escrito, a dividir materialmente el terreno, haciendo tantos lotes cuantos sean los accionistas – pues el reparto se ha de hacer por cabeza y no por familias, los títulos que se expidan a los indios serán copias de las hijuelas.

6.- El fraccionamiento se practicará solo de los terrenos que posean de una manera pacífica los indígenas de Quinceo, reservándose los litigios.

7.- La comisión que nombren no se renovará sino por causas graves a juicio del gobierno, para evitar que se retarden las operaciones con el cambio de comisionados.

8.- La prefectura advertirá a la comisión que dentro del plazo de cuatro meses formara las bases de reparto. La misma prefectura informará sobre esos trabajos preliminares.⁷²

⁷² Ibíd. foja 201.

Probablemente los puntos anteriores servían de ejemplo para los demás repartos en caso de que se realizaran en otro pueblo, esto lo podemos observar en el caso de una disputa que tuvieron las comunidades de Aranza y Paracho sobre cuestión de límites relativo a propiedades de ambos pueblos. Ya que en el año de 1899, los comuneros Anselmo Zalapa y Cristóbal Cano del pueblo de Paracho manifiestan ante el gobernador del estado Aristeo Mercado que les otorgara una licencia con el objetivo de un nuevo reparto ya que justifican que desde tiempo inmemorial existen en su poder títulos de propiedad indígena y por eso cuestionan con algunos particulares de Aranza sin tener algún arreglo con ellos, así mismo piden también que esta deberá sujetarse a las disposiciones legales de la materia.⁷³

Al analizar lo anterior podemos entender que probablemente, y por la falta de documentos por parte de la comunidad de Aranza, los de Paracho decidieron tomar la disposición de extender su territorio, ya que como observamos anteriormente el primer pueblo se negó al repartimiento de tierras comunales, por lo tanto carecían de títulos de propiedad, y de esta manera poco después traería como consecuencia inconformidad por el límite territorial entre Aranza y Paracho. Sin embargo nuevamente en ese mismo año los señores Anselmo Zalapa y Cristóbal Cano solicitan la repartición de territorio argumentando poder arreglarse de manera pacífica con el pueblo de Aranza con el único fin de aclarar los límites de propiedad entre ambos pueblos.⁷⁴

En 1899 la prefectura del distrito de Uruapan era la encargada de llevar a cabo los asuntos sobre las tierras de las comunidades y de acuerdo a su autoridad decide organizar una asamblea con ambas partes manifestando aclarar los límites territoriales entre uno y otro pueblo, así convencidos tanto la comunidad de Aranza y Paracho se comienza a verificar la extensión del terreno en disputa y por medio de una solicitud mandada a la prefectura se pide a una persona para que se encargue del asunto, proceda y determine los linderos de la propiedad comunal en disputa⁷⁵. Una vez rendido el informe de la investigación el gobierno del estado autoriza el reparto de las tierras en disputa siempre y cuando se limiten y

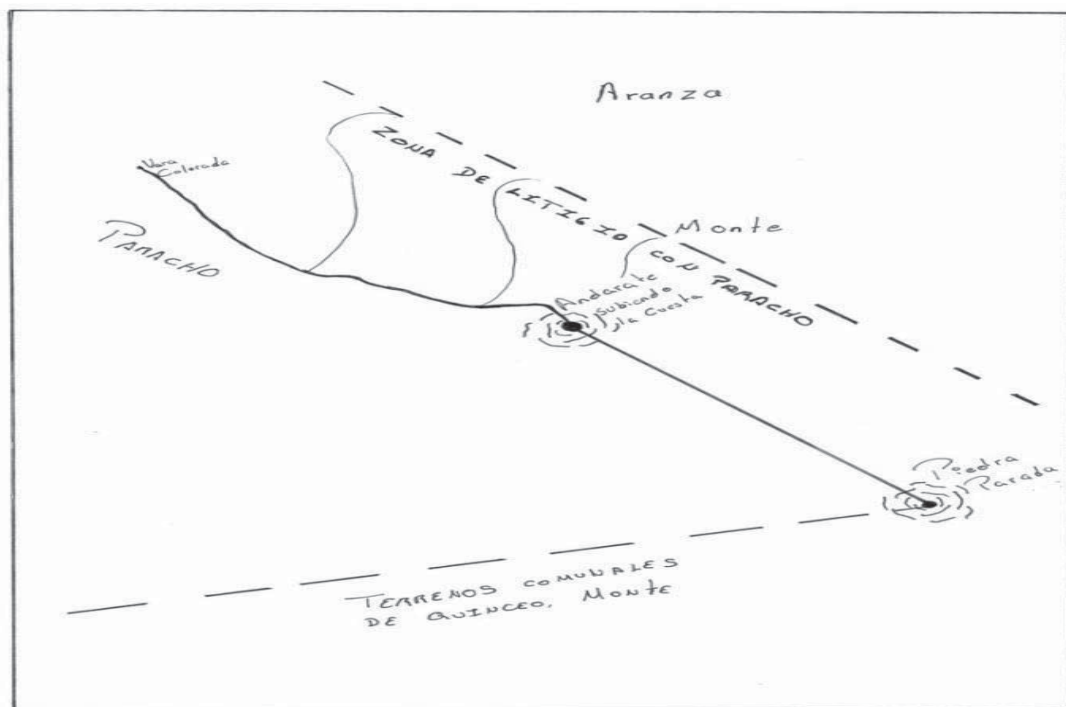
⁷³ AGHPEM, Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1899, N. Exp. 2110, foja 223.

⁷⁴ *Ibíd.* Foja 224.

⁷⁵ *Ibíd.* Foja 226

reserven los territorios en litigio entre la comunidad de Aranza y la comunidad de Quinceo, ya que este último también saldría perjudicado por ser las tres comunidades vecinas y tener un punto trino que limita el territorio entre ambas.⁷⁶

MAPA 5 Aranza y Paracho en conflicto



Archivo General Agrario, Comisión Agraria Mixta, 1940, Núm. Exp. 1302, foja 50

De acuerdo al mapa anterior del año 1940 se puede observar aun la zona de litigio entre la comunidad de Aranza y Paracho y una vez llevado a cabo el reparto territorial los linderos quedarían de la siguiente manera: partiendo del punto denominado “piedra parada” cuyo lindero divide también a la comunidad de Quinceo con las anteriores, de aquí partiría una línea recta hasta llegar a un punto llamado “Andarate”, terminando con una línea curva hasta topar con la zona denominada vara colorada.

En el año de 1902 se había mandado un acta dirigida al gobernador del estado Aristeo Mercado donde manifiestan los comuneros del pueblo de Quinceo no estar conformes con el reparto anterior ya que cuestionan a la comunidad de Paracho por adjudicarse parte de

⁷⁶ Ibíd. Foja 227

sus terrenos comunales y aseguran que los de Paracho no cuentan con título de propiedad que los ampare y al momento de trabajar en el monte eran molestados para que no siguiera la labor del día, así esto les afecta mucho porque dicen vivir de los recursos existentes en sus propiedades, ya que la actividad económica se basaba en el comercio principalmente de tejamanil, viote, vigas y tablas.⁷⁷

Los problemas continuaron y a raíz de lo anterior trajo como consecuencia una protesta en la cual por medio de una carta dirigida al señor gobernador del estado, pide el señor Felipe Campos representante del pueblo de Quinceo se les otorgue un cambio para que ya no sigan perteneciendo a la cabecera municipal de Paracho y pertenezcan al distrito de Uruapan, sin dejar a un lado los enfrentamientos armados por los recursos maderables. Esto se hace presente ya que se menciona el mal trato de los comuneros de Paracho hacia los de Quinceo, porque en varias ocasiones los indígenas de este último salían golpeados y heridos o terminaban en la cárcel, además también los perjudicaban en el trabajo del monte porque ellos explotaban o sacaban provecho de lo que mejor había y dejaban para los de Quinceo lo que no querían.⁷⁸

Para el 14 de agosto de 1902 y enterado de la carta anterior el gobierno del estado acepta la petición del pueblo de Quinceo siempre y cuando el municipio de Uruapan esté de acuerdo con el cambio, así este proceso de segregación de municipalidad consistía primeramente en la justificación del pueblo para ya no pertenecer al municipio de Paracho, el ejecutivo analizaba y decidía si se podía llevar a cabo y finalmente se mandaba un oficio a las dos municipalidades para enterarlos sobre el cambio.⁷⁹

Este caso influyó en otra comunidad donde se observa la corrupción y el abuso de poder para obtener y explotar los recursos naturales. Un acta con fecha 17 de septiembre de 1906 dirigida por la comunidad de Cheranásticurin al señor gobernado Aristeo Mercado menciona la petición para el cambio de municipalidad hacia Cheran, ya que no se puede

⁷⁷ AGHPEM. Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 63, caja: 3, foja 90

⁷⁸ Ibid. Foja 100

⁷⁹ Ibid. Foja 101.

soportar el abuso del presidente municipal de Paracho y una persona muy influyente cuyo nombre es Vicente Bravo que dicen es el que lleva el poder y mando de los asuntos⁸⁰ y son notorias las injusticias y robos de las mejores propiedades, perjudicando así los intereses de esta comunidad, de esta manera el municipio de Cheran acepta el cambio ya que por ser dos comunidades indígenas entienden sus orígenes, idiomas, costumbres y formas de trabajo tanto agrícola como forestal.⁸¹

⁸⁰ Ibíd. Foja 119.

⁸¹ AGHPEM. Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 64, caja: 3, foja 64.

CAPITULO II

II.- DESAMORTIZACIÓN DE TIERRAS DE COMUNIDAD EN LA MESETA PURÉPECHA: CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

II.1.- El reparto de tierras de comunidad en Aranza (1869-1899)

El proceso de desamortización ha sido abordado por autores como la doctora Lisette Griselda, quien define a la desamortización como “el proceso en que el estado obligó a la Iglesia los ayuntamientos y otras corporaciones como comunidades indígenas, a poner en circulación sus propiedades mediante la venta controlada y vigilada; ordenaba la liquidación del capital eclesiástico que se hallaba invertido en bienes raíces. No fue una medida confiscatoria, reconoció a las corporaciones como legítimas propietarias.” A demás señala que la ley de desamortización también “vino a significar el primer gran desafío contra el poderío eclesiástico, aunque en realidad, no iba dirigida de manera única a la Iglesia, y como ya se mencionó no le quitaba de todo el derecho de propiedad sólo lo limitó.”⁸²

Otros autores como: Ángel Gutiérrez, José Napoleón Guzmán y Gerardo Sánchez han analizado la cuestión agraria en Michoacán y coinciden al plantear que el proceso desamortizador se divide en dos grandes etapas: la primera abarca desde principios del siglo XIX hasta 1917, periodo conocido por el reparto de comunidades de 1827 donde se observa una serie de inconformidades y luchas por bienes territoriales, convirtiéndolos en propiedad privada, la cual manejaba la compra venta y arrendamiento, y la propiedad comunal que eran las tierras de comunidad otorgadas a los comuneros, la segunda etapa abarca de 1917 hasta nuestros días.⁸³ En este periodo la ley desamortización tenía una visión romántica e idealizada que pronto traería como consecuencia el despojo y abuso de los indígenas en el país. Dicha ley fue preparada por el entonces ministro de hacienda

⁸² Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Desamortización y nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, p. 19.

⁸³ Gutiérrez, Ángel; José napoleón Guzmán y Gerardo Sánchez, “Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas”, en: *La cuestión agraria: revolución y contra revolución en Michoacán (tres ensayos)*, México, UMSNH, 1984, pp. 11-26.

Miguel Lerdo de Tejada y expedida el 25 de junio de 1856 con el propósito de dar solución a la problemática de la distribución de la propiedad, ya que algunos sectores como la Iglesia ejercían un monopolio territorial que según Lerdo de Tejada era necesario romper; creemos sería para tener un equilibrio en la repartición de bienes, que al mismo tiempo se pensaba en un elemento importante para el bienestar económico y político del país.⁸⁴

Las primeras acciones sujetas a la nueva ley fueron emprendidas contra la propiedad de la Iglesia católica, ya que esta tenía en su poder grandes extensiones de bienes territoriales, gracias a la gran posición que logró obtener desde los primeros años coloniales, sin embargo, el objetivo de la desamortización significó un choque entre el gobierno y la Iglesia católica.⁸⁵ La inconformidad del clero no se hizo esperar y para entonces el cabildo metropolitano del arzobispado comenzó la protesta, afirmando que la Iglesia era soberana y no podía ser privada de sus propiedades por ninguna autoridad, porque incluía monasterios, conventos, hermandades, capellanías, iglesias, cofradías, hospitales, establecimientos de caridad y educación, así como un número de otras fundaciones para obras del país, y de esta manera podemos observar que contaban con el apoyo civil, principalmente de las comunidades indígenas, pues probablemente justificaban recibir conocimientos por parte de dicha institución,⁸⁶ a demás que también ellas se veían afectadas por dicha ley.

De acuerdo con Robert Knowlton, la ley de desamortización del 25 de junio de 1856, ordenaba que todos los bienes territoriales poseídos o administrados por corporaciones eclesiásticas o civiles fueran vendidos u otorgados a las personas que vivían como inquilinos en esos bienes, de la misma manera los terrenos que no estuvieran alquilados se rematarían públicamente al mejor postor, así promovería el progreso económico y fomentaría la democracia, creando un gran organismo de propietarios de clase media. Para 1859 y en plena guerra de reforma se establece una segunda ley, conocida como ley Juárez

⁸⁴ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, ob. cit., p. 54.

⁸⁵ Knowlton, Robert J., *Los bienes del clero y la reforma Mexicana 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 17.

⁸⁶ Ibid., pp. 29 y 31.

que a diferencia de la primera tenía como finalidad nacionalizar algunos bienes eclesiásticos.⁸⁷

Para el caso de la propiedad comunal en Michoacán, también se intensificó el problema de posesiones cuando se propuso que estas tierras pasarían a ser propiedad privada desde la segunda década del siglo XIX. El reparto de tierras comunales en este estado nos dice Ángel Gutiérrez se inició con la expedición del decreto del 18 de enero de 1827, con Guadalupe Victoria como presidente de México y como gobernador de Michoacán Antonio de Castro, cuyo reparto tendría como objetivo el destruir la propiedad comunal e implantar totalmente la propiedad privada en el campo. El decreto mencionado dice: “los bienes conocidos con el nombre de comunidad son exclusivamente de los descendientes de las primeras familias, y de ningún modo pertenecen a los fondos municipales; 2. El gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo su inspección a las comunidades a que pertenezcan, para que procedan a su repartimiento individual en posesión y propiedad”.⁸⁸ De esta manera podemos deducir que esta visión de desaparecer la tenencia comunal para dar paso a la propiedad privada probablemente presentó la destrucción de algunas comunidades, así como el idioma, las tradiciones y la cultura, esto se puede observar en la actualidad, ya que en la comunidad de Aranza se perdió por completo el idioma y el vestir tradicional, además de la pérdida de terrenos de las comunidades indígenas.

Al analizar el decreto de 1827 podemos decir dos cosas: la primera, que les ofrecía una oportunidad a las personas más pobres como lo eran los mestizos, creando así una nueva clase de propietarios y que pudieran adquirir básicamente tierras comunales, asimismo no se perjudicaría tanto las posesiones de la Iglesia o cuando menos las grandes propiedades; la segunda y muy sencilla, que sin duda se desmenuzará la propiedad comunal que dio como resultado la disgregación de tales comunidades. Además como podemos observar las tierras comunales se individualizaron con poca dificultad, los indios al parecer recibieron

⁸⁷ Ibid., pp. 9, 40 y 41.

⁸⁸ Apud. Gutiérrez, Ángel; José Napoleón Guzmán y Gerardo Sánchez, “Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas”, en: *La cuestión agraria: revolución y contra revolución en Michoacán (tres ensayos)*, México, UMSNH, 1984, pp. 16 y 17.

con agrado el cambio de propiedad comunal a propiedad privada, sin embargo hubo sus excepciones con algunas comunidades de la Meseta purépecha que a lo largo de nuestra investigación podremos apreciar.

El 15 de febrero de 1828, en Valladolid (hoy Morelia) se publicó el reglamento para la repartición de las tierras de comunidad que en resumen, solo se realizaría entre los descendientes de las más primitivas familias que formaban la población, de esta manera se creaban comisiones de cada comunidad para que realizaran o en su caso ordenaran el padrón de población y la tierra a repartir, así el reparto se realizaría a través de dos formas: la primera por convencimiento pacífico, que como veremos más adelante fueron pocos los casos de reparto que siguieron este procedimiento; la segunda se realizó mediante la aplicación amañada de leyes, decretos y reglamentos que sobre todo beneficiaron a los ricos o pudientes y en algunos casos a los mestizos,⁸⁹ fenómeno que no es ajeno a nuestros días y no se hicieron esperar los repartos fraudulentos, el engaño, el soborno, la intimidación, la persecución y porque no mencionar, el asesinato y la desaparición de comunidades completas.

Para el 13 de diciembre de 1851 se creó una nueva ley por parte del gobierno del estado, estaba por segunda ocasión como gobernador el señor Melchor Ocampo, la finalidad de esta ley era precisar nuevamente las condiciones para llevar a cabo el proceso de reparto de las tierras de comunidad. En dicha ley se amplió el número de beneficiarios al indicar que también tenían derecho al reparto cada uno de los individuos de la comunidad, cualquiera que fuera su edad, sexo, estado y los que descendieran de solo padre o madre indígena, de esta manera el gobierno estatal pretendió en término de un año repartir todas las tierras comunales,⁹⁰ sin embargo no fue así, ya que no se consideró a las comunidades en litigio y por lo tanto no fue posible cambiar a los indígenas a propietarios individuales.

El reparto de tierras comunales en Aranza al parecer se inició de manera tardía en el año de 1869, ya que en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Morelia no se encuentran

⁸⁹ Ibid., p. 17.

⁹⁰ Ibid., p. 18.

documentos con anterioridad. El primer documento localizado se titula “Reparto de terrenos a los indígenas de Paracho, Aranza, Tanaco y Urapicho y negación al reparto por parte de Aranza”; este documento está fechado el 6 de febrero de 1869 y elaborado en la comunidad de Paracho, en la sala de acuerdos de esta municipalidad, estando presente el presidente del ayuntamiento Cesáreo Zosa y los comuneros de Aranza dirigidos por el entonces jefe de policía Gregorio Equihua, señalan en el documento la súplica para que no se llevara a efecto el reparto de tierras y justificaron lo siguiente: en primera estar conformes en el estado que están y no tener deseos de repartirse bajo ninguna base, sino que deseaban seguir gozando sus tierras hermanablemente, puesto que consideraron que con hacerlo así no perjudicaban a nadie; como segundo punto mencionan también que el reparto los perjudicaría como lo han visto que se han perjudicado los indígenas de los pueblos en que se ha llevado a efecto el reparto y que “la oposición á éste la tienen todos los que han concurrido, lla sea por que lo que han visto los hace oponerse instintivamente, lla(sic) sea por que en su concepto, berificado el reparto, pasarían sus terrenos a manos extrañas como han pasado en los pueblos dichos, donde los indígenas que antes fueron dueños tienen que redimirse a una estencion demasiado estrecha y en algunas partes están presionados á pagar astilleros de que antes fueron dueños”.⁹¹

Algo similar pasaba con el pueblo de Quinceo, ya que estaban decididos a no aceptar el reparto, esto lo podemos observar de acuerdo con un documento del libro de hijuelas del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Morelia fechado el 23 de febrero de 1869, observamos de igual manera que un grupo de personas de la comunidad, que desgraciadamente el documento no menciona el nombre de quien los dirigía, pero que nos suponemos de acuerdo con el anterior caso, que el cargo sería para el jefe de policía del lugar. sencillamente exponen en la sala de acuerdos y mediante una asamblea con el presidente municipal, que a ellos no les conviene repartirse porque quieren y están conformes con gozar y disfrutar en comunidad los bienes que sus antecesores les dejaron.⁹² Al analizar el documento nos podemos dar cuenta de las primeras oposiciones en el área de

⁹¹ AGHPEM, Hijuelas número 12 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1869, No. Exp. 2110, foja 22.

⁹² AGHPEM, Hijuelas número 12 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1870, No. Exp. 2110, foja 190.

la Meseta purépecha para que no se llevara a cabo dicho reparto, y la forma de organización para defender sus bienes comunales.

Es importante señalar también la situación del pueblo de Paracho, ya que desde ese periodo hasta la actualidad sigue siendo la cabecera municipal, por lo cual también se incluye de manera profunda en nuestra investigación. A diferencia de las comunidades mencionadas anteriormente, en Paracho sí se llevó a cabo el reparto de las tierras comunales según un documento del año de 1872, el cual nos señala que los señores Prudencio Ramírez y José Dolores Cano se dirigieron ante el gobernador del estado Aristeo Mercado, con la finalidad de pedir se llevara a cabo el reparto para que en definitiva cada uno de los individuos que componen la población quedara en posesión y plena propiedad.⁹³

De esta manera podemos constatar la situación y consecuencias de la gran ley de desamortización que para unos no era favorable y para algunos sí era aceptable, sin embargo un punto importante, que por ningún motivo podemos dejar a un lado, es que las autoridades gubernamentales realizaban nuevos decretos en la cuestión agraria y repartían los terrenos según la información que tenían, desgraciadamente las comunidades lo observaban de distinta manera y ello traería como consecuencia hechos conflictivos como a continuación se observa.

Para 1896 y a veinte años en el poder el presidente Porfirio Díaz, comienzan las inconformidades donde Paracho, Quinceo y Aranza serían los principales protagonistas, ya que para el mencionado año el pueblo de Quinceo cambió de opinión y pidió al gobernador del estado fueran repartidas las tierras de comunidad, mencionando en un documento dirigido al gobernador Aristeo Mercado que desde tiempo inmemorial fueron poseedores de extensiones de tierras en común y que en el año de 1874 intentaron repartirse las propiedades que se poseían en común, sin embargo el pueblo de Paracho se opuso y suspendió el reparto.⁹⁴ Podemos suponer de acuerdo con este documento que posiblemente

⁹³ AGHPM, Hijuelas número 12 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1872, No. Exp. 2110, foja 29.

⁹⁴ AGHPM, Hijuelas número 17 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1896, No. Exp. 2110, foja 200.

la oposición que hicieron los del pueblo de Paracho era una estrategia para dotarse de más territorio comunal, pues como recordamos para 1872 Paracho estaba en proceso de reparto.

Sin embargo para el año de 1899 podemos decir acertadamente que el pueblo de Aranza no quedaría conforme con los dos anteriores repartos de Paracho y Quinceo, y entraría en conflicto con el pueblo de Paracho, ya que Aranza no aceptó dicho reparto porque probablemente pasaría a perjudicar sus territorios comunales. Esto lo podemos observar gracias a un documento localizado en el AGHPPEM, titulado “Paracho y Aranza sobre cuestión de límites de las propiedades de ambos pueblos”, donde al parecer todo indica que se abrió juicio para la solución a este problema, debido a que menciona que los señores Anselmo Zalapa y Cristóbal Cano, comuneros de Paracho, manifestaron ante el gobernador del estado que “desde tiempo inmemorial existen en su poder títulos de propiedad indígena y cuestionan con algunos particulares de pueblo de Aranza sin que hasta hoy sea fácil algún arreglo con ellos”,⁹⁵ de la misma manera estos comuneros pidieron que alguna persona se encargaran del deslinde de propiedad, a fin de cuentas consideramos éste sería el inicio del cual surgieron los conflictos, debido a que no se contaba con títulos de propiedad actualizados y como en este caso se defendían las tierras con lo que se tenía a la mano.

Este conflicto se resolvió de manera pacífica mediante un oficio mandado por la prefectura del distrito de Uruapan, que se encargaba de resolver asuntos agrarios, lo cual se sirvió para nombrar a las personas que procedieran a determinar los linderos de la propiedad comunal de cada pueblo y al estar de acuerdo ambas partes ordenaron se realizara el reparto territorial.⁹⁶

De esta manera podemos mencionar que los antecedentes a esta política, como ya dijimos, se remontan al año de 1827 cuando el gobierno de Michoacán dictó la ley de reparto comunal y un año después apareció el reglamento que le daba vigencia. Para 1851 surgió una nueva ley sobre el mismo reparto comunal, que tuvo gran importancia en algunos de

⁹⁵ AGHPPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1899, sección 4ª, No. Exp. 2110, foja 223.

⁹⁶ Ibid., foja 226.

sus puntos similares a la de 1827, y en relación con terrenos en litigio no mostró modificación alguna, pues siguió considerándolos al margen de cualquier afectación.

II.2.- El gobierno porfirista y sus nuevas funciones en la división del territorio entre Aranza y Quinceo (1902-1904)

El porfiriato fue visto como una era de “orden y progreso”, además fomentó la explotación en varios sectores, principalmente la industria maderera, así mismo las características más sobresalientes durante este periodo fueron, según, nos dice Eduardo Nava: “la afirmación del estado nacional bajo la forma del estado liberal oligárquico y mediante una progresiva centralización y personificación del poder de don Porfirio Díaz, la estructuración del mercado interno bajo los auspicios de ese estado y de sus políticas, la creciente vinculación del aparato productivo a los mercados internos a cuyas instancias se modernizó, asimilando las nuevas tecnologías y fuerzas productivas en general, la dependencia de la economía nacional con respecto a los capitales extranjeros como motor del proceso de acumulación en casi todos los sectores, el desarrollo de la economía mercantil, de la economía monetaria, y del mercado de fuerza de trabajo en las ciudades, la minería y la agricultura; por otro lado, la descomposición acelerada de las comunidades por la vía de despojo a los campesinos y una agudización de las desigualdades sociales y regionales”.⁹⁷

En ese contexto, la zona del occidente del país, donde Michoacán se ubica, estaba ya densamente poblada durante el porfiriato, era un área donde se desarrollaba la economía en diversas ramas de actividades como la agricultura, ganadería, minería, industrias pequeñas y medianas, transportes, comercios, servicios y explotación de recursos naturales principalmente la madera. La mayoría de las actividades tenían relación con el tipo de propiedad, de esta manera el general Díaz tomó acciones y para el 30 de noviembre de 1876 su gobierno ordenó que todas las propiedades nacionalizadas no vendidas fueran

⁹⁷ Nava Hernández, Eduardo, *Michoacán bajo el porfiriato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 4.

repartidas a las municipalidades,⁹⁸ sin embargo más adelante esto tendría como consecuencia una serie de inconformidades por parte de las tenencias de los municipios.

El gobierno de Díaz con muy notoria fluidez estaba agudizando el interés capitalista en los sistemas sociales, ya que por medio de ello quería que el país lograra una presencia internacional, así, esta sería la verdad y la característica que debemos tener en cuenta para no perder la visión real del desarrollo de nuestros pueblos. La otra realidad es que en este periodo la civilización estaba basada en la barbarie donde vivían sometidos muchos pueblos, es decir este sistema capitalista del que hablamos sometió a la sociedad en un proceso de agudización de la explotación del hombre por el hombre y de este modo el pueblo sufría injusticias, sobre explotación, abandono y una pobreza extrema mientras pocos vivían con una riqueza desmesurada.⁹⁹

La política de privatización de las tierras comunales también se intensificó con nuevos decretos, por ejemplo en 1877 el gobernador Manuel Gonzales, ordenó dividir justa y equitativamente la propiedad de las comunidades indígenas, para que fueran estos individual y no colectivamente responsables del pago de los impuestos que les correspondiesen por los terrenos que, en ese reparto, toquen a cada uno de los miembros de dichas comunidades. En este mismo año, una circular dispuso que las comunidades en Michoacán conformadas a la manera jurídica española, dejen de existir y solo serían consideradas como reuniones de individuos que poseen interés común.¹⁰⁰

Al analizar el periodo podemos observar dos procesos de reparto y organización para las propiedades indígenas de la Meseta purépecha, en primera: se trataba de eliminar la autonomía de los pueblos y municipios, además ya no se querían entidades colectivas con derechos propios, en segunda: se buscó la liquidación total de las formas comunales de propiedad imponiendo la propiedad individual como único modo legal. Así, para el primer objetivo se debilitó a los ayuntamientos municipales o de los pueblos, estableciendo el

⁹⁸ Knowlton, Robert J., *Los bienes del clero y la reforma Mexicana 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 239.

⁹⁹ Gutiérrez, Ángel, *Las comunidades agrarias michoacas siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, pp. 9 y 10.

¹⁰⁰ Nava Hernández, Eduardo, ob. cit., p. 25.

control de los gobiernos locales por medio de jefes políticos, que para este caso tanto en Michoacán como en la Meseta se denominaron prefectos, eran las autoridades designadas por el gobernador y encargadas del control político por encima de los gobiernos municipales. Para el segundo propósito, la desamortización de las tierras de los pueblos, fueron expedidos a lo largo de todo el siglo XIX, leyes y reglamentos privatizadores y de fraccionamiento de los bienes comunales.¹⁰¹

No obstante, el deslindamiento empezó a progresar y las haciendas y grandes propiedades acabaron por adueñarse de las tierras comunales más apetecibles, sin embargo es de mucha importancia señalar que en la zona serrana, habitada por indígenas purépechas no se establecieron haciendas pero si un tipo de monopolio mestizo de la tierra, es decir una elite social dominante y dedicada principalmente al comercio artesanal y a la explotación de los bosques¹⁰² y de la fuerza del trabajo del hombre. La tierra en ese momento estaba por encima de la riqueza minera, así entonces podemos decir que por ella se disputó, se robó, se asesinó y masacró, del mismo modo los pueblos se resistieron, lucharon y con frecuencia se sacrificaron. Al igual que en el resto del país, el problema agrario se mantuvo muy vivo y empeoró a lo largo del siglo XIX, y especialmente en la segunda mitad con la aplicación de las diversas legislaciones tendientes a la apropiación privada de la tierra y a la disolución de las comunidades indígenas, éste fue un proceso que indudablemente avanzó solo en medio de las más agudas contradicciones sociales y de la resistencia de los comuneros afectados, problemática que representa buena parte de la historia social del periodo.¹⁰³

Más tarde, para el 4 de julio de 1902, se promulgó una ley agraria para el reparto de las tierras de las excomunidades, contemplaba la desaparición de las comunidades como entidades jurídicas y el supuesto fin de los abusos a comuneros, asimismo se hablaba de restitución de tierras que no tenían como objetivo reconstruir las antiguas comunidades,

¹⁰¹ Ibid. pp. 22 y 23.

¹⁰² Osorio Embríz, Arnulfo, *Documentos para la historia del agrarismo en Michoacán*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1982, p. 8.

¹⁰³ Nava Hernández, Eduardo, ob. cit., p. 22.

sino fraccionarlas, quedando en pleno dominio individual, con las limitaciones necesarias para que de alguna manera los acaparadores no acumularan esas propiedades.¹⁰⁴

Como bien se mencionó y de acuerdo con las nuevas medidas de reparto implementadas en la Meseta purépecha, esto trajo como consecuencia una serie de luchas por territorios entre las comunidades de Aranza, Quinceo y Paracho. Un documento fechado en el año de 1902 y localizado en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo nos muestra la forma en la cual las comunidades defendían o peleaban por un pedazo de tierra, de la misma manera nos permite conocer la forma de vida y al manejo de sus recursos naturales. Dicho documento muestra que el pueblo de Quinceo no estaba conforme con los de Paracho, ya que éste último trataba de adjudicarse la propiedad de sus terrenos, de la misma manera se ponía en cuestión el título de la propiedad de los de Paracho, porque el pueblo de Quinceo aseguraba que no tenían un documento legal para quitarles terrenos y ellos serían los perjudicados porque su comercio se basaba en la venta de tejamanil, viote, vigas y tablas. Existía un abuso, típico del periodo, por parte de la comunidad de Paracho, debido a que molestaba a las comunidades colindantes, en este caso Aranza y Quinceo y no les otorgaban permiso de explotar la madera según ellos en zona litigiosa y aquel que se sorprendiera en la acción del corte de madera recibía como castigo la cárcel,¹⁰⁵ que suponemos no era más que la estrategia del pueblo de Paracho para poder apropiarse de terrenos de ambos pueblos o del recurso maderero.

Este tipo de problemas traería como consecuencia la segregación de las comunidades afectadas, es decir como Paracho era la cabecera municipal y Aranza y Quinceo sus tenencias al observar los abusos decidían el cambio de cabecera, todo esto mediante un proceso que consistía en la denuncia ante la prefectura del distrito de Uruapan. Esto pasó en el caso anterior ya que el señor Felipe Campos jefe de policía del pueblo de Quinceo pidió, mediante una carta dirigida a la comisión encargada de la división territorial y a quien correspondiera ya no pertenecer a la cabecera municipal de Paracho y que sea agregado a la

¹⁰⁴ Gutiérrez, Ángel, José napoleón Guzmán y Gerardo Sánchez, “Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas”, en: *La cuestión agraria: revolución y contra revolución en Michoacán (tres ensayos)*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 21.

¹⁰⁵ AGHPM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 63, foja 90.

municipalidad de Uruapan, así justificaron lo siguiente: “Pedimos se digne a concedernos una nueva jurisdicción, a que agreguemos al Distrito de Uruapan, por que ya no queremos pertenecer al municipio de Paracho, por que son vecinos que nos están perjudicando a todo tiro en nuestros montes y coger lo que ellos quieren: y amas de eso unos indígenas estaban golpeando (sic) y heridos por los parcioneros de Paracho, y siempre les pusieron en la cárcel.”¹⁰⁶

Otro caso similar pasó con el pueblo vecino de Cheranasticurin, en ese mismo año de 1902 se manda igualmente una carta dirigida a la prefectura para iniciar el proceso de segregación de municipio, sin embargo para este momento aparece un personaje cuyo nombre lo encontraremos a partir de este año en asuntos y problemas de las comunidades. Vicente Bravo de la comunidad de Paracho se menciona en forma quejosa que es una de las principales personas cuyo abuso es sin piedad para los indígenas de las comunidades vecinas, ya que se dice es quien llevaba la voz suprema en el municipio y junto con el presidente se otorgaban permisos para perjudicar e invadir territorios con la finalidad de explotar el monte y vender la madera.¹⁰⁷

Para el 15 de diciembre de 1902 y de acuerdo con los problemas surgidos con las comunidades indígenas de la Meseta purépecha, el gobernador del estado Aristeo Mercado publicó un decreto exclusivo para esta zona michoacana, encaminado principalmente a la conservación del bosque, dejando a un lado los conflictos territoriales, podemos decir que su intención era terminar los conflictos a través de este decreto. En el primer punto se menciona que la prefectura o los presidentes municipales tenían la obligación de vigilar que no se llevaran a efecto los cortes de madera en montes de dominio público, además las autoridades no podían abusar de los permisos otorgados a menos que hubiera una necesidad altiva para obtener algún producto que beneficiara a las comunidades,¹⁰⁸ sin embargo como pudimos observar, la realidad para los indígenas era todo lo contrario, ya que al igual que en el resto del país regido por el yugo de don Porfirio, en la Meseta purépecha también existían abusos de la autoridad.

¹⁰⁶ Ibid., foja 100.

¹⁰⁷ Ibid., foja 119.

¹⁰⁸ AGHPEM, Colección Coromina, libro 13, tomos XXXIV, XXXV, 1896-1900, p. 282.

En el segundo punto del decreto se manifestó que los presidentes municipales hicieran comprender a los dueños de terrenos montuosos, en este caso a las comunidades indígenas, que la mejor utilidad que podían obtener de sus propiedades era plantear una explotación en regla que consistiría en cortar solo los árboles bien sazones y dejar los renuevos, cuya madera no se puede aprovechar al máximo,¹⁰⁹ sin embargo ya observamos el ambiente que se vivía, los abusos por parte del señor Vicente Bravo no se hicieron esperar. En un documento del año de 1902 se puede observar tal situación cuando la población de Cheranasticurin manda una carta al gobernador del estado quejándose de que sus intereses eran afectados porque los vecinos de Paracho principalmente los más influyentes, y especialmente Vicente Bravo, eran los que con notoria injusticia y pretextos se adueñaban de las mejores propiedades que les habían heredado sus antepasados desde tiempo inmemorial,¹¹⁰ que como bien sabemos desde entonces hasta la actualidad siguen siendo el patrimonio de las comunidades indígenas de la Meseta purépecha.

El tercer y último punto del decreto se dirigía a las comunidades dueñas de los montes, y tratándose de las personas que no contaban con muchos conocimientos, necesitarían mayores explicaciones a través de las autoridades municipales. Así, se les manifestaba que la destrucción de los árboles ocasionaba otro perjuicio a las propiedades, ya que en algunos lugares se cortaban áreas de bosque para aprovechar la tierra en el cultivo de cereal o maíz y después de un periodo corto de tiempo esta tierra se agotaba y los productos ya no eran tan eficientes.¹¹¹

Como podemos observar, el gobierno del general Díaz actuó en nuestra región de la misma manera que en el resto del país, fue una época de abusos y mal trato a los indígenas purépechas. En cuanto al reparto territorial entre Aranza y Quinceo el gobierno no se interesó del todo en solucionar los problemas de límites, pues el interés principal era la explotación de los bosques con el fin de comerciar el recurso maderero. De esta manera las consecuencias eran claras, las comunidades indígenas por su parte ponían en disputa zonas territoriales de las que aseguraban ser dueñas y de este modo continuaron los conflictos y

¹⁰⁹ Ídem.

¹¹⁰ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 64, foja 64.

¹¹¹ Colección coromina, tomos XXXIV, XXXV, ob. cit., p. 282.

encuentros armados entre ellas, afectándose tanto social como Ambientalmente la Meseta Purepecha.

Las comunidades estuvieron permanentemente en transformación y al analizar este proceso observamos que también la burguesía mexicana se formó por diferentes grupos o sectores y durante la historia del país los hemos llamado liberales o conservadores, federalistas o centralistas, sin embargo creemos que son conceptos matizados que no nos dicen mucho, lo interesante aquí fueron sus afinidades en la elaboración de los proyectos de nación, ya que esto planteó la unificación económica, política, jurídica, educativa, cultural y social, también se optó consecuentemente como pudimos observar tanto en la forma de propiedad comunal como individual, así como con los medios de producción e inclusive la aprobación del idioma español como el oficial. De esta manera podemos estar de acuerdo que tanto liberales o conservadores, federalistas o centralistas tuvieron un solo objetivo que era a fin de cuentas la destrucción de las comunidades, por motivo de que en el proyecto de nación las comunidades no fueron contempladas, por tal hecho como pudimos observar anteriormente se planteó y aprobó su desaparición, intentando transformar la propiedad comunal de la tierra en privada.¹¹²

Las funciones del gobierno en cuanto a la división del territorio entre Aranza y Quinceo no fueron de mucha importancia, ya que su interés no era precisamente establecer límites claros en la colindancia de ambas comunidades sino dejar la huella de la nueva política que se regía con don Porfirio, sin importar si se llevaba a cabo de manera correcta o no. Esto trajo como consecuencia para el año de 1903 los primeros problemas de corte de madera y de la propiedad entre las dos comunidades cuando el señor Vicente Bravo de la comunidad de Paracho decidió labrar madera a grande escala sin autorización alguna en terrenos pertenecientes supuestamente a los de Quinceo. Un documento dirigido a esta comunidad por la prefectura del distrito de Uruapan manifiesta que las tierras donde se labraba dicha

¹¹²Gutiérrez, Ángel, *Las comunidades agrarias michoacanas siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, pp. 9 y 10.

madera tampoco eran de Quinceo, sino que era una zona donde existían diferencias con la comunidad indígena de Aranza al disputarse tal territorio.¹¹³

Este caso fue muy representativo del conflicto porque la comunidad de Quinceo al detener al señor Bravo de sus actos, no esperaba que éste señor manifestara que había realizado el corte de madera por la venta que le hizo Quirino Equihua del pueblo de Aranza, y que sólo podía suspender los trabajos bajo la autorización de la prefectura. Esto desencadenó una serie de luchas legales y armadas, sin embargo lo primero que exigían los del pueblo de Quinceo era que se suspendiera el corte y extracción de la madera y de la misma forma que el gobierno tuviera conocimiento de tal situación y resolviera los derechos de propiedad del terreno en disputa.¹¹⁴ De alguna manera consideramos que la prefectura del distrito dictaminó la zona sin algún documento oficial o legal como propiedad de Quinceo, ya que un documento a manera de carta y fechado el 18 de noviembre del mismo año señala el nombramiento del señor Manuel Coria como representante de los indígenas de Quinceo para que se encargara del cuidado y vigilancia de las tierras, montes y aguas de la comunidad, entre ellos la zona en litigio.¹¹⁵

Un año más tarde y al enterarse la comunidad de Aranza que no se tenía un documento oficial que avalara y determinara tal zona como propiedad de Quinceo, era lógico que seguirían explotando el recurso maderero porque ellos aseguraban que esa propiedad pertenecía a Aranza. De esta manera se volvió a retomar el caso y el pueblo de Quinceo mandó un oficio al gobernador del estado, Aristeo Mercado, quejándose y pidiendo se tomaran las medidas necesarias para que evitara que los indígenas de aquellos pueblos hicieran uso de sus terrenos y montes, que como sabemos eran los motivos de sus diferencias. Mencionan que los pueblos de Aranza y Quinceo habían invadido de nueva cuenta cortando madera estorbosa para el arreglo de límites pendientes, que sin duda alguna

¹¹³ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 17 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1903, No. Exp. 2110, foja 211.

¹¹⁴ Ídem.

¹¹⁵ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 17 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1903, No. Exp. 2110, foja 217.

no existían tales límites ya que se manejaba la zona como litigiosa, por lo tanto no se tuvo ningún arreglo.¹¹⁶

La pronta respuesta del gobierno estatal no se hizo esperar y para el año de 1904 el gobernador mandó un oficio a la prefectura del distrito con relación a los problemas de propiedad entre Aranza y Quinceo manifestando lo siguiente y por vía de informe “que los expresados indígenas solamente por la terquedad y malicia que los caracteriza siguen molestando al gobierno con este asunto pues que esa misma superioridad en respetable nota numero 1308 de 9 de marzo del año pmo. Pdo. Dijo a la prefectura de mi cargo no tener resoluciones que dicta en el asunto, y que si los indígenas de Aranza, se creían con algún derecho a los montes la ejercitaran ante el juzgado 1º de letras de este distrito donde están pendientes de resolución un juicio de despojo promovido por los de Quinceo contra los vendedores de los citados montes.”¹¹⁷ como fueron los señores Vicente Bravo y Quirino Equihua.

Otro caso interesante característico del periodo Porfirista fue cuando el señor Tiburcio Contreras, originario del Pueblo de Paracho y licenciado de profesión, se acercó a la prefectura con motivo de negociar, administrar y sobre explotar los montes que se disputaban las comunidades indígenas de Aranza y Quinceo, asimismo, deseaba y ordenaba al presidente de la municipalidad de Paracho que lo declarara dueño del terreno en los puntos que litigan Aranza y Quinceo, sin embargo el presidente declaró que no era posible tal acción ya que la conducta del señor Contreras era la de inquietar la tranquilidad y la pacificación de los indígenas, explotándolos con cualquier pretexto a sus intereses comunes y señaló que el señor prefecto estaba tolerando tales abusos y además hizo saber que los puntos litigiosos que peleaban los pueblos por sus límites confundidos debían conservarse en estado posible y neutral.¹¹⁸

¹¹⁶ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1904, No. Exp. 2110, foja 110.

¹¹⁷ *Ibíd.*, foja 119.

¹¹⁸ *Ibíd.*, foja 120.

De esta manera nos damos cuenta que al inicio de los problemas de propiedad entre los mencionados pueblos las autoridades no tuvieron a bien definir o solucionar los límites, esto dio como resultado una serie de luchas jurídicas.

En 1910 recordemos que estalló la guerra civil en México y se abordaron problemas acerca de las tierras, como las restituciones a las comunidades, con motivo de un acto de justicia, pero sólo como paso transitorio para un nuevo reparto parcelario y así destruir la tenencia comunal. Por ejemplo se frenó la aplicación agresiva y antidemocrática de la ley michoacana de 1902, es decir se buscó detener los abusos a los comuneros. Sin embargo tampoco se distingue de las anteriores leyes sobre el reparto, ya que en el mencionado decreto de restitución de tierras aclaraba que esta restitución y dotación de terrenos no tenía por objeto reconstruir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlas, con lo cual quedaron en pleno dominio individual con las limitaciones necesarias para evitar que los especuladores acapararan esas propiedades,¹¹⁹ de esta manera tanto el estado como la zona purépecha sufrirían de nuevo el cambio, que como se puede observar ya sería de manera más pacífica y sin tantos abusos a los indígenas como en el periodo porfirista. Esto lo abordaremos a continuación con motivo de analizar y profundizar el problema del territorio en disputa entre las comunidades indígenas de Aranza y Quinceo.

II.2.I.- División territorial del distrito de Uruapan y sus repercusiones

De acuerdo a los periodos de la historia de nuestro país y particularmente en el Estado de Michoacán, la organización del territorio cambiaria de acuerdo con los intereses políticos. En 1822 bajo el imperio de Agustín de Iturbide se puede observar el proyecto para la formación de la provincia de Michoacán, para esto, dividió la provincia en cuatro departamentos que a su vez se subdividían en veintiún partidos (ver mapa 6), esta organización solo duró hasta el año de 1824, ya que se establece la primer república en el país y también se da el decreto de la acta constitutiva del 31 de enero que dio origen a la

¹¹⁹ Gutiérrez, Ángel, Las comunidades agrarias michoacanas siglos XIX y XX, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, pp. 25 y 26.

MAPA 8. División de Michoacán en distritos 1867.



Tomado de: *Atlas geográfico de Michoacán* p.19.

El distrito de Uruapan en el año de 1867 se conformó de la siguiente manera: le correspondió el distrito número nueve y tenía como agregados a los municipios de Charapan, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Taretan, Tingambato y Ziracuaretiro, cada municipio se subdividía en tenencias, de este modo las comunidades indígenas de Aranza y Quinceo tenían como cabecera municipal a Paracho.¹²² El distrito tenía como función resolver los problemas de cualquier índole, de acuerdo a la conformación de sus agregados, este se dividía en un supremo tribunal de distrito, tribunales civiles, penales y territoriales conocido como la prefectura.

¹²² *Ibíd.*, p. 40 y 41.

MAPA 9. División de Michoacán en distritos 1909.



Tomado de: *Atlas geográfico de Michoacán* p.19.

Encaminado a los asuntos territoriales los problemas que sucedían en las comunidades indígenas eran atendidas en el distrito, y como ya observamos en el periodo porfirista los abusos eran parte de la política, así las principales modificaciones territoriales se dieron por los cambios de municipalidad exigidos por parte de las tenencias.

Uno de los casos que enfrentó el distrito de Uruapan fue el asunto que manifestó Quinceo en el año de 1902, de ya no pertenecer a la municipalidad de Paracho; de esta manera se argumentaba que éstos perjudicaban los montes, en la cuestión de llevarse la mejor madera, a demás no solo en ésto se llevaba a cabo el abuso, ya que los indígenas sufrían mal trato y eran golpeados y llevados a la cárcel si se les sorprendía cortando el recurso maderero.¹²³ Así, un informe de estudio por la comisión encargada de la división territorial, para el cambio de municipalidad de la tenencia de Quinceo y bajo un oficio dirigido por la prefectura del distrito al señor Felipe Campos y a todo el pueblo en general, señaló que

¹²³ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 63, foja 100.

sería segregado de la municipalidad de Paracho para que pasara a agregarse a Uruapan.¹²⁴ Sin embargo nos queda la duda de lo que pasó después de este cambio de municipalidad respecto a los abusos mencionados anteriormente, es decir si ya no existía perjuicio y abuso a los indígenas y a los montes pertenecientes al pueblo de Quinceo por parte de los de la municipalidad de Paracho.

Otro asunto similar pasó con la tenencia de Cheranasticurin cuando pide sea segregado de la cabecera municipal de Paracho el día 17 de de septiembre de 1906, mediante un oficio se mencionó que habían tomado dicha decisión debido a que ya no soportaban los abusos de Vicente Bravo, así decían superaba la autoridad municipal,¹²⁵ ya que su objetivo principal era la explotación de madera en territorio de dicha comunidad, y no conforme con ese recurso se adueñaba de propiedades pertenecientes al pueblo, por esta razón querían pertenecer a la cabecera municipal de Cheran,¹²⁶ sin embargo este cambio no resultó del todo favorable, ya que Cheran no pertenecía al distrito de Uruapan sino al de Patzcuaro fue entonces cuando se optó por llevar el caso ante el poder Ejecutivo del estado y fue hasta el año de 1908 con la nueva división territorial organizada por el entonces gobernador Aristeo Mercado que se aprobó el cambio de municipalidad y así Cheranasticurin pasaría a pertenecer a Cheran. Para 1938 el consejo del distrito y con la circular número 21 de la ley territorial señaló que debía nuevamente segregarse de Cheran y se agregara a Paracho,¹²⁷ así esta jurisdicción quedaría permanente hasta la actualidad como tenencia de Paracho.

En cuanto a la tenencia de Aranza no encontramos información parecida a la anterior, lo que nos hace pensar que estuvo exento en el ejercicio de cambio de municipalidad pero no de los abusos y apropiaciones de territorio; ya que problema territorial fue por la disputa de un lindero claro y preciso con Quinceo. Esto lo encontramos en un documento fechado en el año de 1904 donde la participación de la prefectura del distrito de Uruapan al parecer se involucró en una acción de estafa. Un licenciado de nombre Tiburcio Contreras de Paracho pide ante la prefectura lo amparara, protegiera y declarara dueño del terreno en los puntos

¹²⁴ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 63, foja 101.

¹²⁵ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 63, foja 119.

¹²⁶ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 63, foja 64.

¹²⁷ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 14, 1938, No. Exp. 310, foja 3.

que litigan Paracho, Quinceo y Aranza con la finalidad de apropiarse de la zona territorial y todos los recursos naturales principalmente la madera,¹²⁸ lo que no contempló en ese momento la prefectura fueron las consecuencias que traería con los pueblos, es decir, con este hecho lo único que pasó fue la de inquietar la tranquilidad y pasificación de los indígenas.

De esta manera la prefectura del distrito examinó los datos sobre los terrenos que se disputaban los pueblos de Quinceo, Paracho y Aranza los cuales explotaba el señor Vicente Bravo. De acuerdo a las investigaciones realizadas la prefectura se percató que tales terrenos solo fueron litigiosos entre Quinceo y Aranza, este pueblo de Aranza concurrió al distrito en el año de 1856 y gestionó su adjudicación ante la Secretaria de Hacienda para poder adquirir la propiedad de dichos terrenos, y en el año de 1895 se les otorgo una concesión, sin embargo los títulos que la prefectura les había expedido, los comuneros enajenaron tales terrenos al señor Tiburcio Contreras quien a su vez los vendió más tarde al señor Vicente Bravo. Quinceo no se conformó con las adjudicaciones hechas por la prefectura y mucho menos por las ventas posteriores que realizaron los de Aranza, de esta manera inició un juicio que se ventilo en el juzgado 1° de letras, así se estancó la prefectura en dictar una nueva resolución a la gestión de Paracho que también peleaba la zona territorial. La prefectura afirmaba que en cada investigación que se realizó resultaba que Paracho no era dueño de los terrenos ni lo fueron nunca;¹²⁹ una repercusión socioambiental para nosotros fue que en tanto no se tenía algún arreglo, la explotación de madera no se suspendió y ambos pueblos agotaban el recurso de esa zona, lo que fortalecía el conflicto.

Suponemos que el anterior caso se estancó y no salió ninguna resolución debido a que en el año de 1908 se marca la nueva división territorial del distrito de Uruapan en cuanto a sus municipios y tenencias, ya que estas estaban relacionadas por ser el círculo de explotación

¹²⁸ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1904, sección 4ª, No. Exp. 2110, foja 120.

¹²⁹ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1905, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 3.

y comercio, esto lo observamos en un oficio dirigido a la prefectura por el gobernador Aristeo Mercado:

“C. prefecto del Distrito de Uruapan

Ocupándose actualmente el gobierno de dar forma al proyecto de modificaciones que amerita la ley de división territorial, por acuerdos del ciudadano gobernador, acompaño a usted la parte que se refiere a ese distrito para que haciendo un estudio detenido del asunto y con presencia de los informes oficiales que recabe de los ayuntamientos respectivos a quienes dará a conocer el proyecto, en la parte que a cada uno concierne, diga esa prefectura si no tiene observaciones que hacer, ó si a su juicio amerita alguna otra modificación.

Vea usted por dicho proyecto que del municipio de esa cabecera se segregan las tenencias de Angahuan y Paricutin para agregarlas al de Parangaricutiro, a donde pertenecían anteriormente.

De la misma manera se segrega del municipio de Paracho la tenencia de Cheranasticurin para que vuelva al municipio de Cheran”¹³⁰

Sin embargo a lo largo de los años y a través de la ley de división territorial se fue modificando la zona del Distrito, por ejemplo ya para el año de 1938 el congreso de Michoacán decretó en su artículo número 1 que se segregara del municipio de Cheran la tenencia de Cheranasticurin y se agregara a Paracho,¹³¹ tenencia que desde entonces y hasta la actualidad ha pertenecido a dicho municipio.

Quinceo por su parte para el año de 1958 pedía ser segregado de la municipalidad de Paracho y pertenecer a Cheran ya que gestionaban ante el licenciado David Franco Rodrigues gobernador del estado, que querían ser segregados por excesos de tenencias que tenía Paracho y por esta razón no se les atendía en sus asuntos administrativos y judiciales.

¹³⁰ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 5, 1908 a 1911, No. Exp. 87, foja 2.

¹³¹ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 14, 1938, No. Exp. 310, foja 3.

De acuerdo a lo anterior también mencionaron cuatro puntos muy interesantes para justificar su segregación:

“1.- Somos victimas de invasión de tierras comunales, con las muertes que surgieron por defender nuestras tierras, nos ha privado de 4 vidas, uno por litigios con Paracho y tres con Aranza, la responsabilidad es por parte de las autoridades de Paracho, quienes protegen las manos de sucias y criminales por usurpar nuestros derechos comunales.

2.- Los impuestos municipales y rentísticos se reconcentran a la cabecera quedando las oficinas de tenencia sin ninguna garantía económica.

3.- Como la limpia trayectoria de la raza Tarasca, pueblo de Quinceo y Cheran, usamos la misma lengua indígena y mismas costumbres como ley de nuestros pueblos.

4.- La mayoría de los supervivientes de la revolución, en 1915, 1917 a 1920 fuimos rescatados nuestras vidas por el pueblo de Cheran, bajo la dirección del C. General Casimiro López Leco extinto y no por el pueblo de Paracho.”¹³²

La respuesta del asunto fue negada ya que el licenciado Roberto Estrada Salgado, secretario general del gobierno, informó que si se les ha atendido y lo narrado anteriormente no sería base para tal procedimiento¹³³ por lo tanto no procedió tal segregación. En lo que respecta a la tenencia de Aranza no sufrió ningún cambio de municipalidad durante el periodo hasta ahora estudiado, y hasta la actualidad sigue perteneciendo a la cabecera municipal de Paracho.

¹³² AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 20, 1958 a 1971, No. Exp. 453, foja 17.

¹³³ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 20, 1958 a 1971, No. Exp. 453, foja 8.

II.3.- Conflictos Socioambientales por el territorio

Entendemos por conflictos socioambientales los que se manifiestan por el uso y manejo de los recursos naturales y que repercuten en la sociedad, en cuanto al territorio estudiado encontramos que los conflictos estaban basados en la falta de límites claros entre los pueblos de Paracho, Quinceo y Aranza, ya que la zona en disputa tenía en colindancia un punto trino entre ambas poblaciones (ver mapa 10 p. 98), donde cada uno de ellos explotaba el recurso maderero de tal territorio, de la misma manera se generó el conflicto por dos hechos sociales; el problemas de la tala de árboles, que sin duda alguna era la fuente principal de trabajo y la disputa para la adjudicación de dicho terreno comunal.

En un documento del año de 1869 se observa la inconformidad de Quinceo ante la prefectura del distrito debido a que decían que los de Paracho trataban de adjudicarse terrenos que les pertenecían y mediante una carta dirigida al prefecto mencionan que estos últimos no tenían ningún título legal, de la misma manera no estaban conformes y pedían examinaran el asunto porque eran molestados por los mismos comuneros de Paracho. Era clara la gestión de oponerse ya que ellos observaban que no solo serian perjudicados en la cuestión del territorio, también serian perjudicados en virtud de la pobreza que padecían, porque el comercio de tejamanil, viote, viga y tabla era el sustento principal con que obtenían ingresos económicos para sus familias,¹³⁴ sin embargo este asunto paso a la comisión encargada de la división territorial y es posible que de ahí se agudizarían problemas con Paracho y Aranza.

Los conflictos por la explotación del bosque en la meseta estuvieron presentes durante el periodo, así lo constatan los documentos, en donde se expresa que la prefectura del distrito dio informe del caso y mencionó ante el gobernador del estado Aristeo Mercado que los indígenas de Quinceo se presentaron en dicha oficina y se quejaron de una cuadrilla mandada por Panfilo Bravo, vecino de Paracho, que estuvo labrando madera a gran escala en terrenos pertenecientes al pueblo de Quinceo sin haber tenido alguna autorización

¹³⁴ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 3, 1902, No. Exp. 63, foja 90.

correspondiente. Como se puede observar el asunto era grave ya que en el mismo documento del año de 1903 se menciona el manifiesto de los comuneros de Quinceo de que en las tierras donde se hicieron los cortes de madera existían diferencias entre los indígenas de Aranza por disputarse la propiedad. El señor Bravo puso de manifestó al pueblo de Aranza de haber hecho el corte y extracción de madera en virtud de la venta que le hizo Quirino Equihua del pueblo de Aranza, así en un principio el prefecto del distrito manifestó que a su punto de vista tal terreno pertenecía a los de Quinceo,¹³⁵ sin embargo la respuesta del gobierno solo fue la detención de los trabajos realizados por el señor Bravo ya que el problema territorial se tenía que resolver para darle los derechos de propiedad a quien correspondiera.

Por razones primordiales el gobierno tenía la obligación de responder ante dicho asunto, es por eso que fue informado ante el ejecutivo para tratar de resolver el conflicto, así con la facultad que concede dicho poder y en base a los informes de la prefectura del distrito sobre los conocimientos de los bienes pertenecientes al pueblo de Quinceo, tuvo que nombrar a un representante de los indígenas llamado Manuel Coria, del mismo pueblo, para que se encargara del cuidado y vigilancia de las tierras, montes y aguas de la comunidad.¹³⁶ Sin embargo tenemos que mencionar que en su momento nunca se hablo de alguna resolución presidencial, que formalmente diera título de propiedad a Quinceo, es por eso que los problemas continuaron cuando Aranza no aceptó el compromiso que hizo el ejecutivo con el representante de Quinceo.

En 1903 Paracho y Aranza invadieron la zona territorial que se disputan con Quinceo por medio de los cortes de madera, de esta manera le pidieron al gobernador del estado Aristeo Mercado tomara las medidas necesarias para evitar que los indígenas de ambos pueblos hicieran uso de los montes que eran motivo de sus diferencias. Después de varias invasiones, nuevamente existieron quejas de los dos pueblos anteriores, que volvieron a invadir cortando madera para que supuestamente arreglaran sus límites que estaban

¹³⁵ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 17 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1903, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 211.

¹³⁶ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 17 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1903, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 217.

pendientes,¹³⁷ pero como ya observamos no existía algún deslinde oficial que determinara tales límites, lo único que se podía hacer en ese momento era nuevamente pedir ante el gobierno inspeccionar los terrenos litigiosos y procurar un arreglo.

Sin embargo sus peticiones no fueron del todo aceptadas, ya que por un lado la prefectura del distrito devolvió un escrito a la cabecera municipal de Paracho relacionado a los montes litigiosos entre Aranza y Quinceo, de esta manera se manifestó por vía de informe que los indígenas solo seguían molestando al gobierno con este asunto por la terquedad y malicia que los caracterizaba, por otro lado solo se llevó a cabo el despojo promovido por los de Quinceo contra los vendedores de los montes ya que justificaban no existía algún acuerdo legal para hacer uso del recurso maderero. La misma prefectura dijo no tener resoluciones que dictara tal asunto, asimismo se manifestó que si los indígenas de Paracho se creían con algún derecho sobre los montes llevaran el caso ante el juzgado 1° de letras y de esta forma suponemos seguiría pendiente la resolución de propiedad.¹³⁸

Al observar que no existía gran preocupación del gobierno por solucionar el caso, nuevamente Paracho a través del presidente municipal, Luciano Gabriel, se quejó ante el gobierno de la explotación que realizaba el señor Tiburcio Contreras en los montes cuya propiedad se disputaban los indígenas de Paracho con los de Aranza y Quinceo. Se ordenó por medio de un oficio a la prefectura que procurara inspeccionar los terrenos cuestionados y si fuera posible se trazaran líneas provisionales que sirvieran de límites a las propiedades de esos pueblos, entre tanto el gobierno determinaría lo conveniente de las diligencias e informes que se remitieran a la dicha inspección que se practicara.¹³⁹

Después de la investigación realizada por la prefectura se realizó un informe al gobierno del estado sobre los terrenos que se disputaban los pueblos de Quinceo, Aranza y Paracho, de esta manera se convenció de que tales terrenos fueron litigiosos entre Quinceo y Aranza, así

¹³⁷ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1904, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 119.

¹³⁸ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1904, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 119.

¹³⁹ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1904, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 121.

este ultimo para adquirir propiedad sobre dicha zona territorial, ocurrió a la prefectura el 9 de octubre de 1856 para gestionar su adjudicación en la Secretaria de Hacienda y la obtuvieron en 1895, de esta manera los títulos que la prefectura les había expedido a los de Aranza enajenaron tales terrenos al señor Tiburcio Contreras de Paracho quien a su vez no obstante la adjudicación lograda, y la enagenacion realizada los vendería más tarde al señor Vicente Bravo.¹⁴⁰ Posiblemente los problemas entre ambas comunidades comienzan cuando Aranza pide en 1856 la adjudicación de éste terreno y Quinceo no conforme con esto trata de invadir la propiedad de los de Aranza por medio de la tala de árboles encontrándose con los señores Tiburcio Contreras y Vicente Bravo involucrados del pueblo de Paracho.

La comunidad de Quinceo no estuvo conforme con tales adjudicaciones hechas por la prefectura y mucho menos las ventas que se realizaron posteriormente, así comenzaron un juicio de despojo en contra de los adjudicatarios y se ventilo en el juzgado 1° de letras. Por su parte la prefectura se abstuvo de dictar resolución alguna a las gestiones de la comunidad de Paracho ya que cada vez que se realizaban las investigaciones, resultaba que no eran dueños de los terrenos ni la habían poseído nunca y constaba a la misma prefectura que los poseedores han sido los adjudicatarios. Sin embargo el problema seguía repercutiendo en el monte, ya que Quinceo y Aranza no suspendían la explotación de madera, asimismo se concentraron a esperar el fallo de la justicia, donde la prefectura creía que debía de desechar toda gestión de los indígenas de Paracho, ya que ni se presentaron como parte al juzgado en el juicio que se ventiló.¹⁴¹

De esta manera se le ordenó al señor Bravo la suspensión de trabajo en los montes, mas sin embargo su hijo Don Pánfilo Bravo acreditó con escrituras la legal adquisición y propiedad de los montes, teniendo como consecuencia nuevamente la molestia al gobierno y alborotando a parcioneros con perjuicio de la tranquilidad. Por su parte el gobierno pidió se les amonestara a estas personas que explotaban el bosque, y por el contrario si se creían con derecho a las fracciones de monte se presentaran a deducirlo ante el juzgado 1° de letras

¹⁴⁰ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1905, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 3.

¹⁴¹ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1905, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 3.

que conoce del juicio iniciado por los de Quinceo y que esperaran sin alterar el orden el fallo de dicha autoridad.

La dinastía Bravo y principalmente Vicente Bravo, como pudimos observar tenía como objetivo apoderarse de territorios para la explotación maderera, así el abuso no se hizo esperar también en la comunidad de Cheranasticurin. De acuerdo a una carta del año de 1905 dirigida al gobernador Aristeo Mercado, dicha comunidad pidió soltaran a personas que fueron encarceladas por Vicente Bravo con el pretexto de estar labrando tejamanil en el monte perteneciente a Cheranasticurin y del cual se decía o se titulaba ser dueño.¹⁴² Podemos mencionar entonces que a este personaje le gustaba armar revueltas en todos los pueblos de alrededor y como vimos también tuvo participación en el conflicto de Aranza y Quinceo.

Un documento que abarca del año de 1958 a 1971 escrito por el jefe de tenencia y representante de Quinceo marca otro conflicto, y señala que para el año de 1946 los de Paracho se aprovecharon de la ignorancia del representante y jefe de tenencia y de esta forma les hicieron que imprimieran sus huellas en unos papeles en blanco, así, les pondrían el sello de ambas oficinas y de este modo se realizó una acta donde hicieron constar que ellos le cedían a Paracho 3 o 4 km de terreno de la comunidad de Quinceo. Era claro que este pueblo no aceptó tales acciones por parte de Paracho, por lo tanto existieron enfrentamientos armados; esto lo podemos observar mediante el presente documento, ya que narra que en el año de 1935, Mariano Alejo de Paracho dio muerte a Alejo Campos de 75 años de edad a consecuencia de la afectación que se practicaba a Quinceo.¹⁴³

La respuesta de Paracho fue la negación y justificaban que no era exacto lo mencionado por Quinceo, así, explicaron que de acuerdo a las huellas, los vecinos de esta comunidad jamás acostumbraban a desarrollar asuntos que se encontraran fuera de la legalidad y dijeron que ellos jamás en ninguna época habían invadido montes de la comunidad de Quinceo, de esta

¹⁴² AGHPEM, Libro de Hijuelas número 22 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1905, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 76.

¹⁴³ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 20, 1958-1971, No. Exp. 453, foja 1.

manera la pugna se debía a que los de Quinceo decían reconocer como su propiedad, la totalidad del monte sin tomar en cuenta que a Paracho también le correspondía parte del cerro. Y de acuerdo al homicidio señalaron que no fue a consecuencia del litigio sino como quizá acontecen en todas partes tales delitos.¹⁴⁴

Otro conflicto ahora de carácter socioambiental se dio en el año de 1909 con el arrendamiento de los montes, ya que entre los representantes de bienes comunales del pueblo de Aranza, Jacinto Campos y el gerente de la Compañía Industrial de Michoacán S.A. J. J. Slade Jr. Formalizaron una escritura de arrendamiento ante el notario público don Adolfo Cano el día 27 de agosto, de esta manera el costo del monte fue de 30000 pesos por treinta años y serían pagados en anualidades. Los linderos de los montes arrendados fueron; al poniente con terrenos de Paracho y al sur con Quinceo, al oriente con Cheran y al norte con Cheranásticurin. Sin embargo una vez elevada la escritura don Jacinto Campos se negó a firmarlas, por lo tanto fue renovado por el señor Sabas Valencia, quien suponemos era suplente del representante, ya que nuevamente se rehusó a firmar la escritura, así a la compañía no le quedó otra opción más que solicitar una demanda a Jacinto Campos, la cual suponemos fue llevada a cabo.

Una vez elevada la escritura don Jacinto Campos dio en arrendamiento al Sr. Slade los montes de Aranza con todas sus entradas y salidas, así como usos, costumbres y derechos de explotación de madera, usando de este modo el agua anexa a los montes, sin embargo algo curioso pasó ya que el señor Campos no firmó la escritura de arrendamiento, esto lo retomamos más adelante. Dentro de la escritura también se señaló que en caso que la madera se agotara se seguiría pagando, del mismo modo, los indígenas podían disponer de árboles para hacer tejamanil, carbón y latillas, de esta manera se prohibió cortar árboles que tuvieran menos de 30 cm de diámetro, y se obligaba a la reproducción de árboles,¹⁴⁵ cosa que suponemos era una actividad que no se llevó a cabo ya que en la actualidad se puede observar la gran escasez de monte en los terrenos comunales de Aranza.

¹⁴⁴ AGHPEM, fondo de gobernación, serie división territorial, caja 20, 1958-1971, No. Exp. 453, foja 8.

¹⁴⁵ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 20 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1913, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 102.

El siglo XIX fue para las comunidades indígenas un periodo de gran agitación política, provocada por el proceso desamortizador de bienes de comunidad y el establecimiento de nuevas divisiones territoriales, asociadas con los conflictos por linderos entre las comunidades. Los conflictos por el territorio tuvieron repercusiones tanto en el ámbito social como en el medio ambiente.

Los conflictos socioambientales abarcan tanto momentos de crisis al interior de las comunidades indígenas y con las comunidades cercanas, asociadas con el uso y manejo principalmente del bosque, la tala de árboles es la acción que genera el estallido del conflicto, el cual al no resolverse provoca el empobrecimiento tanto de los recursos naturales como de los pobladores.

El siglo XX se inicia con la agudización de estos conflictos que llevan a los habitantes de la Meseta tarasca o purépecha junto con otros grupos sociales a participar en la Revolución Mexicana, con la finalidad de buscar soluciones a los problemas relacionados con la tenencia de la tierra, como lo veremos en el siguiente capítulo.

III.- ARANZA Y QUINCEO EN CONFLICTO

III.1.- La revolución mexicana y la restitución de tierras a pueblos indígenas

Para adentrarnos al tema de la revolución tendremos que hacer conciencia del comportamiento de la sociedad ante la defensa y lucha de los bienes territoriales, para esto en la historia del campo mexicano deducimos que existen cuatro actores principales de la sociedad los cuales adoptaron diversas formas de comportamiento según el contexto histórico de su existencia económica y social. Las comunidades campesinas ya fuesen indígenas o no indígenas, las explotaciones orientadas al mercado y los trabajadores agrícolas.

Gustavo Esteva en su libro *la batalla en el México rural* indica sobre el movimiento revolucionario que “se trata de un movimiento político en el cual se refleja una contienda social por el control de los recursos productivos (...) pero se trata siempre de un proceso político, cuya gestación, evolución y resultados dependen siempre de la correlación de fuerzas sociales en juego”, así mismo el autor pone de manifiesto que “en México se han llevado a la práctica multitud de reformas agrarias cada una de ellas ha tenido sentido y peso específico y fase de gestación, desarrollo culminación y muerte”,¹⁴⁶ de esta manera podemos analizar el comportamiento de la sociedad para observar la forma en que se inicia un conflicto por los recursos productivos, tal como es el caso de Aranza y Quinceo.

Durante la lucha de la revolución se ha observado por los especialistas un avance casi lineal en la evolución agraria del país que llegó a su culminación en 1917 y en 1938: la del ejercicio cabal de la soberanía territorial, como expresión de una voluntad nacional y popular que rescató para la nación la propiedad original del suelo,¹⁴⁷ sin embargo este enfoque se llevó a cabo a grande escala y provocó las inconformidades en lo micro, es decir las comunidades indígenas no quedarían conforme, ya que el sustento diario de vida era la

¹⁴⁶ Esteva, Gustavo, *la batalla en el México rural*, siglo veintiuno editores, México, 1980, p. 31

¹⁴⁷ Idem.

explotación del suelo, y trajo como consecuencia pleitos por territorios contra las comunidades vecinas.

En 1910 Francisco I. Madero junto con otros antirreleccionistas como fueron Roque Estrada, Federico Gonzales Garza, Juan Sánchez Azcona y Enrique Bordes Mangel. Entre todos prepararon las bases financieras, militares e ideológicas de la lucha armada que debería de estallar el 20 de noviembre en diversos lugares de México, con Madero de caudillo y el plan de San Luís Potosí como bandera. En este se declaró ley suprema de la nación, el principio de la no reelección, se desconoció al gobierno de Porfirio Díaz y a las autoridades cuyo poder dimanara del voto popular, de esta manera don Francisco asumiría la presidencia provisionalmente y convocaría a elecciones un mes después de que el ejercito libertador dominara la capital y la mitad de los estados. Por el norte y el oeste de la república los maderistas continuaron atacando poblaciones en Sonora, Sinaloa, Tepic, Jalisco y Zacatecas, mientras la revolución también se extendía por Coahuila, Aguascalientes, Tlaxcala y Yucatán, pero Chihuahua y el norte de Durango siguieron siendo el foco más importante, para Michoacán la revolución se da a conocer un año después dándose a notar una oleada de violencia como veremos más adelante.¹⁴⁸

La revolución cobró auge en todo el país, los revolucionarios del sur amenazaron a la ciudad de México y en esta además hubo manifestaciones tumultuosas y sangrientas que exigían la renuncia de Díaz, reclamando la devolución de tierras a las comunidades despojadas de estas, así el empeño inmediato de la revolución y su breve advertencia, concluyeron con la firma del tratado de ciudad Juárez el 21 de mayo de 1911, y provocó la renuncia y el exilio del dictador.¹⁴⁹ De esta manera también estalla la violencia por las tierras ya que el panorama del país estaba bajo un pequeño núcleo de hacendados que poseían el 97 % de la tierra, los hombres indígenas del campo carecían de tierra y trabajaban como peones acasillados y obreros mientras los hacendados, tanto mexicanos como extranjeros vivían lujosamente en las capitales de provincia, en la ciudad de México,

¹⁴⁸ Ullua, Berta, “La lucha armada 1911-1920”, en: *Historia general de México* 2, México, Colegio de México, 1998, pp. 1071, 1075 y 1077.

¹⁴⁹ *Ibíd.*, p. 1080.

en Estados Unidos o en Europa.¹⁵⁰ Así indígenas, peones y trabajadores agrícolas juntaron sus fuerzas por reconquistar la tierra.

En los primeros días del gobierno maderista en 1911 empezó a funcionar la Comisión Nacional Agraria, la cual insistió en la restitución de las tierras a los pueblos y dispuso que el gobierno comprara tierras a los particulares para venderlas a los necesitados con facilidades de pago, así como la asignación de los terrenos nacionales y baldíos. Resaltó un decreto por el cual quedaban sujetos a revisión las resoluciones y los fallos de los tribunales de la república, así como los acuerdos de la Secretaría de Fomento, porque durante el porfiriato y abusando de la ley de tierras baldías, los indígenas habían sido despojados de sus tierras.¹⁵¹ Por esta razón se consideraba explícitamente la devolución de tierras, montes y aguas de los pueblos y particulares despojados de ellos durante la administración de Díaz.

Al igual que en algunos estados del país y a partir de 1911 y durante casi todo 1912 Michoacán se vio sacudido por una oleada de violencia rural por las rebeliones vazquistas y orozquistas que trajo como consecuencia un auge inusitado del bandolerismo que, tal vez por su intensidad, deja ver de una forma más clara la dinámica de los conflictos regionales. De este modo y durante la revolución maderista, cuyos principales hechos de armas se producen entre abril y mayo de 1911, las acciones de bandidaje se confundían muchas veces con las acciones de los maderistas. Esto fue debido a que, por una parte, aquellos jefes maderistas combinaban ambas actividades en sus acciones, y por otra parte, aquellos jefes que trataron de impedir actos de pillaje ya fuera de sus tropas o de bandas independientes, por lo general no lograron mantener del todo el control de la situación.¹⁵²

Un caso muy popular fue el de J. Inés Chávez García quien fue o se destacó en primera instancia como revolucionario en el año de 1911 y 1913, se unió al grupo de los hermanos Pantoja quienes se habían adherido al movimiento constitucionalista, dirigido en Michoacán por el general Gertrudis G. Sánchez. Así, a partir de ese momento, las correrías

¹⁵⁰ Esteva, Gustavo, *la batalla en el México rural*, siglo veintiuno editores, México, 1980, p. 34, 35.

¹⁵¹ Ullua, Berta, op.cit, p. 1090.

¹⁵² Pinet, P. Alejandro, "Bandolerismo social y revolución maderista en el bajío", en: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987, p. 18 y 19.

de Inés Chávez se convirtieron en parte diarias del reporte de las autoridades municipales, de los hacendados temerosos, de la prensa michoacana y de las partes militares que daban a conocer las series de destrozos cometidas por las huestes chavistas¹⁵³ en puntos estratégicos de Zamora, Uruapan y desde luego la sierra Purépecha.

Así, en este periodo los asaltos se multiplicaron y de esta manera encontramos que en varias ocasiones la violencia rebasaba el carácter de un simple asalto y consistía en la toma de ciudades importantes por un gran número de hombres armados y el saqueo de comercios, casas, quemas de archivos y venganzas sobre los defensores de las ciudades,¹⁵⁴ así la situación general de Michoacán para los alzados se complicaba y no disminuía la agresión de hacendados e industriales poderosos para la gente de Regalado en el Valle de Zamora, para los seguidores de Ernesto Prado en la Cañada de los Once Pueblos, ni para los de Casimiro López Leco en los bosques de Cherán.¹⁵⁵

En este movimiento revolucionario, Michoacán tuvo su cabecilla en José Salvador Escalante quien, desde Santa Clara de Cobre, desafió el poder dictatorial lanzándose a la defensa de las libertades políticas. A él se unieron partidarios de diversos lugares del Estado, como el general Francisco J. Mújica, precursor de las causas agrarias, constitucionalista y brillante político de ideas avanzadas. En Morelia, Pascual Ortiz Rubio (quien llegaría a la presidencia del país) y el doctor Miguel Silva, lucharon con denuedo en esta contienda y sus nombres destacan entre los gobernadores de la entidad. El doctor Silva por ejemplo hizo posible que una multitud se concentrara en el teatro Ocampo para integrar oficial el partido silvista, así contemplaba en su programa la libertad absoluta de ideas y de sufragio, independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, trabajar en beneficio de la higiene pública, impulsó a la libertad de imprenta y prohibición a la tala del bosque.¹⁵⁶

¹⁵³ Mijangos, Díaz Eduardo, *Movimientos sociales en Michoacán siglo XIX y XX*, UMSNH/IUH, México, 1999, p. 156.

¹⁵⁴ *Ibíd.*, p. 19.

¹⁵⁵ Ochoa, S. Alvaro, "Miguel Regalado y la sociedad unificadora de la raza indígena", en: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987, P. 70.

¹⁵⁶ García, Ávila Sergio, "El Dr. Miguel Silva y el primer gobierno maderista en Michoacán", en: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987, P. 26.

Sin embargo el programa del nuevo gobierno no contemplaba la problemática de los trabajadores del campo, no obstante tenemos que recordar que fue una de las causas fundamentales del movimiento revolucionario, así con el propósito de apaciguar las revueltas armadas en Michoacán y evitar más derramamiento de sangre, “el Doctor Silva envió a los licenciados nicolaitas José Ortiz Rodríguez y Manuel Ibarrola, doctores Enrique Cortes y Enrique Ortiz, a la ciudad de Patzcuaro, con la finalidad de negociar con las fuerzas maderistas al mando del señor Escalante, la entrada de estas a Morelia sin desorden alguno. El 30 de mayo de 1911, en señal de expectación el comercio cerró sus puertas, se suspendieron también las labores en las oficinas públicas”,¹⁵⁷ manifestándose así el triunfo del maderismo en Michoacán.

En la cuestión de las tierras y ya con Madero en el gobierno, Emiliano Zapata lanzó el plan de Ayala con el lema “reforma, libertad, justicia y ley”, fechado el 25 de noviembre de 1911 firmado por él y Otilio Montaña entre otros. De esta manera en los artículos 6° y a 9° establecía la restitución, dotación y nacionalización de las tierras, montes y aguas. “La restitución se aía a los pueblos y a los ciudadanos que tuvieran títulos de propiedad; para la dotación se les expropiaría a los monopolizadores la tercera parte de sus propiedades previa indemnización y por último se nacionalizarían las propiedades del enemigo, destinando dos terceras partes a las indemnizaciones de guerra, así como a pensiones de las viudas y huérfanos de la revolución. Reconocía también la propiedad de la tierra a quienes la hubieran poseído pacíficamente por más de 20 años y a quienes hubieran revalidado sus títulos legales; exigía la reivindicación de las tierras arrebatadas la repartición de las baldías y de las nacionales; la expropiación de las haciendas con avalúo previo y por causa de utilidad pública”.¹⁵⁸ De esta manera el plan zapatista fue adoptado también en el estado de Michoacán, sin embargo para la meseta Purépecha ocurrió algo diferente, es decir este modelo no fue adoptado en su totalidad como veremos más adelante.

Entre los levantamientos armados en la sierra o meseta Purépecha destacó el del vecino Corupo quienes dejaron huella en la memoria pueblerina por la violencia de las incursiones

¹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 27 y 28.

¹⁵⁸ Ullua, Berta, “La lucha armada 1911-1920”, en: *Historia general de México* 2, México, Colegio de México, 1998, p. 1098 y 1099.

armadas en 1914, de esta manera no solo en el mencionado pueblo si no en los demás pueblos vecinos entre ellos Aranza y Quinceo cundió el hambre y los trastornos llegaron a la magnitud de que se vieron obligados a dejar sus casas reduciéndose la población en cada pueblo, así los campos se quedaron sin cultivar.¹⁵⁹ Cuando al fin pudo regresar la población huida a sus comunidades se encontró con que el jaral había cubierto también las calles, los techos de las calles se habían caído y había huellas de saqueo, de esta manera algunos hombres se enrolaron con los revolucionarios y otros con los federales, así de acuerdo a una entrevista al señor Ramiro Equihua Contreras el día viernes 7 de mayo del 2010 nos comento que: "...Aranza tenía su título de propiedad pero cuando la revolución con los cristeros y revolucionarios quemaron Paracho y aquí mismo porque decían que andaba uno que se llamaba Carlos Equihua con los rebeldes y entre todo eso fue cuando se extravió el título de la comunidad".¹⁶⁰

Fue hasta el año de 1915 cuando también en Michoacán se comenzó dar a conocer la ley agraria carrancista del 6 de enero, cuyos frutos en el agro nacional fueron verdaderamente escasos por no decir nulos; en 1917 el propio Carranza reconoció que solo se había restituido o dotado 9 pueblos. Así el contenido de la ley revistió de carácter legal la intención de proporcionar tierras a los pueblos y con ello arrebató al zapatismo la bandera del agrarismo según afirma Verónica Okion.¹⁶¹ El caso Chávez, entre los años de 1917 y 1918, estas huestes vivieron su fulgor, caracterizándose por la terrible huella de violencia dejada tras sus ataques, fue hasta a mediados de 1918 cuando comienza a marcarse el declive del poderío de Inés Chávez, así a finales de agosto, en Periban sufrió Chávez su más importante derrota, en ella resultó herido además perecieron algunos de sus hombres que formaban parte de su Estado Mayor.¹⁶²

Eduardo Mijangos Díaz, informa sobre un caso muy particular en la meseta Purépecha ocurrió en 1929 ya con el general Lázaro Cárdenas en la gubernatura, al formarse un comité

¹⁵⁹ Mijangos, Díaz Eduardo, *Movimientos sociales en Michoacán siglo XIX y XX*, UMSNH/IUH, México, 1999, p. 105.

¹⁶⁰ Entrevista realizada a Ramiro Equihua Contreras comunero de Aranza el viernes 7 de mayo del 2010.

¹⁶¹ Okion Solano Verónica, "la cuestión agraria y social en el proyecto constitucionista. El caso de Michoacán: 1914-1917, en: *la revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987, p. 82.

¹⁶² Mijangos, Díaz Eduardo, op.cit, p. 158.

particular administrativo para solicitar la restitución de las tierras en Charapan, que se dividió políticamente en familias agraristas y propietarias, de este modo y durante una lucha y enfrentamientos entre unos y otros causaron incendios, homicidios y otros incidentes violentos agravados por acciones anticlericales emprendidas por agraristas, quienes atacaron al clero católico e hicieron innecesaria burla del culto.¹⁶³ Lo anterior nos deja observar la oposición y reacción de la sociedad indígena Purépecha al nuevo modelo de reparto de tierras, y solo nos queda mencionar que si la nueva política dividió a un pueblo, en algunos casos esto fue el punto de partida para los conflictos entre vecinos por las tierras.

En cuanto a la reforma agraria en este periodo se prolongó hasta 1934, y se caracterizó por la restitución de tierras a las comunidades despojadas por el régimen porfiriano y por el surgimiento de nuevos centros de población. La primer ley de ejidos de 1920 en la que se establecía que las tierras dotadas a una comunidad rural ósea las del ejido, serian repartidas en parcelas individuales cuyo tamaño debía de ser suficiente para producir al operador un ingreso dos veces superior al promedio del salario local.¹⁶⁴ Sin embargo el abortado movimiento de restitución agraria dejó sin resolver entonces los apremios de muchos y, como gravante, la situación económica general empeoró tanto que hasta hijos de patronos tuvieron que salir temporalmente para trabajar en los Estados Unidos. Para colmo la gran crisis económica de 1929 en los Estados Unidos expulsó a los braseros Purépechas. Y mientras para la mayoría iba mal, unos cuantos empresarios y terratenientes siguieron prosperando con los recursos de la sierra indígena michoacana.¹⁶⁵

La revolución de 1910 pretendió introducir en la meseta, donde Aranza y Quinceo se encuentran, las formas de propiedad ejidal y tropezó con resistencias, y originó violentas reacciones¹⁶⁶ por lo que no adoptaron la propiedad ejidal.

¹⁶³ *Ibíd.*, p. 108.

¹⁶⁴ Esteva, Gustavo, *la batalla en el México rural*, siglo veintiuno editores, México, 1980, p. 39.

¹⁶⁵ Mijangos, Díaz Eduardo, *op.cit.*, p.107.

¹⁶⁶ Aguirre, Beltran, Gonzalo, *Formas de gobierno indígena*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1981, p. 180.

En cuanto al asunto particular de Aranza y otras comunidades de la meseta como Quinceo, Cheranastico, Cheran entre otras, la propiedad comunal, característica desde la época prehispánica persistió durante el curso de la colonia y primera mitad del siglo de la independencia, hasta que el movimiento liberal pretendió establecer solamente las formas de propiedad privada. La reacción violenta a la aceptación de esta innovación permitió la supervivencia de la propiedad comunal en algunas regiones de Michoacán, sin embargo en otras se realizó un proceso de reinterpretación, en que elementos de la propiedad privada y comunal se entrelazaron y confundieron. Esto sucedió particularmente en lo que concierne a la propiedad de las tierras de los planes en la Meseta tarasca, que nominalmente esta desmenuzada en pequeños lotes de propiedad privada. En realidad, la propiedad privada de los planes no llena los requisitos de la forma clásica, puesto que tiene cuatro limitaciones trascendentes, a saber: 1) la parcela no puede cercarse, 2) solo es permitido sembrar en años alternos, 3) pasada la cosecha se convierte en pastizal de la comunidad y 4) no puede enajenarse a personas extrañas al grupo.¹⁶⁷

Por otra parte Gonzalo Aguirre Beltrán nos dice que “los parvifundios de los planes no pudieron ser motivo de distribución agraria, porque en ellos no había concentración de la propiedad territorial. Quedaban solo los desmontes como únicas posibles tierras sujetas a reparto, y estas las tenía cada pueblo, cabeza o satélite, bajo propiedad comunal”.¹⁶⁸ De esta manera podemos observar cómo estaban organizadas las tierras en la región y el manejo de sus recursos, así como la prueba de resistencia de parte de las comunidades para no adoptar del todo las nuevas disposiciones del gobierno para los repartos o modificaciones de sus tierras.

Luego de darse a conocer las disposiciones agrarias a finales de enero de 1915, Miguel de la T. Regalado y otros líderes agrarios quienes habían participado en la contienda militar al lado del constitucionalismo con el objetivo de recuperar sus tierras, estrecharon su alianza con el gobierno de Gertrudis Sánchez intentando iniciar la organización de las comunidades para la solicitud de las tierras. Sin embargo ello no fue posible en la medida en que el

¹⁶⁷Ibíd., p. 180.

¹⁶⁸Ibíd., p. 181.

gobierno sanchista fue interrumpido violentamente por el avance villista hacia el interior del estado. Así con fecha del 16 de junio de 1915, se expidió un decreto que creó la comisión local agraria en la entidad, se estipulaba por una parte que los pueblos disfrutarían en común los terrenos que les fueran entregados en tanto se expidiera una ley que reglamentara el fraccionamiento y por la otra se aducía que la restitución y dotación de terrenos no tenía por objeto reconstruir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlos quedando bajo pleno dominio individual.¹⁶⁹

Así, mientras la forma tradicional de propiedad comunal no sufrió los embates del liberalismo, los elementos de desajuste introducidos no implicaron, sin embargo, una grave desigualdad, puesto que teóricamente todos los miembros de la comunidad tenían acceso a la tierra de planes y desmontes. Al imponer el liberalismo formas distintas de propiedad, un sector de la población quedó como favorecido exclusivo de las tierras de los planes, y otro sector, el de los desposeídos, se vio obligado a disputarse rápidamente las agotables tierras de los desmontes. Para esto la inseguridad en los disfrutes de explotación de los montes aumentaba a medida que el número de desposeídos se incrementaba con el crecimiento de la población, fue un factor determinante en las solicitudes de posesión ejidal, y motivo de violenta reacción por parte de la sociedad tradicional de la comunidad que acudió, para defender sus derechos de tiempo inmemorial, a la amenaza,¹⁷⁰ y en ocasiones, por desgracia frecuente, provocó el aniquilamiento físico y moral de los miembros del grupo que se rebelaron contra las formas establecidas.

Cuadro 2. Principales periodos en la historia agraria de México

Fecha	Evento	Relaciones agrarias	Relaciones ambientales
1917	Constitución de 1917 Artículo 27	Se otorgan derechos de tierra a los campesinos que carecían de ella. Considera la expropiación de las grandes propiedades para	Establecía la propiedad de la nación sobre la tierra, el agua, los minerales, el petróleo y otros materiales del subsuelo que constituían recursos

¹⁶⁹ Okión Solano Verónica, “la cuestión agraria y social en el proyecto constitucionalista. El caso de Michoacán: 1914-1917, en: *la revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987, p. 91 y 97.

¹⁷⁰ Aguirre, Beltran, Gonzalo, op.cit, p. 181 y 182.

		crear tres tipos de propiedad: la privada, comunal y ejidal.	nacionales. La nación tiene el derecho y la obligación de regular y expropiar cualquier propiedad conforme al interés público o colectivo.
1910-1920	Revolución Mexicana	Comunidades campesinas demandaron la devolución de sus tierras y la reinstalación de los derechos tradicionales.	Más de quince millones de hectáreas de bosques tropicales y templados se hallaban bajo el dominio de comunidades campesinas.
1934-1940	Distribución masiva de tierras.	Al término del gobierno de L. Cárdenas se realizó una distribución masiva de tierra, obtenida a partir de la expropiación de las propiedades de los hacendados.	Los derechos de tierras y aguas eran entregados a una comunidad o grupo y no en forma individual.
1934-1965	Aumento en la producción agrícola.	La producción agrícola creció más que en cualquier otro país latinoamericano.	Consecuencias: la ganadería extensiva es la fuente primaria de la deforestación. El 90% de selvas tropicales originales se han perdido. La agricultura industrializada provoca un uso excesivo y contaminación de los recursos acuíferos, uniformidad genética y contaminación química de grandes extensiones.
1940-1982	Vedas y concesiones.	Las vedas afectaban el 58% del territorio forestal e impedían a sus dueños hacer uso de sus recursos. Las concesiones forestales buscaban obtener inversiones a largo plazo a favor de empresas privadas, tuvieron una duración entre	Las concesiones crearon capacidades locales en trabajo de corte y extracción, sentando las bases de la economía forestal, sin embargo tuvo un alto costo para los dueños de los recursos, sumando la pérdida del capital natural de sus territorios.

		25 y 60 años	
1970	Reactivación del reparto agrario Revolución verde.	Se crean nuevos ejidos y centros de población mediante el fomento de actividades agropecuarias y programas de ganaderización y desmonte.	A pesar de que la reforma agraria había conferido el 65% de los bosques a ejidos y comunidades, se da una centralización del control de los bosques y la marginación campesina para su uso. Se otorgan créditos a núcleos campesinos para la remoción de la vegetación forestal, desapareciendo cerca del 80% de las selvas húmedas. Utilización de variedades de alto rendimiento; mecanización de las tareas agrícolas y uso de fertilizantes y otros insumos químicos (herbicidas, insecticidas y fungicidas).
1986	Ley forestal movimiento conservacionista.	Se anuló el sistema de concesiones Se impulsan políticas de conservación.	Se reconoció el derecho de las comunidades aprovechar directamente sus bosques. Creación de reservas de la biosfera.
1991	Ley federal de la reforma agraria. Reforma al artículo 27.	Se reconoce al ejido su personalidad legal y se estructuró como un cuerpo de producción, participación mercantil, crédito, industrialización y vida social, eliminando la prohibición a formar asociaciones entre inversionistas extranjeros y ejidatarios. Los ejidatarios y comuneros pueden tener derechos completos de propiedad	Se promueve la creación de unidades productivas por medio de la concentración de las pequeñas propiedades y de la propiedad comunal. La promoción de diseños productivos especializados, se propuso sin tomar en cuenta el impacto de estos sobre los recursos naturales. No hubo interés ecológico para el desarrollo de nueva legislación. Aun que los ecosistemas sufren severos procesos de agotamiento tales como la deforestación, la erosión de suelos, la pérdida de biodiversidad y de recursos

		sobre sus parcelas, a decidir el destino de las tierras comunes y los recursos colectivos.	acuáticos, así como la contaminación, no se incluyeron en la nueva ley mecanismos para detenerlos o evitarlos. Bajo este régimen de tenencia, las tierras de uso común tendrían como destino exclusivo la ganadería extensiva, basada en un aprovechamiento selectivo de los recursos ambientales a expensas de la biodiversidad.
1993	PROCEDE	El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos tiene como objetivo la regularización de la tenencia de la tierra y definía derechos de propiedad en los ejidos y comunidades agrarias, a demás de dotarlos de títulos de propiedad sobre esos derechos.	El Precede creo nuevos conflictos y reavivó una serie de disputas añejas que adquirirían nueva vigencia, pues la certificación definiría los limites de las comunidades y ejidos y los derechos de cada ejidatario o comunero dentro del núcleo agrario.
1994	SEMARNAP		Busca lograr el equilibrio entre los objetivos económicos, sociales y ambientales, con el fin de contener los procesos de deterioro ambiental, ordenamiento territorial y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de acuerdo a las capacidades ambientales de cada región.

Tomado de: Plata, Alvares, avance de tesis. *Análisis del papel de instituciones locales para el manejo de ecosistemas: la conservación de lacandonia schismatica.*

III.2.- Uso y manejo de tierras comunales

Como señalamos anteriormente las tierras en Aranza y Quinceo en cuanto a los montes fueron y han sido de tipo comunal, es por ello que la economía se ha basado en la explotación del recurso maderero, fue este el panorama económico que prevalecía en la meseta. Cabe señalar el comentario de don David Tamayo de acuerdo a una entrevista que dice "...la madera en Aranza solo se trabajaba en días cuando las cosechas eran malas y con burros pues a bajar madera y venderla en Paracho con ella se sacaba cabo, la madera se cortaba donde fuera no se tenía ninguna área porque todo el cerro y la madera pues era comunal".¹⁷¹

En 1901 aproximadamente y con el régimen porfirista, era innegable que buena parte de los recursos materiales y humanos estaban en poder de los consorcios extranjeros, de esta manera los más afectados fueron los campesinos sobre todo aquellos que se encontraban en las comunidades y estaban privados de sus tierras, bosques y otros recursos. El problema de todo esto fue la Compañía Nacional de Madera S.A., dirigida por Santiago Slade, era propietaria del estratégico aserradero de la Palma ubicado en Tingambato, San Ángel y Comachuen. La empresa se consolidó y años después se trasladó a la meseta Purépecha, donde fue más cruenta y abundaron las arbitrariedades cometidas por los inversionistas extranjeros.¹⁷² Las compañías controladas por Slade se apoderaron de los bosques de numerosos pueblos de la sierra Purépecha.

Como se observa los únicos beneficiarios en la industria forestal fueron los talamontes extranjeros que deforestaron importantes zonas apoyados por las autoridades estatales. Los talamontes causaron un sinnúmero de problemas, ya que alteraron las relaciones comunitarias de los pueblos, provocaron enfrentamientos entre poblados colindantes y asesinaron a varios apoderados comunales que se negaron a firmar los convenios de arrendamiento.¹⁷³ Podemos decir que las empresas madereras surgieron por que los ferrocarriles y la minería,

¹⁷¹ Entrevista realizada a David Tamayo comunero de Aranza el viernes 30 de octubre del 2009.

¹⁷² Guzmán, Ávila José Napoleón, "la cuestión agraria y social en el proyecto constitucionalista. El caso de Michoacán: 1914-1917, en: *la revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987, p. 8 y 15.

¹⁷³ *Ibíd.*, p. 8.

lo exigía ya que existía una creciente demanda de leña y madera que era necesario cubrir, y para esto nuestra zona era la mejor, ya que contaba con un gran número de especies madereros como el oyamel, pinabete, encino, cedro, madroños y pinos derivados con alrededor de 20 especies.

Entre 1903 y 1913, el arribo de capital extranjero provocó una modificación dramática en el manejo de los recursos maderables en una zona étnica e interregional del centro-norte de Michoacán. Una compañía norteamericana construyó un ramal de ferrocarril en la Meseta Tarasca; los caminos de fierro tocaron puntos estratégicos para la explotación industrial del bosque. El tren pasaba por Pichátaro, San Juan Tumbio, Comachuén, Sevina, Quinceo, Turícuaro, Arantepacua, Nahuatzen, San Lorenzo y Angahuan. Actor fundamental de este proceso como ya mencionamos fue Santiago Slade Jr., ciudadano norteamericano, gerente de la Compañía Industrial de Michoacán. De diferentes maneras, entre julio de 1905 y marzo de 1913, aquella compañía logró firmar por lo menos 20 contratos de arrendamiento con igual número de representantes de bienes comunales de las siguientes localidades; Turícuaro, Comachuén, Capacuaro, Parangaricutiro, Arantepacua, Quinceo, San Lorenzo, Zirosto, Pamatácuaro, Urapicho, Cocucho, Sicuicho, Paricutín, Tanaco, San Felipe, Pomacuarán, Angahuan, Cherán, Pichátaro, Quinceo y Aranza. Con la excepción de Comachuén la suma total de la transacción fue de 914 000 pesos e involucraba poco mas de 360 000 hectareas.

Estos contratos cristalizarían en una serie de cambios en la organización social y política de las localidades serranas. En algunos pueblos,¹⁷⁴ la jerarquía civil y religiosa perdería la facultad de nombrar al representante de bienes comunales como consecuencia, entre otras causas, de las presiones del gobierno estatal de Aristeo Mercado para privatizar las tierras del común y pasarlas a manos de compañías extranjeras en el periodo de 1900 a 1908. Al parecer aquel derecho fue trasferido a una asamblea de principales y el sistema de cargos dejó de operar en ese ámbito. Posteriormente, esa facultad seria transferida al perfecto político de Uruapan en turno. Ahora bien, la precisión para la privatización de los terrenos

¹⁷⁴ s/a, “Un contrato de arrendamiento de los montes de Cherán, distriro de Uruapan entre el representante de los indios de este pueblo y la “Compañía Industrial de Michoacán”, septiembre de 1908”, en: *Relaciones*, Zamora, Colegio de Michoacán, vol. XVIII, num. 72, otoño de 1997, p. 215.

proindiviso no puede ser atribuida únicamente a un proyecto nacional instrumentado por élites políticas regionales. En las mismas localidades de la sierra algunos individuos apoyaban el cambio en la tenencia de la tierra. De hecho, a finales del siglo XIX existían oligarquías locales que habían logrado acumular cantidades importantes de tierras para el cultivo. Esos pequeños grupos, en alianza con el prefecto político de la ciudad de Uruapan, permitirían el arrendamiento de los recursos comunales.

Élites nacionales, regionales y locales, ferrocarril y madera, constituyen parte del contexto de la revolución en la Meseta Tarasca. Los indígenas serranos solo tenían derecho a tomar la madera que necesitaran para satisfacer sus necesidades básicas y bajo ninguna circunstancia podían verificar por su cuenta ventas respecto a esa misma madera. A demás, otros recursos naturales, como el agua, estuvieron bajo el control de Santiago Slade Jr. Para colmo de males, en aquella época las localidades serranas fueron objeto de innumerables incursiones armadas. En nombre de la revolución distintas gavillas asaltaban pueblos, pedían préstamos forzosos, robaban las tiendas de los ricos, quemaban trojes y cosechas de los reaccionarios. Ante la incapacidad del gobierno estatal y federal para controlar la situación, los habitantes de la sierra constituyeron sus propias defensas. El mismo Santiago Slade Jr. Encabezó un grupo armado para combatir las incursiones de Carlos Equihua, originario de Aranza. Al mismo tiempo Slade hizo la guerra a las comunidades que se negaban a la explotación industrial del bosque. El rancho de Conuy, en el municipio de Tingambato fue incendiado por órdenes del mismo Slade. A demás este último encabezó un ataque al pueblo de Copandaro. Incluso mando construir un cañón con un trozo de tubo para repeler las agresiones de Inés Chávez García, quien había dado muerte a dos garroteros de la Compañía Industrial.¹⁷⁵

Esos contratos marcaron el inicio de la explotación industrial de los bosques de la sierra. Desde entonces, ya nada volvería a ser igual, pues la disputa por la madera se reproduciría bajo diferentes modalidades a lo largo de la historia del siglo XX. En otras palabras, la explotación de la madera se constituye en uno de los elementos fundamentales de la

¹⁷⁵ Ibíd., p.216.

configuración regional al generar cambios relevantes en la organización social y en la vinculación de las localidades con el estado.

Cuadro 3.- Contratos de arrendamiento en la meseta Purépecha

Comunidad	Fecha	Rep. De bienes comunales	Importe (pesos)
Turicuario	6 de julio de 1905	Gaspar Estrada	20,000
Comachuen	8 de agosto de 1906	Anastasio Vargas	
Capacuaro	26 de noviembre de 1907	Nabor Flores	55,000
Parangaricutiro	26 de noviembre de 1907	Luis Cuara	115,000
Paricutín	21 de febrero de 1908	Ignacio Hernández	30,000
Pichataro	19 de marzo de 1908	Gonzalo García	30,000
Ziristo	20 de marzo de 1908	José Farías	30,000
Arantepacua	8 de agosto de 1908	Tomas Jiménez	40,000
San Lorenzo	25 de agosto de 1908	Epitacio Bernabé	30,000
Pamatacuaro	24 de septiembre de 1908	Petronilo Reyes	50,000
Cocucho	24 de septiembre de 1908	Epitacio Máximo	55,000
Urapicho	24 de septiembre de 1908	Sebastián Estrada	20,000
Cherán	27 de septiembre de 1908	Fernando Chávez	100,000
Angahuan	30 de septiembre de 1908	Vicente Negron	65,000
Tanaco	17 de febrero de 1911	Jesús Alvares	32,000
Pomacuarán	17 de febrero de 1911	Tranquilino Sotelo	20,000
San Felipe	18 de febrero de 1911	Alvino Campos	20,000
Sicuicho	18 de febrero de 1911	Refugio Morales	20,000
Quinceo	3 de diciembre de 1912	Gabino Jáuregui	20,000
Aranza	17 de marzo de 1913	Francisco Méndez	30,000

Tomado de la: revista Relaciones número 72 “un contrato de arrendamiento de los montes de Cheran, distrito de Uruapan entre el representante de los indios de este pueblo y la compañía industrial de Michoacán” p. 217.

De acuerdo a un documento del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo observamos que los montes del pueblo de Aranza fueron los últimos que se arrendaron, ya que nuestra fuente histórica menciona que entre los representantes del pueblo de Aranza Jacinto Campos y el gerente de la Compañía Industrial de Michoacán S.A. J. J. Slade Jr. formalizarían la

escritura de arrendamiento ante el notario Público Don Adolfo Cano el 27 de agosto de 1909 cuyo costo del monte fue de \$ 30, 000 que se pagarían en anualidades.¹⁷⁶

Sin embargo el señor Campos se negó a firmar las escrituras de arrendamiento, por tanto fue renovado por Sabas Valencia quien nuevamente se rehusó a firmar la escritura. La compañía realizó una demanda solicitando a este último otorgar la escritura o sino sería otorgada por el juez cosa que así fue hasta el año de 1913. Una vez elevada la escritura el entonces representante de bienes comunales, el señor Francisco Méndez, da en arrendamiento al sr. Slade los montes de Aranza con todos los derechos de entradas y salidas, así como la de explotación de madera, usando el agua anexa a los montes, así el termino de arrendamiento sería de 30 años. Como podemos observar el arrendamiento fue la imposición de un juez, los comuneros se negaron a firmar, seguramente tenían claro las desventajas.

Por otro lado se especificó que en caso de que la madera se agotara se seguiría pagando el monto de dinero acordado por la compañía, así mismo los indígenas podían disponer de árboles para hacer tejamanil, carbón y latillas, se prohibía cortar árboles que tuvieran menos de 30 cm de diámetro, y se obligaba a la reproducción de árboles, cosa que en su totalidad no se efectuó. De esta manera los linderos de los montes arrendados fueron: al poniente lindan con terrenos de Paracho y al sur con Quinceo, al oriente con Cheran y al norte con Cheranásticurin.

En estos contratos no es de sorprender la clausula que señala que de agotarse la madera se seguirá pagando, ya que podemos observar con claridad que el pago anual de \$30, 000 era una minima cantidad respecto de lo que habían ganado con la venta de la madera y por lo tanto de la deforestación de los montes arrendados, los cuales además no fueron atendidos de manera sustentable, mediante la reproducción de arboles como lo señala el contrato.

De igual manera la comunidad de Quinceo da en arrendamiento sus montes sin tener problema alguno. Por lo anterior podemos observar que como siendo el bosque la fuente

¹⁷⁶ AGHPEM, Libro de Hijuelas número 20 Distrito Uruapan, Gobierno, Sria. de Gobernación, 1913, sección 3ª, No. Exp. 2110, foja 102.

económica principal de estos pueblos se da una explotación exagerada de los bosques, ya que por un lado la compañía realizaba su trabajo y por otro los mismos comuneros, esto trajo como consecuencia el agotamiento del recurso maderable y posteriormente los conflictos por ella, de esta manera podemos decir que fue el panorama de los pueblos en cuanto a su uso y manejo de las tierras comunales en el periodo de 1905 a 1913.

III.3.- Autoridades civiles y comunales de Aranza y Quinceo en defensa de su pueblo

En la meseta se observa una forma de organización política muy clara y firme que se adoptó aproximadamente desde el siglo XIX; ésta se encuentra ordenada desde la cabecera municipal donde las tenencias participan para la elección del presidente municipal y un número variable de regidores. Las tenencias por su parte nombran a un jefe de tenencia para gobernar en el pueblo en las cuestiones civiles, cada mandato tiene una duración de un año, de igual manera y por medio de una asamblea se elige al representante de bienes comunales que como su nombre lo indica, tiene la función de vigilar y atender todos los bienes del pueblo y su periodo a diferencia del jefe de tenencia es de tres años.

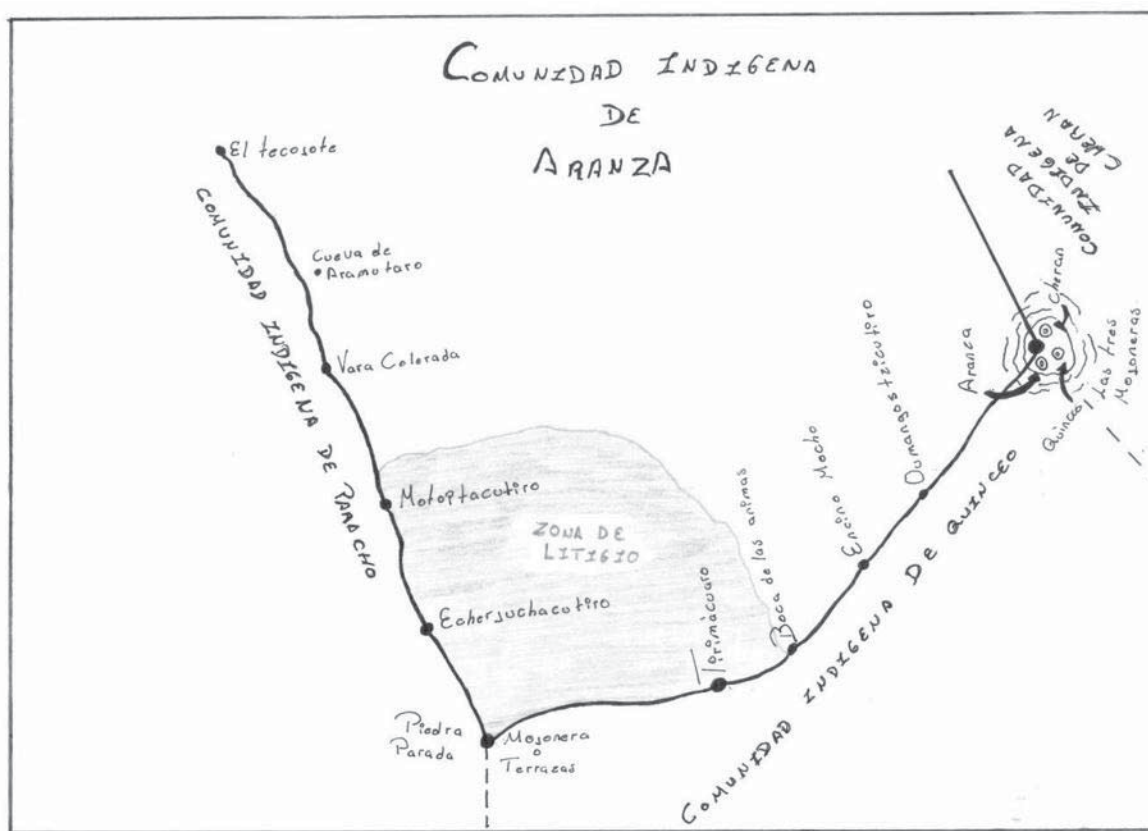
De acuerdo con una entrevista al señor Ascencion soto nos mencionó la función de los representantes de bienes comunales ya que él participó en los años de 1978 a 1981y nos indicó: “Yo participé como representante de bienes comunales y la función que tiene uno como autoridad es defender el patrimonio de la comunidad, realmente ese lugar se debe defender porque hay una resolución que ampara los derechos de la comunidad y cualquier gobierno lo tiene que respetar”.¹⁷⁷

Para los conflicto de las tierras y bosques que se venían dando entre las tenencias de Aranza y Quinceo las autoridades tanto civiles y comunales tenían la obligación de atender estos asuntos y defender cada uno a su pueblo, es por eso y durante el conflicto, las demandas no se hacían esperar. En el año de 1955 ya en pleno desarrollo del problema por las tierras y bosques los señores Higinio Equihua y Rubén Equihua, quienes fungían como

¹⁷⁷Entrevista realizada a Ascensión Soto Ochoa comunero de Aranza el domingo 18 de octubre del 2009.

representantes del pueblo de Aranza se dirigieron ante el delegado del Departamento Agrario, el ingeniero Tirso Guzmán Varela, manifestaron que la comunidad de Quinceo no respetaba los linderos que se marcaban en la ejecución aprobada en la confirmación de bienes comunales, de esta manera se sometieron ambos pueblos Aranza y Quinceo a los puntos y linderos que se marcaban; en un documento del Archivo General Agrario nos encontramos un plano con características de la marcación de linderos y nos indica que “parten del punto trino entre los terrenos de los quejosos de la comunidad indígena de Paracho y los de su pueblo en el punto denominado “piedra parada” y con un rumbo al Noroeste, deberá pasar la línea por los puntos conocidos y denominados “Barranca de las animas”, “Encino mocho”, “Aguas corrientes”, hasta llegar al paraje con el nombre de “Zicuillan o tres linderos”, punto trino entre la comunidad indígena de Cheran, los terrenos que representa y los pertenecientes a los quejosos”.¹⁷⁸

MAPA 10. Punto trino y colindancias entre comunidades vecinas y zona de litigio.



Archivo General Agrario, Comisión Agraria Mixta, 1948, Núm. Exp. 1302, foja 127.

¹⁷⁸ Archivo General Agrario, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 29.

El asunto pasó al nuevo representante en el año de 1958, el señor Doroteo Equihua del pueblo de Aranza, el cual por medio de un oficio ante el Departamento Agrario, pide una solicitud para abrir una brecha que sirviera de deslinde entre las dos comunidades, sin embargo, la respuesta de esta dependencia puso de manifiesto al señor Equihua de no permitir u ordenar ningún trabajo de deslinde, probablemente para evitar un encuentro armado entre Aranza y Quinceo, ya que el pueblo de Quinceo era lógico que no le agradaría y posiblemente tomaría represalias.¹⁷⁹ Hasta ese momento ninguno de los representantes podía hacer algo en el caso, ya que los terrenos estaban en litigio.

La tala de árboles para este periodo fue y ha sido hasta la actualidad otro problema por el que los representantes de bienes comunales tanto de Aranza y Quinceo se han enfrentado de manera legal ante el Sector Forestal, ubicado en la ciudad de Uruapan, los casos más frecuentes sobre el asunto fue la invasión de terrenos por cortes de madera promovido por los indígenas de Quinceo. Ya que estos fueron sorprendidos varias veces, por el señor Equihua el entonces representante de Aranza, al derribar los arboles que en su mayoría correspondían a la especie de pino, y una vez sorprendidos los infractores, el proceso lo dictaminaría el Sector Forestal realizando investigaciones y formulando actas de infracción en contra de los responsables, deducimos que tal acción se pagaba por dos vías, una por multa que consistía en un pago de dinero para corroborar tal ejercicio y la otra sería la cárcel según fuese lo agraviado.

Las demandas por corte de madera fueron complicadas para ambas comunidades, ya que el terreno donde se llevaba a cabo la explotación del recurso, como bien sabemos fue el territorio en el cual se desarrolló el conflicto. En un oficio del departamento agrario del 28 de enero de 1958 nos muestra nuevamente al representante de Aranza dando queja de la invasión de Quinceo en los montes, sin embargo, ya no solo se trababa de la demanda contra los infractores, ahora lo que quería el pueblo de Aranza era una revisión de documentos para proseguir con el juicio del terreno en litigio, así posiblemente se terminarían las dificultades ya que concideramos que el problema nace por la falta de límites entre ambas tenencias.

¹⁷⁹AGA, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 31 y 32.

Después de varias reclamaciones similares a la anterior y al observar que no se llegaba a ningún acuerdo por el territorio en disputa, las demandas por el conflicto se extendieron a la ciudad de Morelia ante la Delegación de Asuntos Agrarios hasta el año de 1964, este departamento realizó una junta el 30 de junio de ese año y solicitó la presencia de los representantes y jefes de tenencia; del pueblo de Aranza asistieron los señores J. Jesús Ochoa Valencia, Santiago Soto Ochoa y Salvador Gutierrez Hernandez y por parte de Quinceo Lucio Vargas Crisóstomo, Francisco Vargas Salmeron e Hilario Cacari Álvarez, todos con la finalidad de manifestar los asuntos sobre el conflicto del territorio en disputa.

En dicha junta, Aranza argumentaba reconocer sus límites, por tal razón tomaron medidas como la excavación de vallados donde según ellos eran los linderos entre las tierras comunales, como se mencionó en párrafos anteriores. De esta manera la acción que tomó Quinceo fue la de tapar los vallados ya que ellos consideraban los terrenos litigiosos como suyos, y por supuesto no estaban de acuerdo con lo que justificó Aranza. Algo que no teníamos contemplado y que consideramos de importancia saber, es que no solamente se disputaba el territorio por el bosque, ya que en esta asamblea se mencionan daños en tierras de cultivo por el ganado que pasta en el territorio en disputa, sin embargo, nos queda la duda de por qué estaba involucrada esa área de cultivo en el territorio de conflicto, es decir podemos deducir que de igual manera que el bosque era importante por su madera, esta área de cultivo también se disputaba ya fuese para pastizal o para la siembra de maíz.

El representante de bienes comunales de Aranza con documentos en mano resultó tener una resolución presidencial que data del año de 1946 año donde comienzan las demandas entre los límites en el siglo XX, así, concluimos que el pueblo de Quinceo nunca reconoció la resolución, por tal motivo fue otro argumento por el cual se manifestó el conflicto. Lo anterior se puede observar en un documento del AGA donde Quinceo reconoce una llamada de atención por parte del Departamento Agrario y señala nuevamente la acción de este pueblo al tapar los vallados que los representantes de Aranza habían hecho para delimitar sus linderos, de esta forma, el representante de Quinceo Lucio Vargas realizó un acuerdo y manifestó lo siguiente: “(...)se ara(sic) lo posible para convencer a mi

comunidad de que no vuelvan a cometer actos como el denunciado y que van a hacer las gestiones necesarias ante el Departamento Agrario para que se les deslinde totalmente su comunidad de acuerdo con sus títulos y planos que poseen”.¹⁸⁰ El problema que podemos deducir entones, es que posiblemente las oposiciones de Quinceo se venían dando de acuerdo a dos factores, una de ellas fueron los comuneros, ya que ellos consideraban ser dueños del territorio al explotar la madera, y dos, las inconformidades se manifestaban con mayor o menor fuerza según el representante que estuviera.

De acuerdo con el señor Juan Flores originario de Aranza, que participó en 1970 como comisionado de bienes comunales, nos manifestó que en dicho año el asunto se había llevado al ministerio público federal donde se tenían que presentar las pruebas para justificar que efectivamente el territorio pertenecía al pueblo de Aranza, así mismo y con palabras del señor Flores mencionó en los alegatos “...les ganábamos porque nuestros papeles estaban en regla y los papeles de ellos no valían, traían un documento de cuando el virreinato que estaba en Tzintzuntzan a mano escrita pues esos papeles pasaron a la historia y ahorita pues todos los de la reforma agraria federal pues todos esos son los buenos ahorita y el que traiga un documento por el virreinato pues eso no sirve ahorita es lo que el gobierno federal lo vale, te digo porque en la resolución presidencial nosotros traíamos el plano de confirmación y ni el mismo presidente de la república lo puede revocar”.¹⁸¹

Otro caso en donde resalta la acción de los representantes de bienes comunales sucede el 15 de septiembre de 1970. Por un lado el señor Carlos Crisóstomo Valencia de Quinceo y por otro Carlos Gutiérrez Ochoa de Aranza quien plantea ante el delegado de Asuntos Agrarios una queja donde menciona que Quinceo sigue perjudicando el territorio en disputa por medio de la explotación del bosque por parte de sus comuneros, por lo que pide se respetara el acuerdo que se había dado con los anteriores representantes, y con actitud amenazadora por parte del señor Gutiérrez Ochoa declaró que si no se respetaba tal acuerdo se amonestaría directamente al señor Crisóstomo y claro está que se haría cargo de los daños y perjuicios.

¹⁸⁰ AGA, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 175.

¹⁸¹ Entrevista realizada a Juan Flores comunero de Aranza el sábado 10 de julio del 2010.

Para 1973 La actitud que asumieron los comuneros de Quinceo fue negativa y continuaron invadiendo y explotando madera sin permiso alguno, por lo tanto el conflicto cada día se agravaba más y no solo por los prejuicios de la tala de árboles, también por el problema de linderos que no se resolvía. De esta manera, los choques entre los campesinos de ambos pueblos no se hicieron esperar y cada vez que los trabajadores hacían sus tareas en el monte, las palabras fuertes y ofensivas entre ellos no faltaron, a medida que los señores Felipe Gutierrez y Fulgencio Ruiz representante y jefe de tenencia de Aranza se dirigieron ante el ingeniero Guillermo Cebero, jefe de brigada del Departamento Agrario, con la finalidad de dar aviso de tales hechos entre los comuneros para evitar que ocurrieran hechos sangrientos.

Según el testimonio del señor Alvino Ruiz Aguilera quien nos informó que habían llegado varios ingenieros del sector forestal y citaron a las autoridades de ambos pueblos en el área de conflicto denominada “caninpacua”¹⁸² con la finalidad de llegar a un acuerdo, se tenían que presentar con los documentos necesarios para reclamar el territorio. Aranza salió favorecido ya que el documento que presentaron era la resolución de 1946, sin embargo en ese mismo instante los enfrentamientos entre las autoridades se produjo. Lo anterior lo sabemos gracias al testimonio de don Santiago Soto quien fue uno de los comicionados principales que participó en ese hecho, así mismo nos dice: “...que se me viene uno de Quinceo a quererme golpear y me escape, yo traía una pistola calibre 38 en la cintura ya se iba a armar pero el ingeniero me jalo y me calmó nos regresamos al pueblo y se descompuso el convenio que según se iba a tratar eso fue como en el año de 1970 mas o menos”.¹⁸³

Sin embargo, las cosas efectivamente se agravaron y en ese mismo año estallarían el conflicto entre comuneros cada vez que se encontraban en el monte, y sobre todo en el territorio de conflicto, así, el clima que vivieron las autoridades de Aranza fueron las demandas por enfrentamientos ya que existieron atropellos y hechos delictuosos por parte

¹⁸²Entrevista realizada a Alvino Ruiz Aguilera comunero de Aranza el viernes 16 de abril del 2010.

¹⁸³Entrevista realizada a Santiago Soto Ochoa comunero de Aranza el domingo 11 de octubre del 2009.

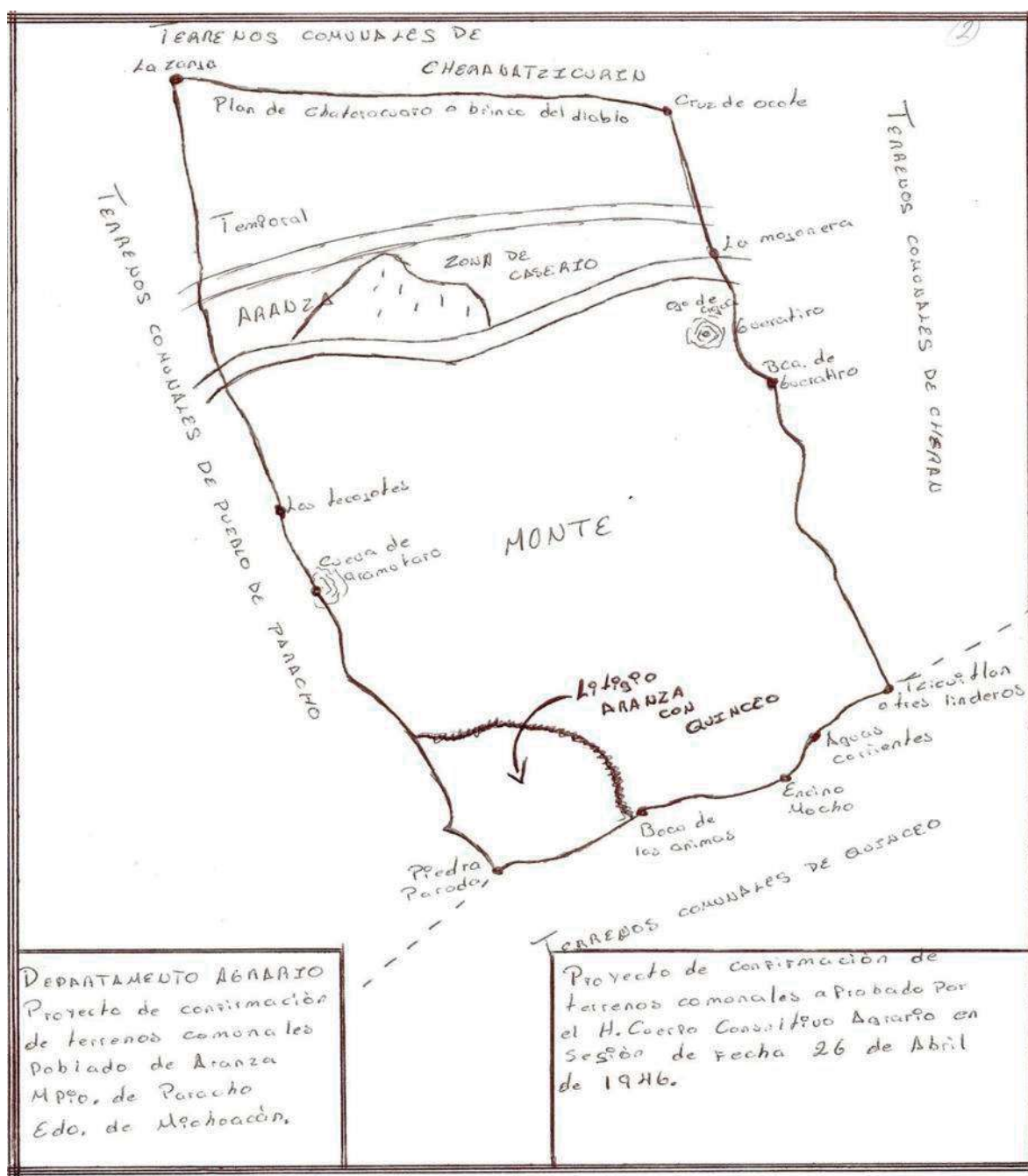
de los indígenas de Quinceo. Se enumeran varias acciones de violencia y enfrentamientos a golpes por personas que se dedicaban a la extracción de resina, el despojo de herramientas de trabajo, amenazas e inclusive hubo quienes siguieron explotando los bosques no solo del territorio en disputa sino también pertenecientes a Aranza con gran descaro, de esta manera podemos mencionar que la situación para los indígenas de ambos pueblos fue el crecimiento de odio y rivalidad entre ellos.

Un factor muy importante que debemos de tener claro es el principio de identidad, es decir aunque las comunidades estaban en conflicto e incluso se daban enfrentamientos armados entre los comuneros de cada pueblo, sucedía algo significativo, por ejemplo los lazos de alianza y hermandad que cada pueblo mostró para pelear por su territorio y sus recursos, así como el apoyo hacia las autoridades de los pueblos.

III.3.1 Argumentos para la defensa de sus linderos (1946-1994)

Como bien mencionamos, el principio de identidad en cada una de las comunidades fue un factor determinante para dar a conocer el apoyo que se les otorgaba a las autoridades para defender y mostrar con argumentos a quienes les correspondía el territorio. Como ya se mencionó en párrafos anteriores los problemas surgieron a raíz de una resolución que presento Aranza en el año de 1946, documento que fue firmado en México DF. por las oficinas de terrenos comunales el 5 de junio, así confirmaría los derechos sobre los terrenos comunales de Aranza y para dar a conocer lo anterior la delegación se basó en un plano que fue aprobado hasta 1951 y dio la ejecución al fallo presidencial que concedió formalmente el territorio al poblado de Aranza de esta manera el plano sirvió de base y dio a conocer los puntos de linderos que a continuación se muestran:

MAPA 11. Territorio de la comunidad de Aranza.



Archivo General Agrario, Comisión Agraria Mixta, 1946, Núm. Exp. 1302, foja 2.

Fue el día 1 de junio de 1951 cuando el delegado agrario de Morelia da a conocer la aprobación y confirmación de la resolución, mediante una copia dirigida a las autoridades de Aranza de sus terrenos comunales. Una vez confirmada la resolución se llevó a cabo el trazo de una brecha con la finalidad de delimitar los linderos entre ambos pueblos (ver

mapa 11), así se obligaría a los de Quinceo a que respetaran los límites. La dirección de asuntos agrarios de Morelia ordenó al ingeniero Benjamín Coss que trazara la brecha en los linderos aprobados por la resolución entre Quinceo, Cheran y Paracho. Sin embargo, no fue así ya que tal resolución no fue aceptada por comuneros de Quinceo y solo justificaban que ellos eran dueños de dicho terreno por ser tierras que sus antecesores les habían heredado, de esta manera se agudizó la problemática y se manifestó en el incremento de la tala de árboles. Como se puede observar el problema era inevitable ya que el conflicto estaba armado en base a dos factores, uno consistía en la lucha por el territorio y el segundo la lucha y denuncias por el recurso maderero.

Lo anterior lo podemos confirmar de acuerdo con la inspección del ingeniero Coss realizada el 18 de mayo de 1959, donde reunió a Eliseo Álvarez Gutiérrez, J. Ascensión Estrada Gutiérrez y José Equihua Equihua, comisariados de bienes comunales para darles a conocer el asunto de la brecha, de esta manera, se menciona que los comuneros de Quinceo se negaron a que se llevara a cabo los trabajos de brecha, y de la misma forma señalaron que los terrenos donde se pensaba realizar dichos trabajos le pertenecían a la comunidad de Quinceo.

Como pudimos observar ahora la lucha consistía en actuar y defender el bosque: en 1963 nuevamente levantaron una denuncia los de Aranza por la invasión de Quinceo ante el ayuntamiento de Paracho con la finalidad de plantear el caso. Al revisar los antecedentes se encontró que la comunidad de Aranza se hallaba amparada por la resolución presidencial, mencionada anteriormente, así los linderos que marcaba eran; “(...)en la parte sur, colindante con la comunidad de Quinceo, una línea que va desde la piedra parada, hasta la boca de las animas y de ahí al encino mocho y pasando por aguas corrientes hasta llegar al punto denominado 3 linderos o tzicuillan”,¹⁸⁴ (ver MAPA 10 p. 98).

Podemos mencionar entonces que así fue como se solucionó el anterior problema al darle a conocer a Quinceo que efectivamente las acciones tomadas por ellos eran actos de invasión a terrenos de Aranza y que existía este documento que lo amparaba, por lo tanto a las

¹⁸⁴ AGA, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 39.

autoridades del ayuntamiento solo les quedaba intervenir cuando hubiera enfrentamientos entre los comuneros de ambos pueblos.

Una vez más delimitado el terreno, la comunidad de Quinceo continuó con el atropello del corte de madera, y nuevamente se menciona la invasión de un área de tierra de cultivo del cual queda duda de invasión de este territorio o en qué forma dañaban dicha área, aunque si nos es fácil suponer que afectaba en lo económico a los comuneros de Aranza. Por otra parte también podemos deducir que se trataban de tierras colectivas, es decir, que la tierra se cultivaba entre todos los indígenas para cubrir alguna necesidad del pueblo; por ejemplo gastos para las escuelas u otras instituciones o simplemente reservas para temporadas de escases de grano principalmente de maíz.

La lucha seguía avanzando y para 1959 nuevamente el delegado del Departamento de Asuntos Agrarios de Morelia rinde informes de los linderos del pueblo de Aranza. Así, varias veces se efectuaron juntas con asistencia de representantes de Aranza, Paracho y Cherán, de este modo al informar la situación de linderos se llegó a un acuerdo con los citados pueblos cuando reconocieron y aceptaron los límites con Aranza, sin embargo y por falta de la presencia del representante de Quinceo se suspendió el deslinde ya que Quinceo no estuvo conforme por que argumentaba como siempre que dichos terrenos fueron de su propiedad desde tiempo inmemorial. Lo interesante aquí es que, la comunidad de Quinceo, cada vez que se oponía para no reconocerle el territorio a Aranza, no comprobaba con ningún título de propiedad o documento que efectivamente dichos terrenos le pertenecieran, solo argumentaba de manera oral ante los funcionario del departamento agrario que ellos eran los dueños del territorio.

Al observar la negativa y los argumentos que plasmaba Quinceo se optó por la necesidad, que el jefe del Departamento Agrario, Antonio Severino Espinosa, mandara con la finalidad de exponer y dar aviso al municipio de Paracho, un memorándum donde según la resolución presidencial del año de 1946 resolvió por concepto de confirmación y titulación los bienes comunales por vía de restitución, de esta manera, entregándose una superficie de 2196-28 hectáreas de comunidad. De esta manera, se comenzaría a dar paso al deslinde que

consistió en la aplicación de exponer los puntos que llevarían a delimitar los sitios colindantes. La solicitud para el deslinde llegó hasta 1974 y el proceso consistió en comisionar a personal idóneo de la dependencia a su cargo, en este caso se refiere al departamento agrario, y tener como base la documentación con la finalidad de observar la superficie de tierras que pertenecieran a ambas comunidades, después que todo se daría a conocer y se practicaría el deslinde.

Para el 26 de junio de 1974 y por órdenes del delegado agrario, Raúl Pineda Pineda, pide se realizara una investigación o inspección ocular para rendir un informe del caso del poblado de Aranza con relación al conflicto de tierras comunales e invasión por parte de Quinceo, para esto se nombra al ingeniero Feliciano Chávez Vidales y una vez realizada dicha investigación el ingeniero dio como resultado lo siguiente:

“1.- El poblado de Aranza ampara sus terrenos y con Resolución Presidencial de fecha 5 de junio de 1946, ejecutada en la fecha 25 de mayo de 1948 careciendo del acta de ejecución, por habérseles extraviado. 2.- tienen copia del plano proyecto a probado, que sirvió de base para la Resolución Presidencial y ejecución con sus linderos y mojoneras, 3.- Una vez hecha la investigación e inspección ocular, se comprobó, que comuneros de Quinceo actualmente están invadiendo terrenos confirmados por Resolución Presidencial y ejecutada por el plano que se ha citado en el punto anterior, que ampara una superficie de 2, 196 – 28 – 00 Hs. Los terrenos invadidos tienen una extensión aproximada de 350 hs, compuestas por pequeñas porciones de cultivo de temporal de mala calidad y en su mayoría monte alto, actualmente explotado por los propios invasores, resinado aproximadamente 900 caras y corte de madera. 4.- Se hace la aclaración de que no son todos los comuneros de Quinceo, los invasores solo es un pequeño grupo figurando como principales las siguientes personas: Isidro Jiménez Aparicio, Lázaro Crisóstomo Vázquez, Arturo Vargas Campos, Marcelino Cruz, Victoriano Vargas Cano y 14 personas más, una parte se dedica a resinar en el monte”.¹⁸⁵

Al analizar los puntos anteriores podemos observar y rescatar tres aspectos muy importantes, por un lado el caso de los comuneros de Quinceo que nos muestra que no toda

¹⁸⁵ AGA, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 207.

la comunidad participó en el conflicto por lo que se, sólo actuaban las personas que se dedicaban a la explotación del bosque, en cuanto a las tierras de cultivo también iban incluidas en el conflicto. Finalmente y de acuerdo al estudio, se reafirmó que la propiedad le pertenecía a Aranza, y por último en cuanto al bosque mientras se disputaba el área, ambos pueblos seguían con la tala inmoderada de árboles.

III.3.2.- Enfrentamientos armados (1942-1953)

El proceso de los enfrentamientos armados se desarrolló de acuerdo a dos factores principales; por un lado la lucha por el territorio y por otro la disputa por el bosque. Como se observó en párrafos anteriores, en un principio se combatía solo entre comuneros que labraban la madera, pero durante el proceso de lucha generó una cadena de personas en cada pueblo para defender el territorio, de esta manera se provocó la lucha armada de pueblo contra pueblo.

El comité encargado de los bienes comunales de Aranza sustentaba el territorio mediante la resolución mencionada anteriormente y confirmada en 1948¹⁸⁶. De esta manera y por vía legal las autoridades solo querían llegar a un arreglo formal con la finalidad de terminar con los problemas que siempre han tenido los dos pueblos. Sin embargo ahora los problemas se venían más grandes ya que la tala inmoderada y lucha por el recurso forestal fue la causa del peor enfrentamiento entre ambos pueblos.

En el periódico La Voz de Michoacán en su edición del 4 de mayo de 1956 informa detalladamente el enfrentamiento del día anterior entre las comunidades de Aranza y Quinceo. Este enfrentamiento del día 3 fue el más desastroso y violento de todo el proceso de lucha por el territorio ya que se registraron tres muertos con los nombres de Damián Salmerón Hernández, Ciriaco Gonzales Jiménez y Fidel Bautista Alvares¹⁸⁷ originarios de

¹⁸⁶ AGA, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 28.

¹⁸⁷ “Se pelean doscientos campesinos”, *la voz de Michoacán*, Morelia Michoacán, 1956, núm.13-40, viernes 4 de mayo de 1956, p. 1 y 12.

Quinceo y un saldo de varios heridos cuyos nombres no se mencionan ya que fue una pelea donde tomaron parte más de doscientos campesinos.

Dicha fuente histórica muestra la intervención de la Procuraduría General de Justicia con la finalidad de realizar las investigaciones correspondientes, sin embargo a todo esto no se pudo aclarar el asunto ni acusar algún responsable que haya iniciado tal zafarrancho, ya que solo se tenían los datos anteriores, así ellos solo manifestaron que tal hecho fue realizado por una diferencia suscitada entre los vecinos de ambos pueblos quienes se disputaban la propiedad y el bosque y por medio de discusiones se provocó la acción violenta.

De acuerdo con las fuentes orales, una entrevista realizada al señor Santiago Soto, comunero del pueblo de Aranza, nos confirma las tres muertes de la fecha mencionada en el anterior párrafo: Higinio Equihua como representante de bienes comunales en 1956 año en que se dio el zafarrancho, pidió el apoyo del Ejército federal con la finalidad de controlar a los comuneros del pueblo de Quinceo por el asunto de la tala inmoderada de árboles ya que varias veces los habían sorprendido en el robo del recurso, de esta manera y con palabras del señor Soto nos dice:

“... les llamaron la atención pero no les hicieron caso, entonces ya pues intervino la fuerza federal pero siempre habido gente que está en contra de la comunidad, los Hernández traían animales en el cerro y eran muy amigos de los de Quinceo inclusive cuando había junta ellos avisaban el día que iban a salir los de la comisión a cuidar allá arriba y eso nos perjudicaba y comenzaron pues a explotar esa parte de monte, los de Quinceo entonces a la hora que ellos iban a levantar la madera la comisión se entero y ahí van con los militares pero cuál fue la sorpresa que ya los estaban esperando con armas y ahí entre eso murieron tres de Quinceo los federales los habían matado y le hacharon la culpa a la comunidad de Aranza que la comunidad los había matado, pero la comisión no llevaba armas por lo mismo que iba el ejercito. Se llevaron a Jesús Ochoa, a Clemente García, a Octavio Ruiz como a seis o siete pero pues no lograron comprobar, entonces el gobernador era Franco Rodríguez David (1956-1962) y era muy amigo de Everardo Campos un comunero de aquí de Aranza, él le habló a Franco para que retirara a los militares porque también el pueblo se

estaba dividiendo por lo mismo que sus familiares estaban presos y en fin así paso, se detuvo el corte de madera por que los de Quinceo estaban invadiendo propiedad ajena y todo paso; hubo muertos y la madera ahí se quedo y se pudrió por lo del problema.”¹⁸⁸

Al observar el testimonio de don Santiago podemos hacer énfasis y analizar varios puntos importantes, la contrariedad de familias del mismo pueblo cuya participación fue el ayudar a los de Quinceo dándoles a conocer la información de dichas asambleas, esto daría como resultado de identidad un enemigo en el mismo pueblo y el punto clave del enfrentamiento y la tragedia. La confusión de la muerte de los tres comuneros trajo como consecuencia la división del pueblo de Aranza por las familias de quienes habían detenido por sospechosos, sin embargo fueron liberados, ya que se descubrió que una partida del ejercito que acompañaba a los comuneros de Aranza fueron los que habían disparado en contra de ellos, de acuerdo con el testimonio los de Quinceo fueron los que comenzaron la descarga de tiros, de esta manera y con palabras del señor Soto la única consecuencia que trajo el conflicto fue que “hubo muertos y la madera se pudrió” de esta manera nos da entender el resultado social y ambiental por consecuencia de un conflicto de esta magnitud, donde las pérdidas humanas y de recursos naturales no se hicieron esperar.

El señor Ascensión Soto originario del pueblo de Aranza, participó como representante de bienes comunales en el año de 1978 a 1981, y de acuerdo con su exposición en una entrevista del día domingo 18 de octubre del 2009 nos mencionó la aportación que tuvo en el caso, así como algunos otros detalles que ocurrieron en el zafarrancho entre ambos pueblos. Como hemos observado anteriormente el origen por la disputa y los enfrentamientos fue a causa del recurso maderero y el territorio, así como el desacuerdo de límites entre las dos comunidades, de esta manera el señor Soto señaló que las tierras que invadía y disputaba el pueblo de Quinceo eran dos áreas; una con el nombre de “caninpacua” correspondiente a terrenos de bosque cuyas hectáreas equivale a 412, y una área de tierras de cultivo equivalente a 50 hectáreas aproximadamente, dándonos así un total de 462 hectáreas de tierra en disputa.

¹⁸⁸ Entrevista realizada a Santiago Soto Ochoa comunero de Aranza el domingo 11 de octubre del 2009.

Del enfrentamiento armado el señor Santiago Soto solo maneja la muerte de dos comuneros de Quinceo, así mismo planteó que dicha revuelta se realizó en la misma área conflictuada denominada “caninpacua” y de acuerdo a su testimonio fue la gente de Quinceo la que comenzó con las agresiones ya que dice “...Quinceo se le echó encima al gobierno y el gobierno mato dos gente de Quinceo en esa zona ya de conflictos y de ahí para acá ya se agarraron que porque Aranza mató a esas gentes, que viene el supremo gobierno haya en caninpacua y los de Quinceo empezaron a disparar y ellos tuvieron que defenderse”.¹⁸⁹

Con una partida de 12 a 15 soldados se resguardó el pueblo de Aranza, sin embargo surgió un mal entendido que trajo como consecuencia el arresto de varios comuneros principalmente de las autoridades del pueblo de Aranza ya que se les acusaba a ellos como responsables de los hechos, así nos mencionó don Santiago que: “...estaba un cabo, entonces la mujer del cabo de aquí hablo a Zamora diciendo que Aranza se le había echado encima al gobierno y el gobierno pues se vino en contra de la gente de Aranza y pues era una mala información, cuando llegó el gobierno aquí rodearon el pueblo y al que agarraban lo golpeaban, pero ya luego el mismo cabo envió información que no era Aranza, era Quinceo el que se le había echado encima allá arriba”.¹⁹⁰

Otro punto que nos parece muy importante es el comentario que citó por ultimo nuestro entrevistado ya que dice: “la gente de aquí no iba para allá ni aquellos venían para acá”, de esta manera las labores tanto agrícolas como de explotación de madera se detuvieron afectando así probablemente a la economía de ambos pueblos. Por otro lado, podemos decir que también se acarreó como consecuencia la ruptura de hermandad que se caracteriza en la zona de la meseta Purepecha ya que la raza indígena se considera la misma en los distintos pueblos de el área, sin embargo también podemos observar que un pedazo de tierra así como los recursos naturales han sido, son y serán por siempre la base y la riqueza del ser humano, pero también el factor principal de sus desigualdades y destrucción.

III.4.- La resolución presidencial de tierras comunales (1994)

¹⁸⁹Entrevista realizada a Ascension Soto Ochoa comunero de Aranza el domingo 18 de octubre del 2009.

¹⁹⁰Entrevista realizada a Ascension Soto Ochoa comunero de Aranza el domingo 18 de octubre del 2009.

La resolución presidencial de tierras comunales según los comuneros de Aranza: es principalmente un dictamen con la finalidad de hacer constar mediante un documento la posesión del territorio y patrimonio del un pueblo en base a una investigación, es decir, la escritura de tierras comunales de un municipio. En este apartado haremos referencia a las dos resoluciones, por un lado, la del año de 1946 y desde luego la de 1994, y de esta manera analizaremos sus juicios, conflictos y consecuencias que se dieron durante el proceso del dictamen de dicho documento.

De acuerdo a una entrevista realizada el día domingo 15 de noviembre del 2009 a don Juvencio Ochoa, nos mencionó que el señor Amado Equihua representante de bienes comunales de la entidad de Aranza comenzó a gestionar en el año de 1930, con el entonces gobernador del estado el general Lázaro Cárdenas (1928-1932), para obtener la primera resolución presidencial promulgada hasta el año de 1946. Así el proceso de esta se llevó a cabo por medio del general ya que él contaba con amistades en la comunidad y bajo esa circunstancia se pudo obtener la firma del entonces representante de Quinceo Nicanor Alejandre, y de esa manera se logró el convenio, y con dicha firma se continuo con los tramites de titulación para la resolución presidencial de las tierras comunales de Aranza.

De acuerdo al periódico oficial del año 1948 del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán localizado en el Archivo General Agrario, conocemos los trabajos realizados para resolver el expediente de titulación de los terrenos comunales de Aranza bajo la inspección del ingeniero Benjamin Coss, quien fue el comisionado para recabar los datos necesarios, así mismo y bajo sus observaciones rindió el debido informe dando a conocer las pruebas que sustentaban los comuneros de Aranza para la titulación de tierras; en primera se menciona que la información del poblado data de la época pre colonial y que las autoridades comunales extendieron a varias entidades un título de propiedad amparando determinada superficie de tierra, constituyéndose desde entonces en comunidades indígenas, es decir se entregó donación de terrenos de Aranza hacia varios pueblos vecinos como lo son Paracho, Cheran Atzicurin y Cheran lo que trajo como consecuencia la duda en las titulaciones ya que era lógico que solo conservaban la titulación los representantes a

quienes les convenía y a los que no les favorecía por su mala descripción de linderos la concebían como perdida y desde luego la invasión mutua entre las comunidades no se hacía esperar.

El segundo paso para dar continuidad al proceso de la resolución presidencial según el expediente de titulación fueron los trabajos topográficos de los terrenos conocidos por el poblado y desde luego la obtención de la conformidad de las comunidades circunvecinas con el objetivo de llegar a convenios entre ellas, de este modo podemos mostrar a continuación las entidades circunvecinas y fechas en que se llevaron a cabo dichos acuerdos; Aranza y Quinceo, el 7 de mayo de 1945, Aranza y Cheran el 30 de abril de 1944, Aranza y Cheran-atzicurin el 2 de mayo de 1944 y Aranza y Paracho el 4 del mismo mes y año.

Una vez realizado el convenio se dio a conocer la superficie territorial del poblado y se dividió de la siguiente manera: en total fue confirmada una superficie de 2196-28 Hs de los cuales 53-09 Hs son de temporal, ocupadas por la zona urbanizada 631-10 Hs de terreno de temporal y 1512-09 Hs de monte extensión que resultaba insuficiente para cubrir sus necesidades según los comuneros de Aranza. Una vez realizados los anteriores convenios se dio conocimiento a las autoridades de la Reforma Agraria con todos los requisitos legales y se manifestó la procedencia de titulación de terrenos comunales, y de ese modo Silvano Barba Gonzales Jefe de departamento Agrario¹⁹¹ y Manuel Avila Camacho presidente de la Republica Mexicana se procedió y confirmó el 5 de junio de 1946 la primer resolución presidencial de terrenos comunales de la comunidad de Aranza.

Sin embargo la situación cambio cuando la comunidad de Quinceo no aceptó dicha resolución y en ese mismo año testificaban que el representante de ellos había firmado sin su consentimiento y comenzaron por invadir territorio confirmado de Aranza explotando el recurso maderero durante muchos años. De acuerdo al señor Jesús Ochoa originario del pueblo de Aranza quien participó en el comité del comisariado de bienes comunales en el

¹⁹¹ AGA, Distrito de Uruapan Mpio. Paracho, Comisión agraria mixta, Num. Exp. 1302, 1948, foja 134 a 136.

año de 1961 a 1964 nos mencionó que al observar la descarada invasión de Quinceo nuevamente se retomó el caso dirigiéndose con el entonces encargado del departamento de la reforma agraria, el señor Raúl Pineda Pineda, ya que él reconocía la resolución presidencial y de esta manera apoyaba al pueblo de Aranza, sin embargo suponemos que no se llegó a ningún acuerdo ya que el señor Jesus Ochoa nos manifestó que se tomaron medidas para que aquellos vecinos de Quinceo no siguieran invadiendo, para lo cual se construyó un vallado en el área de conflicto denominado “Caninpacua” que era el punto trino entre Aranza, Quinceo y Paracho desafortunadamente nos comentó el señor Ochoa que “...estos bribones de Quinceo no crees que taparon los vallados en una noche, teníamos como quinientos metros de vallado y el vallado de hondo pues tenía más de dos metros y el día que fuimos ya estaba tapado”.¹⁹²

Al observar que no se podía evitar la invasión y la explotación del bosque, una nueva medida surgió entre las autoridades correspondientes y fue el labrar el área litigiosa de “caninpacua” para detener a los invasores, fue hasta entonces que volvió la paz, ya que existía la actividad de barbechar, sembrar y cosechar en ese punto. Después con toda confianza nos indica el señor Salomón Equihua que “...también cercamos con pura madera tirada hicimos una cerca grande y alta de puro palo grueso y nunca nos molestaron y cosechamos entonces la gente opino que ese maíz se le diera a la escuela en ese tiempo el presidente de la sociedad de padres de familia era David Tamayo.”¹⁹³

Durante tres años aproximadamente intervino nuevamente el ejército ya que se quería evitar otro enfrentamiento trágico como el del año de 1956, sin embargo después de la tranquilidad nuevamente surge el problema de invasión y ya no se respetó la resolución presidencial, esto sucedió con el cambio de representante en 1965, quien toma la comisión en ese año fue el señor Ruben Equihua el cual no le da importancia al asunto y trajo como consecuencia la reintegración de los invasores ya que se dejo de sembrar y se descuidó esa área.

¹⁹²Entrevista realizada a Jesús Ochoa comunero de Aranza el sábado 17 de julio del 2010.

¹⁹³Entrevista realizada a Salomon Equihua comunero de Aranza el domingo 20 de diciembre del 2009.

Después de todo lo anterior y al observar que no se llegaba a un arreglo y los de Quinceo no aceptaban la resolución de 1946 se comenzó por abrir juicio y demandas para dar un paso definitivo, así fue hasta 1994 cuando se da la sentencia y la propiedad a favor de Aranza en base a una nueva resolución presidencial de tierras de bienes comunales. De esta manera para sacar la resolución de 1994 se abrió un juicio largo que dio comienzo en 1975 y por ordenes del entonces presidente de la república Luis Echeverría se integró una carpeta que contenía la documentación que amparaba el derecho de la propiedad y la posesión de tierra ante el Registro Agrario Nacional.

De esta manera fue hasta hace trece años que las autoridades representantes de bienes comunales, en turno en ese entonces el señor Juan Flores le tocó presenciar la resolución final de la demanda, la cual fue favorable a la comunidad de Aranza. Esta vez la investigación fue realizada por el señor Samuel Vargas Pérez enviado por el mismo Tribunal Agrario, el cual realizó una averiguación donde la comunidad de Quinceo presumía de un título virreinal que resulto falso debido a que dicho título se encontraba con fecha de 1515 y según la documentación del archivo de Aranza se establece que la llegada de los españoles fue hasta 1517. Para comprobar la legitimidad del título virreinal Samuel Vargas se dirigió hasta el archivo de la nación, donde efectivamente se pudo comprobar que dicho título virreinal resulto falso.

Como resultado final y de acuerdo con la resolución presidencial promulgada el año de 1994 resaltaron específicamente los puntos colindantes y quedaría de la siguiente manera:

De 1512-09 Hs de monte comprendidas dentro de los siguientes linderos: partiendo de la Mojonera denominada “Terrazas” o “piedra parada”, la cual es punto trino entre las propiedades comunales de Paracho, Quinceo y las que confirman a Aranza y con rumbo al oriente y distancia de 1, 450 m se llega a la estaca 283, llamado ese lugar “Boca de las Animas” de aquí se continúa por medio de una línea quebrada de rumbo general nor-este y distancia total de 1, 810 m se llega al punto denominado “Tzicuitlan” o “Tres linderos” la cual es punto trino entre las propiedades comunales de Quinceo, Cheran y las que confirman a Aranza habiéndose cruzado en esta última línea los puntos denominados

“Encino mocho” y “Aguas corrientes”: de aquí se continua por medio de una línea quebrada de rumbo general al norte y distancia total de 3, 380 m llegándose al punto “Barranca de Gueratiro” de donde se continua también por medio de línea quebrada de rumbo general norte, y distancia de 1, 120 m se llega a la mojonera, habiendo cruzado el camino de Aranza a Cheran.

De aquí se continua en línea recta con rumbo norte y distancia de 1, 340 m llegándose a la mojonera “Cruz de ocote” habiendo cruzado un doble vallado, siendo esta mojonera punto trino entre las propiedades comunales de Cheran, Cheran-atzicurin y las que se confirman a Aranza; continuando con rumbo al poniente y distancia de 2, 210 m se llega a la mojonera “plan de chatorocuaro” o “brinco del diablo” habiendo cruzado el punto llamado “Carinllen”; de aquí se continua con el mismo rumbo anterior y 570 m se llega a la mojonera “Masa de Aratacuero; de donde con rumbo también al poniente línea ligeramente quebrada y distancia de 680 m del cual es punto trino entre las propiedades. “La zanja” es punto trino entre las propiedades comunales de Cheran-atzicurin y Paracho, al sur y distancia de 3, 150 m llegándose a la mojonera “Los tecojotes”, con línea quebrada rumbo al sur-este y distancia 930 m se llega al punto llamado “Cueva de Aramutaro”, se llega a la mojonera “Piedra Parada o terrazas” punto de partida de la presente descripción de linderos colindantes al poniente de estas últimas líneas, los terrenos comunales de Paracho, al norte, Cheran-atzicurin, oriente Cheran, sur Quinceo.

III.4.1 La situación socioambiental en la región de estudio

Para la situación sociambiental en la región de estudio nos apoyaremos principalmente en las entrevistas realizadas en la comunidad de Aranza, así como el trabajo de campo vasado en la observación del lugar de estudio, para realizar de esta manera una comparación, que nos permita de esta forma observar el fenómeno de relación hombre-naturaleza de acuerdo a las formas de vida en el ámbito de la evolución y adaptación sobre el manejo de los recursos naturales especialmente la tierra y el bosque durante el periodo de estudio. De este modo también comprenderemos las consecuencias que dejó el conflicto por tierras y bosques entre Aranza y Quinceo.

En lo que respecta a la actividad agrícola podemos observar varios aspectos que son de mucha importancia para el análisis de la presente investigación. En la actualidad vemos que existe una fisura en la calidad del producto, es decir, el maíz como principal cultivo que se ha sembrado durante mucho tiempo en el área de estudio ya no es el mismo, claro está que las causas son variables de acuerdo al transcurso del tiempo. Por ejemplo para conservar la milpa limpia de maleza se utilizaba en mayor medida el “chapon” que consistía en rozar con “guadaña” el pasto dañino para las matas de maíz. En la actualidad se puede observar el desgaste de la tierra debido a los químicos que se implementan para facilitar el trabajo, tal es el caso de los pesticidas, ya que estos se utilizan principalmente para desaparecer el pasto dañino y las consecuencias son; menor cantidad de maíz en las cosechas así como una baja calidad.

El agua es otro factor por el cual ha cambiado el medio ambiente y generado el problema del cambio climático, ya que las personas del pueblo hacen una comparación y mencionan que de acuerdo al periodo de estudio (1946-1994) y a lo que va en la actualidad existe mucha diferencia. De acuerdo a una entrevista realizada el día 3 de julio del 2010 el señor Eduardo Ruiz de 76 años de edad nos dice de acuerdo a lo anterior que: “Ha cambiado mucho por que el plan se fortalecía de agua que bajaba del cerro y se traía un montón de abono entonces se daba una milpa tremenda por que la comunidad se proveía del maíz se vendía en Paracho, Uruapan Purepero de esa forma se sostenía a la familia, se acabaron los montes ya no llueve, las tormentas ya no son como antes, las crecientes ya no bajan como bajaban ya no mantienen al plan, ahorita el plan está plagado de gusanos”.¹⁹⁴

Otro aspecto interesante que resalta la anterior cita y por la cual nos podemos dar cuenta sobre la economía o formas de sustento que tenían las personas del pueblo, ya que la venta del trigo, frijol y principalmente el maíz fueron su vital fuente de ingresos económicos para el sostenimiento de sus familias, esto lo podemos comprobar de acuerdo con el testimonio del señor Victoriano Equihua, ya que nos mencionó que: “Ha cambiado también el sistema de vida como las modificaciones en el trabajo del campo antes pues de ahí nos

¹⁹⁴ Entrevista realizada a Eduardo Ruiz comunero de Aranza de 76 años de edad, sábado 3 de julio del 2010.

manteníamos el que no tenía terreno propio pes sembraba a medias o buscábamos la forma pero la mayoría éramos dedicados al campo con la siembra del maíz frijol y el trigo que era muy bueno yo de ahí por ejemplo compre mi terrenito para construir mi casa y ahorita pues ni el trigo se da y ahorita pues ya hay mucho trabajo fuera de la comunidad por lo mismo que ya no se da nada cada vez es más pobre la tierrita de acá”.¹⁹⁵ Cabe señalar también que en la actualidad existe una cifra del 50 por ciento aproximadamente de personas que radican fuera del pueblo en busca de un mejor empleo, esto provoca como resultado que se tenga poco interés en el trabajo de la agricultura.

En cuanto al asunto del bosque podemos mencionar que fue otro factor del cual se ha obtenido recursos económicos para el sostenimiento de la población ya que por la variedad en especie de madera como el pino, encino y tepamo principalmente, se lograba el mayor provecho ya sea para el uso propio como lo fue la construcción de casas y el uso de leña hasta la venta de la misma. Sin embargo en la actualidad el bosque ya no abastece de madera para cubrir las necesidades a los pobladores que viven de su explotación, esto provoca como resultado un futuro incierto, de lo que pueda pasar con esta relación hombre-naturaleza.

Una vez más se puede observar las consecuencias sobre la lucha de los recursos naturales, así como la tierra que los provee, donde el ser humano está dispuesto a luchar por ella, importándole solamente el obtener más posesiones, al igual que demostrar el dominio ante los demás y dejar a un lado su principio de identidad. Sin embargo tenemos obligación de cuidar lo que hemos dejado de naturaleza y luchar para recuperar lo perdido, así como dar solución a los problemas de límites construyendo proyectos educativos que beneficien a todas las comunidades vecinas para evitar de esta manera los enfrentamientos y luchas armadas entre nosotros mismos.

¹⁹⁵ Entrevista realizada a Victoriano Equihua, 69 años de edad, miércoles 18 de noviembre del 2009.

CONCLUSIÓN

Los conflictos por tierras y bosques entre Aranza y Quinceo es un largo proceso de enfrentamientos armados que se generaron por dos factores principalmente; por un lado la lucha por el territorio y por otro la disputa por el bosque. Como pudimos conocer a través de la investigación, en un principio se combatía solo entre comuneros que labraban la madera, pero durante el proceso de lucha se generó una cadena de personas en cada pueblo para defender el territorio, de esta manera se provocó la lucha armada de pueblo contra pueblo, dejando a un lado el principio de identidad ya que solo importaba demostrar el dominio ante los demás, lo que nos hace pensar que aún el ser humano no ha evolucionado en su totalidad, ya que la práctica bárbara del hombre contra el hombre por el territorio se ha observado a lo largo de nuestra historia y aun sigue vigente en la actualidad.

El origen de la disputa y los enfrentamientos fue a causa del recurso maderero y el territorio, así como el desacuerdo de límites entre las dos comunidades. Las consecuencias socioambientales que trajo el conflicto por tierras y bosques para las comunidades de Aranza y Quinceo se manifestaron de diversas formas: en primer lugar el uso conflictivo de las tierras de los bosques, las rivalidades entre personas de cada pueblo, los excesos de explotación de los recursos naturales por un uso inmoderado del recurso y sin posibilidades de programar o planear la explotación, empobreció tanto a la población como a los ecosistemas perdiéndose la posibilidad de un manejo sustentable del bosque, generándose además enfrentamientos armados lo cual dejaría como consecuencia la pérdida de algunas vidas humanas y conflictos entre familias.

Los argumentos que presentaban tanto la comunidad de Aranza como la de Quinceo para la defensa del territorio en disputa estuvieron basados en documentos que se remontan a los diversos periodos de la historia desde el siglo XVI al siglo XX, en donde argumentaban la necesidad de trabajar y explotar los recursos existentes para el sostenimiento económico de cada pueblo.

Las causas que generaron el conflicto entre las comunidades de Aranza y Quinceo fueron la tala inmoderada por parte de la comunidad indígena de Quinceo, ya que para esta la venta de madera es su principal fuente de ingresos económicos, lo que trajo como consecuencia las denuncias y quejas por parte de la comunidad indígena de Aranza. Otro factor fue la falta de actualización de documentos que legalmente generara un ordenamiento territorial que regulara cada propiedad de acuerdo con sus linderos y los levantamientos de deslindes que cada comunidad realizaba por medio del ayuntamiento municipal.

En la presente investigación pudimos constatar que el establecimiento del modelo capitalista desde el siglo XVI, impuso un sistema depredatorio tanto en la población indígena, como en el uso y manejo de los recursos naturales, ya que la imprecisión en los títulos de propiedad, ó mercedes reales provocaron que en el siglo XIX, con el proyecto liberal de consolidación del capitalismo en México, mediante la imposición de la propiedad privada como única, a las comunidades indígenas y la exportación de capitales mediante la inversión extranjera, en la explotación de los recursos naturales, como el bosque, provocaron la agudización de conflictos entre las comunidades, las cuales no han logrado hasta la fecha clarificar el origen del problema que genera enfrentamientos fratricidas, como lo pudimos observar en el periodo de estudio.

En el siglo XX, como resultado de la Revolución Mexicana, y la promulgación de la constitución de 1917, la propiedad comunal, vuelve a ser reconocida, lo que propicia resoluciones presidenciales a favor del pueblo de Aranza, en cuanto a los límites de la propiedad comunal en el año de 1946, sin embargo el conflicto no se resuelve del todo, ya que los pobladores de Quinceo, obligados por la necesidad, la pobreza ó la falta de información continuaron explotando áreas del bosque, hasta provocar la deforestación y la pérdida del recurso, el cual se encontraba ya bastante disminuido por contratos leoninos, impuestos por compañías extranjeras como la de los Slade, en el siglo XIX.

Llegamos al siglo XXI, y la meseta tarasca es uno de los puntos rojos que reconoce la Secretaria Agraria en el país por su conflictividad y por el fraccionamiento de un circulo vicioso, (conflicto-negociación-prerrogativas económicas-conflicto), del cual podemos

observar las comunidades han obtenido algunos paliativos a sus necesidades, sin embargo considero que estudios como la presente investigación, aportan elementos de conocimiento para comprender los problemas relacionados con la tenencia de la tierra, el uso y manejo de los recursos naturales, para construir modelos socioambientales sustentables.

Esperamos así, contribuir a los esfuerzos que realizan las comunidades indígenas, por formar profesionistas.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, García Patricia, *Escasez de agua en una región indígena el caso de la meseta purépecha*, Zamora Mich. Colegio de Michoacán, 1996,
- Acevedo Valerio, Víctor, *Retrospectiva Histórica Económica de la comunidad indígena michoacana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, 1994, 225 pp.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *formas de gobierno indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1981, 202 PP.
- Becerril, Patlán René, “la tierra de los antiguos propietarios: la privatización de la tierra”, en: *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, Michoacán, coordinadores: Paredes Martínez Carlos y Terán Marta, El Colegio de Michoacán, 2003, 382 PP.
- Bravo Ugarte José, *Historia sucinta de Michoacán*, 2ª edición, México, Morelia Michoacán, 1993, 589 PP.
- Castro, Gutiérrez Felipe, *Los tarascos y el imperio español 1600-1740*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004,
- Chevalier Francois, *La formación de los latifundios en México*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 509 pp.
- Díaz Espín, Jaime, *Tierra fría, tierras de conflictos en Michoacán*, Zamora, Colegio de Michoacán, 1986, 263 pp.
- Díaz Soto y Gama, Antonio, *La cuestión agraria en México*, México, el caballito, 1976, 163 pp.
- Dieterich Heinz, *Relaciones de producción y tenencia de la tierra en el México antiguo*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1981
- Esteva Gustavo, *La batalla en el México rural*, México, siglo veintiuno editores, 1980
- Florescano, Enrique, *Historia general de Michoacán tomo I*, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989,
- Florescano, Enrique, *origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1582*, México, Secretaria de Educación Pública, 1986, 135 pp.
- García, Ávila Sergio, “El Dr. Miguel Silva y el primer gobierno maderista en Michoacán”, en: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987.

- G. Bonfil Ramón, *la revolución agraria y educación en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional Indigenista, 1992,
- García Martínez Bernardo, *los pueblos de indios y las comunidades*, México, Colegio de México, 1991, 304 PP.
- García Rueda, Herminio, et al. *Arteaga monografía municipal*, México, Centro de Investigación y Desarrollo del estado de Michoacán, 2007, 215 pp.
- Gomez de Orozco Federico, *Crónicas de Michoacán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Gutiérrez, Ángel; José napoleón Guzmán y Gerardo Sánchez, “Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas”, en: *La cuestión agraria: revolución y contra revolución en Michoacán (tres ensayos)*, México, UMSNH, 1984, pp. 11-26.
- Gutiérrez, Ángel, *Las comunidades agrarias michoacanas siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.
- Guzmán, Ávila José Napoleón, “la cuestión agraria y social en el proyecto constitucionalista. El caso de Michoacán: 1914-1917, en: *la revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987.
- . Hernández Díaz, Jaime, *Michoacán, historia, paisajes, y cultura*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 2000, 98 PP.
- Knowlton, Robert J., *Los bienes del clero y la reforma Mexicana 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985
- Maldonado Gallardo, Alejo, *La lucha por la tierra en Michoacán*, Morelia, SEP, 1985
- Menegus Bornemann, Margarita, *Problemas agrarios y propiedad en México siglo XVIII y XIX*, México, El Colegio de Michoacán, 1995, 102 pp.
- Mijangos, Díaz Eduardo, *Movimientos sociales en Michoacán siglo XIX y XX*, UMSNH/IUH, México, 1999.
- Nava Hernández, Eduardo, *Michoacán bajo el porfiriato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006.

- Ochoa, S. Alvaro, “Miguel Regalado y la sociedad unificadora de la raza indígena”, en: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987.
- Okión Solano Verónica, “la cuestión agraria y social en el proyecto constitucionalista. El caso de Michoacán: 1914-1917, en: *la revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987.
- Osorio Embriz, Arnulfo, *Documentos para la historia del agrarismo en Michoacán*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1982.
- Pinet, P. Alejandro, “Bandolerismo social y revolución maderista en el bajo”, en: *La revolución en Michoacán 1900-1926*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica Departamento de Historia, 1987.
- Romero Sanabria, Minerva, Aranza 1ra. *Convocatoria de historia y cultura de nuestro pueblo*, Paracho, Ayuntamiento de Paracho, 2007, 18 pp.
- Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Desamortización y nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996.
- Talalla, Joel, *Paracho es mi pueblo*, México, Instituto Michoacano de cultura, 1996, 118 pp.
- Ullua, Berta, “la lucha armada 1911-1920”, en: *Historia general de México*, México, Colegio de México, 1998.
- Uribe Vargas, Guillermo y Ortiz Paniagua, Guillermo, “Evolución territorial en Michoacán de la intendencia al estado 1786-1918” en: *Atlas geográfico del estado de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004
- Warren J. Benedict, la conquista de Michoacán 1521-1530, 2° edición, fimax publicistas, Morelia Michoacán, México, 1989, 448 PP.
- s/a, “Un contrato de arrendamiento de los montes de Cherán, distriro de Uruapan entre el representante de los indios de este pueblo y la “Compañía Industrial de Michoacán”, septiembre de 1908”, en: *Relaciones*, Zamora, Colegio de Michoacán, vol. XVIII, num. 72, otoño de 1997.

TESIS:

- Hernández López, Gertrudis. *Los conflictos por tierra en Uren, municipio de Chilchota y sus repercusiones en el manejo del territorio (1909-1984)*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, 174 pp.
- Sáenz Gallegos, Catalina, *Repercusiones de la política de reparto de bienes comunales en el municipio de San Juan Parangaricutiro (1861-1908)*, tesis de maestría en ciencias, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, 112 pp.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo:

- ✓ Libro de Hijuelas numero 12 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1869, N. Exp. 2110, foja 22: Reparto de terrenos a los indígenas de Paracho, Aranza, Tanaco y Urapicho y negación al reparto por parte de Aranza.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1870, N. Exp. 2110, foja 190: Reparto de tierras a indígenas de Quinceo. Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo, fondo: secretaria de gobierno Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1894, N. Exp. 60, foja 3: Circular No. 6: distribuyendo la ley No. 46 de 30 de mayo de 1894, sobre la reforma a la división territorial de algunos distritos del estado
- ✓ Libro de Hijuelas numero 12 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1872, N. Exp. 2110, foja 29: Aceptación del reparto en Paracho.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1896, N. Exp. 2110, foja 200: Quinceo pide se repartan terrenos comunes.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1896, N. Exp. 2110, foja 201: Se autoriza el reparto a Quinceo en base a 8 puntos.

- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1899, N. Exp. 2110, foja 223: Paracho y Aranza sobre cuestion de límites de las propiedades de ambos pueblos.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1899, N. Exp. 2110, foja 224: Arreglo entre ambas partes.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1899, N. Exp. 2110, foja 226: Autorización para el reparto entre Aranza y Paracho.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1899, N. Exp. 2110, foja 227: Solución de límites entre Paracho y Aranza.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 63, caja: 3, foja 90: Los de Quinceo no están de acuerdo con la división, ya que dicen que los de Paracho tratan de adjudicarse la propiedad de sus terrenos
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 63, caja: 3, foja 100: El asunto del territorio pasó a la comisión encargada. Quinceo pide no pertenecer al municipio de Paracho y justifica.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 63, caja: 3, foja 101: Informe del estudio para el cambio de municipalidad de la tenencia de Quinceo
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 63, caja: 3, foja 119: Cheranasticurin pide segregarse de Paracho y agregarse a Cheran.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 64, caja: 3, foja 64: Nuevamente pide el cambio de municipalidad la tenencia de Cheranasticurin a Cheran justificando.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1902, exp.: 66, caja: 3, foja 5: Autoriza al ejecutivo para que reforme la ley de división territorial.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1903, N. Exp. 2110, foja 211: Primeros problemas de corte de madera y propiedad.

- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1903, N. Exp. 2110, foja 217: Encargado de los bienes de Quinceo y Aranza.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1904, N. Exp. 2110, foja 110: Paracho y Aranza invaden zona montuosa que se disputan con el pueblo de Quinceo, con cortes de madera
- ✓ Libro de Hijuelas numero 17 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1904, N. Exp. 2110, foja 119: Devuelve informado el escrito presentado por varios indígenas de Paracho, relativo a montes que se disputan Quinceo y Aranza
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1904, N. Exp. 2110, foja 120: Abuso de autoridad del prefecto y Tiburcio Contreras = apoderarse de terrenos en litigio entre Paracho, Quinceo y Aranza.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1904, N. Exp. 2110, foja 121: Nuevamente Paracho expone el problema de límites entre Quinceo y Aranza ante la prefectura del distrito de Uruapan.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1905, N. Exp. 2110, foja 3: límites entre Pracho, Quinceo y Aranza.
- ✓ Libro de Hijuelas numero 22 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1905, N. Exp. 2110, foja 76: Explotación de bosques por Vicente Bravo en Cheranasticurin.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1908 a 1911, exp.: 87, caja: 5, foja 2: Se marca la división territorial del distrito de Uruapan (municipios y tenencias).
- ✓ Libro de Hijuelas numero 20 Distrito Uruapan, Ramo de gobernación, 1913, N. Exp. 2110, foja 102: Escritura que contiene arrendamientos de los montes de comunidades (Aranza)
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1938, exp.: 310, caja: 14, foja 3: Se segrega del municipio de Cheran la tenencia de Cheranasticurin y se agrega a Paracho.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1958-1971, exp.: 453, caja: 20, foja 1: Petición para que Quinceo pertenezca a Cheran y recuento del conflicto con Aranza y Paracho.

- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1958-1971, exp.: 453, caja: 20, foja 8: Respuesta del presidente municipal de Paracho ante el asunto anterior.
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1958-1971, exp.: 453, caja: 20, foja 17: Sigue el caso Paracho – Quinceo sobre segregación
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1958-1971, exp.: 453, caja: 20, foja 20: Se da la resolución Quinceo pertenece a Cheran
- ✓ Fondo: Secretaría de Gobernación, sección: Gobernación, serie: División territorial. Año: 1958-1971, exp.: 453, caja: 20, foja 17: Sigue el caso Paracho – Quinceo sobre segregación

Archivo General Agrario:

- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 1: presentación de plano para ejecutar resolución sobre tierras comunales
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 14: Aprobación del plano para la ejecución de la resolución de bienes comunales
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 18: Entrega de copias de resolución a Aranza
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 22: Conflicto por brecha entre Aranza y Quinceo
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 28: Inconformidad en contra de la comunidad de Quinceo por invasión y corte de madera
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 29: Que se respeten los linderos con los ejidos de Aranza y Quinceo

- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 32: Solicitud para abrir brecha de deslinde
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 35: Denuncia a Quinceo por tala de árboles
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 37: Infracción a personas sorprendidas por la tala de árboles
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 39: Intervención de autoridades para el caso Aranza y Quinceo
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 42: Quejas por actos de violencia
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 100: Trabajos topográficos y orden para abrir brecha
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 107, 108: Acta comunal relativa a la brecha y negación por parte de Quinceo
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 134, 136: Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Edo. Mich. Tomo LXIX Morelia, lunes primero de marzo de 1948 1 N. 38.
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 144: queja ante la comunidad indígena de Quinceo
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja : Se solisita apertura de brecha
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho foja...: Rinde informe de replanteo de linderos en el poblado que se cita
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 173: Memorandum de resolución presidencial en cuanto a terreno de Aranza
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 175: Acuerdo entre Aranza y Quinceo, asuntos de vallados por lindero
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 181: Intervención para amonestar a representantes de Quinceo
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 187: Se recomienda intervenir en el caso que se presenta

- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 191: Denuncia ante la comunidad de Quinceo
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 199: Nuevamente deslinde
- ✓ Comisión agraria mixta, num. Exp. 1302, 1948, Distrito Uruapan Mpio. Paracho, foja 207: Inspección ocular para deslinde de invasión.

Hemerografia:

Ramírez, Liliana, “Se alarga lio por terrenos”, en: *La voz de Michoacán*, Morelia, Mich., Hemeroteca Pública Universitaria “Mariano de Jesús Torres”, viernes 5 de septiembre del 2003, año LVI, Núm. 18, sección A, p. 37.

Aguilera, Antonio, “Demandan comuneros les sean devueltas las tierras expropiadas”, en: *La Jornada Michoacán*, Morelia, Hemeroteca Publica Universitaria “Mariano de Jesús Torres”, viernes 16 de julio del 2004, año I, Núm. 88, p. 10.

“se pelean doscientos campesinos”, *la voz de Michoacán*, Morelia Michoacán, Hemeroteca Publica Universitaria “Mariano de Jesús Torres” 1956, num13-40, viernes 4 de mayo de 1956, p. 1y 12.

INEGI:

- INEGI, *Anuario estadístico del estado de Michoacán*, 2007.
- INEGI, *Cuaderno estadístico municipal de Paracho Michoacán*, 1999
- INEGI, *Anuario estadístico de Michoacán*, 1990, p.162 y de 2007.

Entrevistas:

Equihua Contreras Ramiro	viernes 7 de mayo del 2010.
Equihua Salomón	domingo 20 de diciembre del 2009.
Equihua Victoriano	miércoles 18 de noviembre del 2009.
Flores Juan	sábado 10 de julio del 2010.
Medina Elías Ramón	día 13 de junio del 2008.
Ochoa Jesús	sábado 17 de julio del 2010.
Ochoa Juvencio	
Soto Ochoa Ascensión	domingo 18 de octubre del 2009.
Soto Ochoa Santiago	domingo 11 de octubre del 2009.
Tamayo David	viernes 30 de octubre del 2009
Ruiz Aguilera Alvino	viernes 13 de abril del 2010.
Ruiz Aguilera Eduardo	sábado 3 de julio del 2010.